

REPÚBLICA DEL ECUADOR



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

**Trabajo de Titulación para obtener la Maestría en Relaciones
Internacionales y Diplomacia con Mención en Comercio Exterior**

TÍTULO DE LA TESIS:

**LAS FLORES SIN LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS:
EFECTO DE LA ELIMINACIÓN DEL ATPDEA EN EL SECTOR
FLORÍCOLA ECUATORIANO 2013 - 2015**

Autor: Giovanni Andrés Mogro Peñaloza

Director: Julio Oleas Montalvo

Quito, marzo 2022

ACTA DE GRADO



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

No.304-2020.

ACTA DE GRADO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 21 de septiembre de 2020, **GIOVANNI ANDRES MOGRO PEÑALOZA**, portador del número de cédula: 0502351083, **EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR (2014-2016)**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema: "**LAS FLORES SIN LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS EFECTO DE LA ELIMINACIÓN DEL ATPDEA EN EL SECTOR FLORÍCOLA ECUATORIANO 2013-2015**", dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	8.47
Tesis Escrita:	8.75
Defensa Oral Tesis:	8.52

Nota Final Promedio: 8.55

En consecuencia, **GIOVANNI ANDRES MOGRO PEÑALOZA**, se ha hecho acreedor al título mencionado.

Para constancia firman:

Mgs. Pablo Garcés
PRESIDENTE

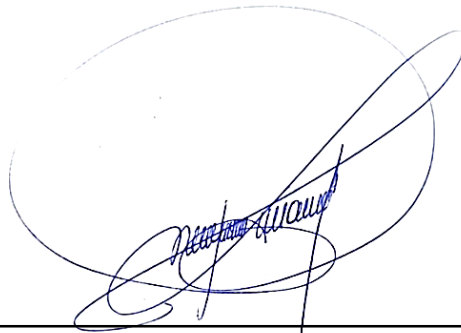
Dra. Katalina Barreiro
MIEMBRO

Dr. Po Chun Lee
MIEMBRO

Abg. Ximena Carvajal Chiriboga.
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

AUTORÍA

Yo, Giovanni Andrés Mogro Peñaloza, Máster, con CC 0502351083, declaro que las ideas, juicios, valorizaciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de el/la autor/a del trabajo de titulación. Así mismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



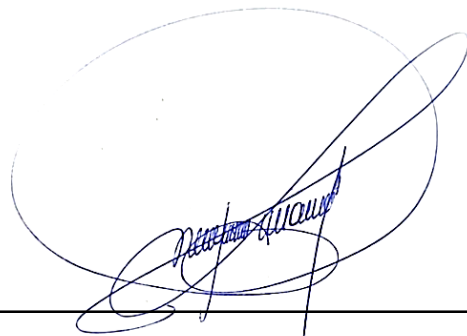
GIOVANNI ANDRÈS MOGRO PEÑALOZA

C.I.: 0502351083

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

“Yo, Giovanni Andrés Mogro Peñaloza cedo al IAEN los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editora para su publicación para otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad”

Quito, marzo 2022



FIRMA DEL CURSANTE

GIOVANNI ANDRÈS MOGRO PEÑALOZA

CI 0502351083

DEDICATORIA

A mi hijo, Julián Andrés... ∞

PRINCIPALES SIGLAS

ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración

ATPA: Andean Trade Preference Act (Ley de Preferencias Comerciales Andinas)

ATPDEA: Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act (Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de las Drogas)

CAT: Certificados de Abono Tributario

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIADI: Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

COMEX: Comité de Comercio Exterior

FEDEXPORT: Federación Ecuatoriana de Exportadores

FMI: Fondo Monetario Internacional

GATT: General Agreement on Tariffs and Trade (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio)

OMC: Organización Mundial de Comercio

ONU: Organización de Naciones Unidas

SGP: Sistema Generalizado de Preferencias

SRI: Servicio de Rentas Internas

UNCTAD: I Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo

USITC: Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés)

INDICE

CAPÍTULO I	1
1.1 Introducción.....	1
1.2 Justificación.....	5
1.3 Objetivos.....	7
1.3.1 General.....	7
1.3.2 Específicos	7
1.4 Hipótesis	7
1.5 Metodología.....	8
1.6 Estado del arte	10
CAPÍTULO II	14
2.1 Origen y significado	14
2.1.1 El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), 1947-1993	14
2.1.2 Sistema Generalizado de Preferencias.....	17
2.1.3 Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (Andean Trade Preference Act – ATPA), 1991-2001	22
2.1.4 Ley de Preferencias Comerciales Andinas y Erradicación de Droga (Andean Trade Promotion and Drug Eradication, ATPDEA, 2002-2013).....	23
2.2 Ecuador: desde la ATPA a la ATPDEA.....	31
2.3 Ecuador sin la ATPDEA	42
CAPÍTULO III	45
ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS EXPORTACIONES DEL SECTOR FLORÍCOLA DEL ECUADOR (ANTES Y DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE LA ATPDEA)	45
3.1 Exportaciones totales de flores, 2002 – 2016.....	45
3.1.1 Exportaciones totales de rosas, 2002-2016	48
3.1.2 Exportaciones totales de las demás flores, 2002-2016.....	50
3.1.3 Precios unitarios de las exportaciones de flores, 2002-2016.....	52

3.2 Exportaciones de flores según destinos (Estados Unidos, Rusia y el Resto de Mundo), 2002-2016	55
3.2.1 Exportaciones de rosas según destino, 2002-2016	59
3.2.2 Exportaciones de las demás flores según destino (Estados Unidos, Rusia y el Resto del Mundo), 2002-2016	61
3.2.3 Precios unitarios de las exportaciones de flores según destino: rosas y las demás variedades de flores, 2002-2016.....	64
3.3 Estacionalidad de las exportaciones de flores a Estados Unidos.....	67
4.Discusión del análisis cuantitativo	72
5. La eliminación de las ATPDEA y las medidas del Estado con relación a las exportaciones de flores a Estados Unidos	77
CAPÍTULO IV	80
CONCLUSIONES	80
4.1 Visión general de la ATPA/ATPDEA.....	81
4.2 Preferencias arancelarias SGP-ATPA/ATPDA y la perspectiva ecuatoriana.....	81
4.3 Resultados del análisis cuantitativo	83
4.4 La crisis de la ATPDEA y los grupos beneficiados	85

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico N° 1: Volumen total de flores exportadas (TM), 2002-2016	46
Gráfico N° 2: Valor FOB de flores exportadas (Millones USD FOB), 2002-2016 ...	47
Gráfico N° 3: Exportaciones totales de flores y exportaciones totales de rosas (TM), 2002-2016	48
Gráfico N° 4: Exportaciones totales de flores y exportaciones totales de rosas (Millones USD FOB), 2002-2016	49
Gráfico N° 5: Exportaciones totales y de las demás flores (TM), 2002-2016.....	51
Gráfico N° 6: Exportaciones totales de las demás flores (Millones USD FOB), 2002-2016.....	52
Gráfico N° 7: Tendencia del precio unitario del total de las rosas y las demás flores (USD/kg), 2002-2016	54
Gráfico N° 8: Exportación Total de Flores ecuatorianas al mundo (Millones USD FOB), 2002-2016.....	55
Gráfico N° 9: Exportación Total de Flores ecuatorianas al mundo (TM), 2002- 2016	56
Gráfico N° 10: Participación de Estados Unidos en la exportación total de flores ecuatorianas (Millones USD FOB), 2002-2016	57
Gráfico N° 11: Participación de Estados Unidos en la exportación total de flores ecuatorianas (TM), 2002-2016	58
Gráfico N° 12: Participación de Estados Unidos en las exportaciones totales de rosas de Ecuador, 2002-2016.....	60
Gráfico N° 13: Participación de Estados Unidos en las exportaciones totales de las demás flores de Ecuador 2002-2016	63
Gráfico N°14: Precio unitario por kilo de flores exportada según destino (Estados Unidos, Rusia y el Resto del Mundo), 2002-2016	64
Gráfico N° 15: Precio unitario por kilo de rosas exportada según destino (Estados Unidos, Rusia y el Resto del Mundo), 2002-2016	66
Gráfico N°16: Precio unitario por kilo de las demás flores exportadas según destino (Estados Unidos, Rusia y el Resto del Mundo), 2002-2016	67

Gráfico N° 17: Exportaciones mensuales de rosas a Estados Unidos (Millones USD FOB), 2011-2016.....	68
Gráfico N° 18: Exportaciones mensuales de rosas a Estados Unidos (TM), 2011-2016	69
Gráfico N° 19: Exportaciones mensuales de otras variedades de flores a Estados Unidos (Millones USD FOB), 2011-2016.....	70
Gráfico N° 20 Exportaciones mensuales de otras variedades de flores a Estados Unidos (TM), 2011-2016.....	71

INDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Exportación total de flores ecuatorianas, 2002-2016	87
Tabla N° 2: Exportación total de rosas (valor y volumen) y participación en las exportaciones totales de flores, 2002-2016	88
Tabla N° 3: Exportación total de las demás flores (valor y volumen) y participación en las exportaciones totales de flores, 2002-2016	89
Tabla N° 4 Precios unitarios de las exportaciones de rosas y de las demás flores, 2002-2016.....	90
Tabla N° 5 Valor anual de exportaciones de flores ecuatorianas hacia Estados Unidos y el resto del mundo, 2002-2016 (Millones de dólares FOB).....	91
Tabla N°6: Volumen anual de exportaciones de flores ecuatorianas hacia Estados Unidos y el resto del mundo, 2002-2016 (Toneladas).....	92
Tabla N° 7: Valor anual de exportaciones de rosas según destino, 2002-2016 (Millones de dólares FOB)	93
Tabla N° 8: Volumen anual de exportaciones de rosas según destino, 2002-2016 (Toneladas)	94
Tabla N° 9: Valor anual de exportaciones de las demás flores según destino, 2002-2016 (Millones de dólares FOB)	95
Tabla N° 10: Volumen de exportaciones de las demás flores según destino, 2002-2016 (Toneladas)	96
Tabla 11 Precios unitarios de flores según destino, 2002-2016 (USD/Kilo)	97
Tabla N° 12: Precios unitarios de rosas según destino, 2002-2016 (USD/Kilo)	98
Tabla N° 13: Precios unitarios de las demás flores según destino, 2002-2016 (USD/Kilo)	98
Tabla N° 14: Exportaciones mensuales de rosas a Estados Unidos (Millones de USD FOB)	99
Tabla N° 15: Exportaciones mensuales de rosas a Estados Unidos (Toneladas).....	100
Tabla N°16: Exportaciones mensuales de las demás flores a Estados Unidos (Millones de USD FOB)	101
Tabla N° 17: Exportaciones mensuales de otras variedades de flores a Estados Unidos (Toneladas).....	102

Tabla 18 Variación anual del volumen y el valor de las exportaciones de flores a Estados Unidos	103
Tabla N° 19: Variación mensual del valor de las exportaciones de rosas a Estados Unidos (%).....	103
Tabla N° 20: Variación mensual del volumen de las exportaciones de rosas a Estados Unidos (%)	104
Tabla N° 21: Variación mensual del valor de las exportaciones de las demás flores a Estados Unidos (%)	104
Tabla N° 22: Variación mensual del volumen de las exportaciones de las demás flores a Estados Unidos (%)	105
Tabla N° 23: Exportaciones de rosas a Estados Unidos: ventas estacionales – tasa de variación mensual, valores corrientes (%).....	105
Tabla N° 24: Exportaciones de las demás flores a Estados Unidos: ventas estacionales – tasa de variación mensual, valores corrientes (%)	105

RESUMEN

El objetivo general de esta investigación es determinar si la renuncia a un sistema de preferencias arancelarias basado en el Sistema de Preferencias Arancelarias de la OMC, como la ATPDEA, provocó la desaceleración de la tendencia de crecimiento de las exportaciones de flores del Ecuador hacia el mercado norteamericano, durante el periodo 2013-2016.

Para el efecto se examina la evolución político – normativa de las preferencias arancelarias; se analiza la información estadística de comercio exterior del periodo 2013-2016, específicamente las exportaciones de rosas y de otras variedades de flores a Estados Unidos y el resto del mundo, considerando variables como el precio, la estacionalidad, la variación anual y sus respectivos cambios y, se efectúa un estudio comparativo de la situación del sector florícola ecuatoriano antes y después de la renuncia a las preferencias arancelarias, para establecer si la adopción de esta medida, provocó efectos adversos en la tendencia de crecimiento de las exportaciones de flores del Ecuador hacia el mercado norteamericano.

Palabras clave: comercio exterior; sistema de preferencias arancelarias; sector florícola

ABSTRACT

The general objective of this investigation is to determine whether the renunciation of the : Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act., caused the growth trend of Ecuador's flower exports to United States to slow down, during the 2013-2016 period.

For this purpose, the political - normative evolution of tariff preferences is examined; the statistical information of foreign trade of the 2013-2016 period is analyzed, specifically the exports of roses and other varieties of flowers to the United States and the rest of the world, considering variables such as price, seasonality, annual variation and their respective changes and, a comparative study of the situation of the Ecuadorian floricultural sector is carried out before and after the renunciation of the tariff preferences, to establish whether the adoption of this measure caused adverse effects on the growth trend of Ecuador's flower exports towards the North American market

Key words: foreign trade; tariff preference system; flower sector.

CAPÍTULO I

1.1 Introducción

En 1991 el presidente George H. W. Bush y el Congreso de los Estados Unidos promulgaron la Ley de Preferencias Comerciales Andinas (*Andean Trade Preference Act* ATPA, por sus siglas en inglés).

La ATPA tuvo como objetivo principal la eliminación de aranceles sobre un conjunto de productos de países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú). Esta eliminación pretendía favorecer y fortalecer la producción lícita como una estrategia para inhibir al sector productivo de actividades ilícitas como el cultivo, procesamiento y comercialización de sustancias estupefacientes.

La ATPA fue reformulada y posteriormente cambiada por una nueva norma en 2002. La denominación de ese instrumento jurídico fue Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de las Drogas (ATPDEA, por sus siglas en inglés, *Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act*). La nueva legislación incrementó el número de productos beneficiados provenientes de estos países con la exención de aranceles. Esta Ley contempló un escenario de vigencia hasta el 2006 y en el 2008 se promulgó la Ley de Extensión de Preferencias Arancelarias Andinas con una nueva prórroga. Esta norma ha sido renovada unilateralmente seis veces.

La ATPDEA fue concebida como una herramienta para apoyar a los países en la lucha contra el comercio y tráfico de drogas, contribuyendo a disminuir y minimizar los costos socioeconómicos asumidos por los países beneficiados, entre ellos el desempleo ocasionado por la represión de los cultivos ilegales. Esta iniciativa está enmarcada en el principio de responsabilidad compartida de las partes.

Es importante señalar que Ecuador es el único de los países beneficiarios de la ATPA o de la ATPDEA no productor de drogas. También fue uno de los primeros de la

región en suscribir la Convención de Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Narcóticos y Sustancias Psicotrópicas. Paralelamente, el país adelantó una reglamentación antidroga basada en la Convención de Naciones Unidas y el modelo propuesto de la Organización de Estados Americanos.

La ATPDEA dio la oportunidad a los productores ecuatorianos de promover el comercio agrícola y los cultivos lícitos con miras a ampliar la exportación de su producción. Sectores productivos como el floricultor aprovecharon esta circunstancia para posicionarse competitivamente en virtud de las ventajas comparativas del país y los beneficios arancelarios derivados de esa concesión, así como del efecto favorable de diversificación de la oferta exportable hacia Estados Unidos. Esto mejoró la generación de fuentes de trabajo regionales en diversos sectores.

La tendencia favorable en el mercado laboral observó el comportamiento que propuso originalmente la ATPDEA, como una alternativa a los trabajos motivados por los cultivos ilícitos de la cadena productiva del narcotráfico.

Sin embargo, de todos los países que fueron incluidos en este tratado, Ecuador no tenía los antecedentes de países como Colombia y Bolivia; la mano de obra favorecida por el impulso de la producción en el marco de la ATPDEA nunca estuvo ligada a actividades ilícitas y su aporte enriqueció al tejido socio-productivo nacional.

Durante la aplicación de estas dos normas comerciales de carácter unilateral propuestas e implementadas por las administraciones de Estados Unidos, el sector floricultor ecuatoriano prosperó y la exportación de sus productos llegó a considerar a algunos de sus rubros como únicos a nivel mundial.

Pero, a mediados de 2013, Ecuador renunció de forma unilateral a la ATPDEA. Con este antecedente, el objetivo de la presente investigación es evaluar los efectos de esta renuncia en el sector floricultor, en el periodo comprendido entre 2013 y 2016, y los esfuerzos realizados por las autoridades públicas y el sector floricultor, una vez perdidos los beneficios arancelarios. El planteamiento del problema de investigación parte de la

siguiente consideración: la ATPA se implementa como una alternativa unilateral de los EE UU en su estrategia contra el comercio y tráfico de drogas proveniente de los países andinos. Esta estrategia fue promocionada argumentando que su objetivo principal era mejorar las condiciones de trabajo y eliminar el desempleo que se generaría al remplazar el cultivo de especies ilícitas en los países de la región.

La propuesta favorecería el comercio de los países andinos con los Estados Unidos, a través de una ley que incluiría un programa de acceso al mercado estadounidense mediante la anulación de barreras arancelarias, para un grupo de 5.600 partidas arancelarias (PROCOLOMBIA, 2010: 5).

Los países beneficiarios de esta alternativa eran Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú. La ATPA fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 4 de diciembre de 1991 y entró en vigencia en 1992, hasta el 4 de diciembre de 2001.

Pocos meses antes de diciembre de 2001, el presidente George W. Bush aprobó extender los beneficios de esa norma hasta el 31 de diciembre de 2006. Fue así como apareció la ATPDEA.

El 20 de diciembre de 2006 la ATPDEA fue prorrogada hasta el 30 de junio de 2007. El Congreso de los EE UU amplió su duración ocho meses más, hasta febrero de 2008. Al término de ese plazo fue, una vez más, prorrogada hasta finales del mismo año, pero el 16 de octubre de 2008 se lo extendió hasta el 31 de diciembre de 2009.

En noviembre de 2008 Bolivia fue suspendida. La administración de Barack Obama consideró posteriormente que los esfuerzos de Bolivia en materia de lucha contra el tráfico de drogas eran insuficientes y fue definitivamente suspendida.

El 14 de diciembre de 2009 la APTDEA fue prorrogada por un año adicional. En 2011, Perú, al firmar un tratado de libre comercio con EE UU, dejó inmediatamente de

atenerse a los beneficios de la ATPDEA, quedando solamente Colombia y Ecuador como países beneficiarios.

En mayo de 2012, Colombia también firmó con EE UU un tratado de libre comercio y Ecuador quedó como único beneficiario. El Congreso norteamericano prorrogó la vigencia de la ATPDEA hasta el 31 de julio de 2013, pero el 27 de junio de ese año el gobierno ecuatoriano anunció su renuncia voluntaria a sus beneficios.

Las relaciones comerciales entre Ecuador y EE UU tienen una larga historia. En líneas generales, se puede afirmar que la exportación ecuatoriana a ese país se concentra en productos petroleros y no petroleros primarios. Desde hace varias décadas el sector floricultor comenzó su aporte al comercio internacional gracias a la visión de los empresarios de la Sierra Centro-Norte y a las ventajas geográficas y de biodiversidad con las que cuenta Ecuador.

El sector floricultor ecuatoriano se ha posicionado internacionalmente con éxito, se puede considerar que tiene ventajas comparativas frente a otros competidores como son características geográficas y climáticas (Gómez y Egas, 2014: 15). Este sector comprende el cultivo, la producción y comercialización de flores (rosas, flores de verano, flores tropicales, y otras). Las rosas son el producto más cotizado y de mayor demanda a nivel mundial (PROECUADOR, 2013: 1).

La industria florícola se ha convertido en un verdadero motor productivo y dinámico que ha crecido rápidamente desde la década de los 80. Este sector ha sido capaz de responder rápidamente la demanda externa generada a través de sus actores principales: los productores, los obreros y obreras dentro de las empresas florícolas, los mayoristas y minoristas, que han hecho factible colocar el producto en más de 108

destinos de exportación diversificando su oferta y ganando competitividad en el mercado externo.

El perfeccionamiento casi continuo que han tenido los procesos de producción, la innovación agrícola, la generación de empleos y la diversificación de mercados han hecho del sector floricultor un ejemplo de desarrollo económico local (Expoflores, 2017).

Con los cambios surgidos a partir de la eliminación de la ATPDEA, se formula como pregunta de la investigación la siguiente: ¿Cuáles fueron los efectos de la eliminación de la ATPDEA en el sector floricultor ecuatoriano?

1.2 Justificación

La eliminación de la ATPDEA cambió las condiciones del mercado norteamericano de flores, lo que justifica la necesidad de analizar la situación previa a la eliminación de la ATPDEA para el sector floricultor, así como la situación posterior a su eliminación, con el fin de establecer los efectos de la decisión tomada el 27 de junio de 2013 por el gobierno ecuatoriano.

La actividad florícola nacional tiene gran importancia para la economía ecuatoriana. Según PROECUADOR, Ecuador es uno de los países que ofrece al mercado mundial de flores una mayor diversidad de especies. Uno de sus productos emblemáticos es la rosa, con más de 300 variedades, además es el principal productor de *Gypsophila*, con el mayor número de hectáreas cultivadas. También son importantes flores como el

Limonium, Liatris, Aster y otras, con características especiales que se cultivan para efectos de exportación, con aceptación en diferentes lugares del mundo (2013: 7).

El desarrollo de la floricultura abrió oportunidades laborales para la población, por ejemplo, en Cayambe mientras las tierras ganaderas empleaban a 5 personas por cada 50 hectáreas, una hectárea de flores emplea de 10 a 12 personas.

Los principales sectores florícolas se encuentran en los cantones Pedro Moncayo y Mejía, localizados en la provincia de Pichincha; y, en Pujilí, Latacunga y Salcedo en la Provincia de Cotopaxi, ambas provincias suman la mayor presencia de fincas a nivel del territorio nacional (Acosta, 2014: 19).

Las exportaciones del sector floricultor son uno de los motores del comercio exterior ecuatoriano. El Instituto Nacional de Estadística y Censos afirma que “la cantidad de personas empleadas en el sector floricultor permanece estable en relación a años anteriores, entre empleos directos e indirectos, el sector genera 120.000 puestos de trabajo para el año 2012, principalmente en las zonas de Cayambe, Tabacundo (Pichincha), Cotopaxi y Azuay (*Ibíd.*).

La presente investigación pretende analizar dos realidades del sector objeto de estudio, comparando las cifras de exportaciones florícolas durante la vigencia de la ATPDEA, en el periodo 2002-2012, con las registradas luego de la renuncia, en el periodo 2013-2016.

Esta investigación también se justifica por la importancia del sector en las exportaciones ecuatorianas, así como por la generación de empleo. Considerando que las flores constituyen el segundo sector exportador no tradicional después de los enlatados de pescado, y el cuarto contando todos los sectores después del banano y el camarón; lo que le ubica como uno de los dinamizadores dentro de la matriz productiva (Cámara de Comercio de Quito, 2017: 4).

El Ecuador ha obtenido un gran número de divisas de la exportación de productos no tradicionales, dentro de los que destaca el sector florícola (*Ibíd.*). Las flores se han

convertido en un aliado del banano en la generación de riqueza y empleo para el país, mereciendo de parte del régimen mayor atención y dedicación.

1.3 Objetivos

1.3.1 General

Determinar el impacto comercial provocado por la renuncia de la ATPDEA en el sector florícola del Ecuador en el periodo 2013-2016.

1.3.2 Específicos

1. Identificar la naturaleza formal y comercial de la ATPA y de la ATPDEA dentro del marco normativo de la Organización Mundial de Comercio.
2. Analizar las tendencias de crecimiento de las exportaciones de flores del Ecuador antes y después de la finalización de la ATPDEA: periodo 2002-2012 y periodo 2013-2016.
3. Identificar eventuales consecuencias en la gestión empresarial de las empresas florícolas, que podrían relacionarse a la terminación de la ATPDEA.

1.4 Hipótesis

La eliminación de un sistema de preferencias arancelarias basado en el Sistema Generalizado de Preferencias de la OMC, como la ATPDEA, provoca la desaceleración de la tendencia de crecimiento de las exportaciones de los productos primarios. Esta

hipótesis se puede aplicar al caso de las exportaciones de flores del Ecuador hacia el mercado norteamericano en el periodo 2013-2016.

1.5 Metodología

La presente investigación tiene un carácter descriptivo. Hernández, Fernández y Lucio considera que:

Los estudios descriptivos únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo... Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población... En esta clase de estudios el investigador debe ser capaz de definir, o al menos visualizar, qué se medirá (qué conceptos, variables, componentes, etc.) y sobre qué o quiénes se recolectarán los datos (personas, grupos, comunidades, objetos, animales, hechos, etc.) (Hernández, Fernández y Lucio, 2006: 102-103).

Una investigación descriptiva busca “la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (Arias, 2012: 24).

En este orden de ideas, la presente investigación busca caracterizar, analizar y describir el proceso de adhesión del Ecuador a la concesión unilateral del gobierno norteamericano conocida como ATPDEA y valorar su incidencia en el mercado florícola. Este estudio refleja la situación antes y después del retiro voluntario y unilateral del Ecuador de esta concesión.

El diseño de esta investigación es documental. Para Hernández, Fernández y Lucio:

Consiste en detectar, consultar y obtener la bibliografía y otros materiales útiles para los propósitos del estudio, de los cuales se extrae y recopila información relevante y necesaria para el problema de investigación. Esta revisión debe ser selectiva, puesto que cada año en diversas partes del mundo se publican miles

de artículos en revistas, periódicos, libros y otras clases de materiales en las diferentes áreas del conocimiento (Hernández, Fernández y Lucio, 2006: 65).

Este estudio establece el estado actual del conocimiento del tema. Las fuentes documentales analizadas contienen información de expertos y documentos autorizados y actualizados, sobre la incidencia del retiro del país de la concesión bajo estudio.

También se analizan los reportes económicos y financieros de la actividad florícola ecuatoriana y se elabora con ellos las estadísticas necesarias para comprobar o no las hipótesis de investigación.

Esta investigación utiliza el instrumental del método científico, como por ejemplo:

Observación: consiste en la percepción del hecho o fenómeno. 2. Formulación del problema: se basa en la elaboración de una pregunta o interrogación acerca del hecho observado. 3. Enunciación de hipótesis: radica en la producción de una suposición o posible respuesta al problema. 4. Verificación: consiste en someter a prueba la hipótesis mediante la recolección de datos. 5. Análisis: los datos obtenidos son procesados para así determinar cuáles confirman o niegan la hipótesis. 6. Conclusión: es la respuesta al problema, producto de la verificación y del análisis efectuado (Arias, 2012: 19).

También se emplearon varios métodos auxiliares:

1. Método Histórico-lógico, para recopilar las fuentes y antecedentes que facilitaron la argumentación en referencia del problema estudiado.
2. Análisis-síntesis, para la interpretación de los datos recolectados, lo que posibilitó y favoreció la relación y unión lógica de los procedimientos investigativos para el alcance de los objetivos de la investigación.
3. Inducción-deducción, para estudiar los contenidos temáticos en función de generalizar y permitir dar respuesta a las interrogantes planteadas.
4. Análisis documental, para la lectura crítica y comprensiva de documentos

1.6 Estado del arte

Varios estudios han analizado la importancia de la ATPDEA y el impacto que tiene en el comercio ecuatoriano, con diferentes consideraciones que se han tomado de referencia para establecer diversos puntos de vista.

Las posiciones son varias, una investigación realizada en la Pontificia Universidad Católica de Quito, en 2007, por Flores y Mancheno, denominada: “Impacto de la no renovación de la ATPDEA en productos de exportación. Resumen del proyecto de Investigación PUCE 2007”, presenta un análisis de la dinámica del comercio exterior en el mundo, examina parte de la historia de la ATPDEA observando como conclusiones mediante cifras, que las importaciones que realizó Estados Unidos desde el Ecuador se incrementaron en forma acelerada desde la implementación de la ATPDEA (Flores y Mancheno, 2007: 27). A lo largo del estudio se concluye respecto de las exportaciones que:

Ecuador tiene una importante concentración de sus productos con el socio comercial mayoritario que es Estados Unidos, además el comportamiento ha sido creciente, principalmente en los productos que han sido beneficiarios de las preferencias arancelarias, por lo que la eliminación de la concesión revertiría los ámbitos positivos alcanzados (*Ibid.*, p. 28).

Un enfoque similar lo presenta la revista EKOS, la cual concluye que “la eliminación de este esquema no implica que estos productos no vayan a entrar al mercado estadounidense, sino que tendrán que pagar un arancel por entrar a este mercado” (EKOS, 2013: 12).

La Cámara de Comercio de Guayaquil considera que:

Las exportaciones no petroleras al mercado usamericano que en el año 2006 registraron una tasa de crecimiento de 20,7% con respecto al año anterior, en 2010 apenas se incrementaron 1,8% con relación a 2009. Esto grafica la urgencia de que la economía ecuatoriana se libere de la dependencia petrolera, que la ha caracterizado en los últimos 40 años (Cámara de Comercio de Guayaquil, 2012: 1).

El 93% de las exportaciones no petroleras que se realizan bajo la ATPDEA se concentran en 20 partidas, entre los productos que más se exportan están flores, productos pesqueros, hortalizas, frutas y jugos de frutas. En el 2010, sin ATPDEA los exportadores ecuatorianos hubieran tenido que pagar por concepto de arancel alrededor de US \$ 34 millones. Se menciona también que entre el 2006 y el 2010 las exportaciones no petroleras a EEUU crecieron 13,6% y en promedio representan el 25% del total exportado a ese país, cifras que permitían realizar varios análisis y consideraciones en cuanto a la importancia de la ATPDEA (*Ibid.*, p. 2-3).

Se destaca, además, que los productos que sufrirían daño al no renovarse el ATPDEA son rosas, atún, pescado, bombones, purés, pasta de frutas y alcachofas y, “no puede soslayar el hecho de que en un mundo globalizado no se puede perder competitividad, pues los espacios que dejan unos son inmediatamente llenados por otros. Y esa pérdida de espacios significa más desempleo, pobreza y delincuencia” (*Ibid.*, p. 4).

Otro punto de vista propone el estudio realizado por Gina Ulloa de la Universidad Internacional del Ecuador en 2012, de la “Ley de preferencias comerciales andinas y erradicación de la droga una renovación importante o innecesaria para el Ecuador”. En este se evidencian las relaciones comerciales de Ecuador con Estados Unidos y el impacto de la balanza comercial con relación a la ATPDEA.

La balanza comercial con EE. UU es favorable para el Ecuador (2004 -2007). En el 2009 la brecha comercial llega a bajar a -1.334,70 como consecuencia de la recesión económica global. El mejor año para las exportaciones ecuatorianas fue el 2008 (\$ 9.048,40 millones) con un 47,5% de crecimiento en relación al 2007; empero, hay un decrecimiento en el 2009 del -41% ante la crisis económica mundial para recuperarse en el 2010 en un 41,32%, y en el 2011 sube en un 29%, producto los cambios en el volumen de las exportaciones por la suspensión del ATPDEA, pero compensado por la subida en el precio del petróleo [...] En relación a las importaciones hacia el Ecuador vemos una

tendencia de crecimiento promedio del 13% entre el 2004 y 2010, y una variación del -2.8% entre el 2010 y 2011 (Ulloa, 2012: 71).

Desde el 2004 hasta el 2011 las exportaciones no petroleras crecieron significativamente, factor que generó un gran impacto en el intercambio comercial entre Ecuador y Estados Unidos.

El intercambio comercial entre Ecuador y Estados Unidos se intensificó a lo largo de los años al tomar ventaja de la liberación arancelaria que ofrece el programa ATPDEA principalmente. En el 2010 aproximadamente un 33% de las exportaciones ecuatorianas ingresaron a Estados Unidos lo hizo con preferencias. En el 2011 con la suspensión temporal el uso fue de un 8%. Las exportaciones no petroleras en el 2011 bajo ATPDEA representaron un 5.7% del total exportado con el programa. La tendencia desde el 2003, incluyendo el petróleo, es que el ATPDEA abarca más de la mitad de las exportaciones y sin petróleo, representa el 20% a excepción del 2011 (*Ibid.*, p. 75).

Los sectores que se verían afectados, de acuerdo a la investigación, por la decisiones tomadas en cuanto a la renovación de la ATPDEA serían las flores, puesto que “los costos se incrementarían al tener que cubrir un arancel del 6.8% para las rosas” (*Ibid.*, p. 80), adicionalmente se considera que los efectos también estarían relacionados a la pérdida de empleos de acuerdo a un informe emitido por el Ministerio de Coordinación de la Producción “la afectación de no contar con preferencias arancelarias sería de 17.282 puestos de trabajo: 9.518 empleos directos con seguridad social y 7.764 empleos indirectos que pueden ser plenos o en subempleo que involucra la exportación de flores, brócoli., piñas, mangos, bananas, atún, caña de azúcar, jugos y tableros de madera” (Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, 2010: 2).

En el caso particular de las flores, Alejandro Martínez – Presidente Ejecutivo de Expoflores, citaba en 2013 en una entrevista con RTU Noticias: “Hemos calculado que

en una fase inicial se puede estar estimando un 2% de pérdida laboral en empleos directos, lo que representa 960 empleos sobre la base de 48.000 trabajadores registrados en 2013”.

Otros estudios ponen de manifiesto los beneficios que obtuvo el sector florícola durante la vigencia de la ATPDEA:

El sector florícola se ubica como el producto no tradicional más importante del Ecuador y es uno de los más beneficiados por el ATPDEA pues EE. UU es el principal destino de sus exportaciones. A pesar de la no renovación del ATPDEA en el 2011 la exportación de flores constituyó el 13% del total de exportaciones no petroleras debido a la alta calidad de las flores y a estrategias alternativas para mantener el mercado; mientras que en el 2010 significó el 7.8% (Ulloa, 2012: 93).

Al analizar las exportaciones y las condiciones de ingreso a Estados Unidos se indica que se debería pagar un arancel del 3 al 6.8%. Por consiguiente “Las rosas están excluidas del SGP y de terminarse dicho acuerdo, esta industria se vería afectada con una pérdida de \$12,5 millones aproximadamente tomando en cuenta que las ventas del 2011 fueron de \$ FOB 185 millones (arancel del 6.8%)” (*Ibid.*, p. 99).

Diferentes estudios relacionados a la renuncia unilateral del Ecuador a la ATPDEA señalan pérdidas o efectos negativos para las exportaciones, especialmente en el caso de las rosas. Sin embargo, no existen estudios más actuales relacionados a la temática, desde la vigencia hasta la actualidad, es decir desde el periodo 2002 hasta el 2016, por ello la importancia de la presente investigación.

Considerando que es significativo contribuir con el mayor rigor científico, analizando los resultados actuales de la renuncia unilateral que tuvo el Ecuador a la ATPDEA con base en la información actual existente, verificando las diferentes hipótesis y finalmente la realidad de la situación del sector floricultor frente a la decisión del gobierno.

CAPÍTULO II

Este capítulo contiene la evolución político – normativa de las preferencias arancelarias andinas, su origen y significado, desde el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio hasta la Ley de Preferencias Andinas y Erradicación de Drogas.

La síntesis presentada propone algunas reflexiones acerca de la cronología de las preferencias arancelarias y del por qué Estados Unidos emitió la ATPDEA. Esta será considerada como punto de partida para ampliar la visión respecto de los efectos que provocó en el comercio internacional del Ecuador la renuncia a la ATPDEA, particularmente en el sector florícola.

2.1 Origen y significado

Las preferencias arancelarias se conciben como un instrumento para impulsar e incentivar la expansión del comercio internacional y propender a una participación más equitativa de los países en desarrollo en los intercambios mundiales (Magariños, 1978: 3).

La información a continuación describe los diferentes acuerdos suscritos con base en las preferencias arancelarias, analizando algunas posiciones doctrinales sobre el tema investigado y las consideraciones a partir de la firma de los países beneficiarios.

2.1.1 El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), 1947-1993

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (General Agreement on Tariffs and Trade - GATT) se origina en la reunión preparatoria de la conferencia internacional de comercio, bajo el patrocinio de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que se efectuó en Londres en 1946. La segunda sesión se la celebró en Ginebra en 1947 y en ella se elaboró un proyecto denominado Carta de Comercio Internacional

que se completó en la Conferencia sobre Comercio y Trabajo de las Naciones Unidas en La Habana en el mismo año, y es referida como “GATT 1947”, fue suscrita por 23 países en los que se encontraban Australia, Bélgica, Birmania, Brasil, Canadá, Ceilán, Chile, China, Cuba, Estados Unidos de América, México, Francia, India, Líbano, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, el Reino Unido, República Checa, Rhodesia del Sur, Siria y Sudáfrica (Witker, 2011: 51-66).

El GATT entró en vigencia el 1 de enero de 1948 como marco regulador de las relaciones comerciales internacionales, siendo un facilitador del comercio mundial y disminuyendo las barreras que lo anulan. En el GATT se desarrollaron ocho rondas, en las cuales la principal temática era la liberación del comercio entre las partes contratantes. El acta final del GATT culminó en abril de 1994 (Amador, 1998: 2) pasando a convertirse en “GATT 94”. De este se desprende el origen de la Organización Mundial de Comercio. En esa ocasión se incorporaron al sistema multilateral del comercio los servicios, la agricultura, los textiles y la propiedad intelectual.

Dentro del acuerdo se resaltaban varios aspectos relacionados con el comercio; sin embargo, la cláusula de la nación más favorecida fue uno de los principales temas de debate, el párrafo 1 del Artículo 1 del Acuerdo General de Aranceles y Comercio establece, en las materias que enumera y en general en todo lo referente a los reglamentos y formalidades relativas a importaciones y exportaciones, que “cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad que haya concedido una parte contratante a cualquier producto procedente de otro país o destinado a él, se concederá inmediata e incondicionalmente a todo producto similar procedente de los territorios de las demás partes contratantes o destinados a ellos” (Acuerdo General de Aranceles y Comercio, 1947: 505).

Varios autores criticaban a la cláusula como un esquema establecido netamente a favor de los países desarrollados que respondía a sus intereses. Gros consideraba que

El éxito del GATT para alcanzar sus objetivos ha sido acompañado por la afirmación de nuevos conceptos que han puesto en crisis el criterio de que la cláusula de la nación más favorecida es un instrumento imprescindible y positivo para la regulación del comercio internacional [...] el juego de esta

cláusula no es un medio adecuado y positivo para hacer que el comercio internacional constituya, como hoy unánimemente se entiende que debe constituir, un instrumento de progreso, con especial referencia a los países en desarrollo (Gross, 1968: 1)

Para Salazar-Santos,

La cláusula de la nación más favorecida se aplica únicamente a las ventajas que los países miembros aplican a los productos originarios de otros países miembros por decisiones o acuerdos que no están previstos en este Tratado; se declara abolido el principio de la multilateralidad pues admite acuerdos bilaterales cuyas ventajas o favores no se extienden a todos los participantes. Es, en suma, un amplio marco dentro del cual los Estados miembros pueden hacer o no hacer lo que deseen en materia de cooperación económica y, en particular, de liberación del intercambio (Salazar Santos, 1981: 30).

Con el paso del tiempo se mantenían las afirmaciones de que el GATT priorizaba a los países ricos y subordinaba a los de menor desarrollo y que los flujos de comercio se registraban mayoritariamente en los países con estructuras económicas semejantes y particularmente desarrolladas. Lo que se confirmaba con la presión de los grupos económicos mayoritarios por ampliar su acceso a los mercados internacionales, mismo que se constituyó como factor determinante para lo extenso y agotador de las negociaciones como en la definición misma de los acuerdos (Gutiérrez, 1998: 155).

Otro de los aspectos que era seriamente criticado es el principio de la reciprocidad en el que se establecía que “cualquier país signatario que solicitase una disminución en materia tarifaria para un producto o grupo de productos, estaría obligado a ofrecer como contrapartida una reducción arancelaria equivalente sobre otro producto” (*Ibid.*, p. 155), lo que obligaba a los países en vías de desarrollo, sobre todo en el periodo de sustitución de importaciones, a aceptar reducciones de aranceles a pesar de encontrarse en una débil situación en cuanto a su producción industrial interna (*Ibid.*, p. 155).

2.1.2 Sistema Generalizado de Preferencias

Ante estos hechos, a partir de 1964 la posibilidad de un cambio se vislumbró en la I Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrada en Ginebra – Suiza por iniciativa de la ONU. Se empezó a promover el comercio de los países en desarrollo, la estabilización de los precios de sus exportaciones y la eliminación de las barreras de entrada a los países industriales. La Conferencia no tenía por finalidad albergar negociaciones sino servir de cauce a propuestas que se transmitirán posteriormente a otros organismos como el GATT (OMC) y el FMI (Martínez y Padilla, 2006: 290).

En esta conferencia nació la propuesta del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) que en 1971 fue aceptado por el GATT. El SGP tiene fundamento jurídico en la denominada “cláusula de habilitación” introducida en la Ronda de Tokio del GATT (1973-1979). A través de esta se busca conceder un trato diferenciado y más favorable a los países en desarrollo y se genera la obligatoriedad de reducir o eliminar mutuamente los aranceles, facilitar y fomentar el comercio de los países en desarrollo, no crear obstáculos o dificultades indebidas al comercio de otras partes contratantes y no constituir un impedimento para la reducción o eliminación de los aranceles y otras restricciones del comercio en base a la aplicación del principio consagrado en el Artículo 1 del GATT, sobre el Trato de la Nación más Favorecida (ALADI, s/f: 7).

En la Ronda Uruguay de 1986-1993 se creó la OMC y con ello se efectuaron reformas como la reducción de aranceles y subsidios a la exportación, de los límites de importación y las cuotas sobre los próximos 20 años, además de un acuerdo para reforzar la protección a la propiedad intelectual, extendiendo la ley comercial internacional al sector de los servicios y liberalización de la inversión externa (Organización Mundial del Comercio, s/f: párr. 3).

Por ello conviene recordar que la Cláusula de Habilitación fue concebida con la finalidad de aumentar las oportunidades comerciales de los países en desarrollo Miembros, a través de la flexibilización de las disposiciones del artículo I del Acuerdo

General (GATT); del trato arancelario preferencial concedido por las partes contratantes desarrolladas a productos originarios de países en desarrollo, de conformidad con el Sistema Generalizado de Preferencias. Incluido el trato diferenciado y más favorable con respecto a las disposiciones del Acuerdo General relativas a las medidas no arancelarias que se rijan por las disposiciones de instrumentos negociados multilateralmente bajo el GATT y lo establecido por los acuerdos regionales o generales concluidos entre partes contratantes en desarrollo con el fin de reducir o eliminar mutuamente los aranceles y, de conformidad con los criterios o condiciones que puedan fijar las PARTES CONTRATANTES, las medidas no arancelarias, aplicables a los productos importados en el marco de su comercio mutuo y al trato especial concedido a los países menos adelantados (Organización Mundial del Comercio, 2002: 2).

El Sistema de Preferencias Arancelarias, fue una respuesta a los requerimientos de los países en desarrollo, como la necesidad de contar con más ingresos por exportaciones para financiar la importación de bienes que contribuyan al desarrollo; la promoción del desarrollo industrial para ocupar la mano de obra subempleada que, al momento, no podía ser utilizada con provecho en la agricultura; la necesidad de expandir los mercados de exportación para impulsar las economías a escala y reducir costos unitarios; y, ampliar mercados en los países desarrollados y no solamente en otros países en desarrollo, debido a que los primeros tienen una demanda más intensa de bienes manufacturados y su poder adquisitivo es también superior (Magariños, 1978: 5).

El SGP se implementó como un sistema de aranceles preferenciales para las importaciones de países industrializados (conocidos como países otorgantes de preferencias), provenientes de los países en vías de desarrollo (conocidos como países receptores de preferencias o países beneficiarios), sin ninguna reciprocidad por parte de estos últimos (SICEX, s/f, párr. 2). Concede el trato de la nación más favorecida a los productos que reúnen las condiciones o la entrada en franquicia a los productos que cumplen los requerimientos y condiciones (Utilización del Sistema Generalizado de Preferencias, s/f: 1).

Los países que conceden la preferencia determinan en forma unilateral los países y productos que incluirán en sus programas (Ministerio de Economía y Finanzas-Uruguay, 2018, párr. 1), es una concesión discrecional y el país otorgante tiene la potestad de limitar las preferencias hasta ciertos límites de volumen y/o el valor de los productos en tasas preferentes.

En este sentido, un claro ejemplo es la Ley de Comercio de Estados Unidos de 1974 (Trade Act of 1974, por sus siglas en inglés), que en forma expresa estableció que los textiles, relojes, artículos electrónicos y para el hogar, calzado, productos de vidrio o acero y cualquier otro que, a juicio del presidente del país norteamericano, perjudique la producción estadounidense, no se incluían en el SGP (Cruz, 1978: 1109).

La Ley de Acuerdo Comercial de Estados Unidos de 1979 (Trade Agreements Act of 1979) en el Título IX Ejecución de los derechos de Estados Unidos establece:

[...] mantiene la facultad de Estados Unidos para "tomar todas las acciones apropiadas y posibles, de acuerdo con el poder del Presidente, para obtener la eliminación de actos, políticas injustificadas, irracionales o discriminatorias, que restrinjan el comercio de Estados Unidos". En el concepto "comercio de Estados Unidos" se incluyen los servicios y se define cada uno en términos que eviten la ambigüedad. Esto constituye una importante salvaguardia que Estados Unidos legitima a través de su Ley (Peñaloza, 1980: 130).

Además, señala ciertos criterios para no considerar como países elegibles del SGP a aquellos que no indemnicen adecuadamente a los ciudadanos estadounidenses propietarios de bienes nacionalizados, que no ofrecen un grado razonable y equitativo de acceso de productos estadounidenses a sus mercados y los que no brinden adecuada protección a la propiedad intelectual de servicios, bienes e inversiones de los Estados Unidos (Gutiérrez, 1998: 156).

Los países otorgantes del SGP son más de 25 naciones desarrolladas entre las que se encuentran: Estados Unidos, Canadá, Alemania, España, Dinamarca, Portugal, Irlanda, Suiza, Australia, Japón, Nueva Zelanda, Suiza, Noruega, Bulgaria, Polonia, Hungría, Rusia y otros en los cuales se incluyen países independientes de la ex Unión Soviética;

mientras que los beneficiados incluyen a más de 140 países en desarrollo y menos desarrollados (SOFOFA, s/f, párr. 2).

Los objetivos declarados del Sistema Generalizado de Preferencias consisten en aumentar los ingresos de exportación, fomentar la industrialización y acelerar el ritmo de crecimiento económico de los países en vías de desarrollo bajo el supuesto de no reciprocidad y no discriminación.

El SGP articula diferentes esquemas de listas de países, de preferencias en forma de reducción o eliminación de aranceles, en cuestiones referentes a las condiciones y restricciones para su concesión y en una serie de criterios de cualificación de los países en desarrollo considerando, por ejemplo, su renta per cápita, criterios de competitividad y especialización, dependiendo de la rama de la industria. Otros mecanismos restrictivos son las reglas de origen o de transformación sustancial de los productos, que no da paso a la acumulación con otros países en desarrollo.

Para 1999 estos esquemas sumaban 16, prácticamente todos los esquemas fueron aprobados entre 1971 y 1972, salvo los de Estados Unidos (1976) y Canadá (1974), que son periódicamente revisados (normalmente cada año, en cuanto a los productos y países que pueden acogerse a las preferencias) y renovados (cada diez años) desde entonces (Martin, 1999: 1).

Al parecer el Sistema Generalizado de Preferencias olvidó la heterogeneidad de los países en vías de desarrollo. No todos los países son capaces de aprovechar al cien por ciento las ventajas otorgadas por los países industrializados. Y en amplia perspectiva, la reducción tarifaria no basta para el acceso a los mercados si no se cuenta con infraestructuras industriales especializadas y suficientemente diversificadas para atender con solvencia los requerimientos de comercialización (Magariños, 1978: 7).

De hecho, la acentuada diferencia entre unos y otros ocasionaría que exista una dicotomía en el comercio y que los países desarrollados concentren sus inversiones en las áreas periféricas de esas regiones (*Ibid.*)

El SGP fue considerado como un sistema de escaso impacto económico, a pesar de que, en la Comisión Especial de Preferencias de Naciones Unidas en 1980, se concluyó que en sus primeros diez años los resultados habían tenido un impacto positivo en el impulso de los países en desarrollo para el acceso a los mercados. Las cifras en referencia a las exportaciones mundiales daban por sentado que el crecimiento había sido modesto, la cuota de los países en vías de desarrollo, exceptuando los países del Sudeste de Asia, había disminuido de forma sostenida; por ejemplo, del 4,4% del total mundial en 1970 al 1,8% en 1994 en el caso de África y del 5,6% al 3,7% para América Latina. En el caso de la Unión Europea, “la proporción entre las importaciones totales procedentes de los países en desarrollo y las importaciones con derecho a acogerse al SGP aumentó del 65% a mediados de los setenta, al 75% a mediados de los ochenta, para caer al 70% en 1990”, concluyendo que uno de los factores para estos resultados era la cláusula de habilitación que, contrario a su objetivo, provocó la discriminación y/o graduación entre los países menos desarrollados en función de criterios con alto rango de discrecionalidad y a la incertidumbre sobre el cumplimiento de las reglas de origen y la complejidad administrativa frente al importe, en varias ocasiones, reducido de las preferencias (Martín, 1999: 5-6, 8,10).

Las condiciones y esquemas restrictivos sobre el acceso de los bienes y servicios al mercado del Sistema Generalizado de Preferencias y la creación de zonas de libre comercio y uniones aduaneras amparadas en el artículo XXIV del GATT, sirvieron de argumento para que Estados Unidos intervenga unilateralmente en la regularización de los mercados a través de la Ley de Preferencias Arancelarias (Andean Trade Preferente Act. – ATPA), justificándolo bajo la necesidad de incentivar el comercio exterior e impulsar la eliminación de los problemas de desarrollo que se mantenían principalmente en América Latina entre los cuales se resaltan la pobreza, la falta de empleo y el narcotráfico.

Tomando en consideración lo que señalan Moposita, Sánchez y Parra, Estados Unidos considera a la región andina como inestable y con problemas políticos y económicos siendo la región sensible al problema del narcotráfico y a la competencia

comercial mundial, esta inestabilidad de los países andinos se la consideraba como una amenaza a la seguridad norteamericana (Moposita et al., 2013:17).

2.1.3 Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (Andean Trade Preference Act – ATPA), 1991-2001

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (Andean Trade Preference Act – ATPA) se aprobó el 4 de diciembre de 1991 con una vigencia de 10 años y facultó al presidente de los Estados Unidos a establecer en forma unilateral un programa comercial para los productos provenientes de Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia, liberándolos del pago de aranceles (Baquero, 2002: 3).

El objetivo de la ATPA era incentivar las exportaciones de la región andina a través de la implementación de un mercado preferencial en donde alrededor de 5.000 productos estarían libres del pago de aranceles; generando de esta forma fuentes de empleo alternativas al cultivo de hoja de coca y el narcotráfico (Castrillón, 2017: 127).

La finalidad fue promover el desarrollo de los países ofreciéndoles un mayor acceso al mercado estadounidense, y estimular la inversión en sectores no tradicionales con el fin de diversificar la oferta exportable de los productos andinos, es un programa de comercio unilateral, diseñado para promover el desarrollo económico a través de la iniciativa del sector privado en los cuatro países andinos, afectados por la problemática de la droga, ofreciendo alternativas al cultivo y procesamiento de la coca (Moposita et al., 2013: 19).

En el pedido preliminar de aprobación del ATPA el presidente George Bush señalaba la importancia de que los países andinos se comprometían al combate activo en contra del narcotráfico y que Estados Unidos les correspondería con oportunidades de comercio legítimas (Robayo, 2005: 104), lo cual generaría una sinergia entre Estados Unidos y el resto de países participantes basándose en el principio de responsabilidad compartida.

La determinación norteamericana por mantener la dependencia económica de los países latinoamericanos es criticada por varios autores. Para Rubio,

Este es un ejemplo más de la vinculación de las preferencias arancelarias a los temas de seguridad norteamericanos específicamente a la lucha contra el narcotráfico, lo cual es posible debido a la posición reactiva de los países andinos hacia la política exterior estadounidense.[...] Se puede ver que Estados Unidos en la concesión de las ATPA es capaz de pedir el cumplimiento de ciertas condiciones debido a que constituye un gran poder hegemónico y por el hecho de tener una relación comercial en la que los países andinos son dependientes de su mercado (Rubio, 2008: 40-41).

No obstante, lo señalado, la ATPA incrementó las exportaciones hacia Estados Unidos y las importaciones por parte de sus beneficiarios y redujo considerablemente la superficie destinada a cultivos de hojas de coca (Sotomayor, s/f: 15). Impulsó el comercio exterior más que el SGP debido a sus diferencias. La ATPA ofreció preferencias a más posiciones arancelarias que el SGP (1.300 partidas más) y contó con normas de origen menos restrictivas (Ministerio de Industria y Turismo, s/f, párr. 9). La ATPA no utilizó el mecanismo de graduación del SGP para los artículos exportados por un beneficiario ni fue sometido a las constantes revisiones anuales para efectuar ajustes (Espinosa, 2011: 25).

Es importante resaltar que esta ley norteamericana no concedía preferencias a importantes sectores productivos como textiles y sus derivados, calzado, con excepción de caucho o plástico con tiras y calzado desechable; atún preparado o conservado en envases; petróleo o cualquiera de sus derivados; relojes y sus partes; ciertos azúcares; ron y tafia (aguardiente que se obtiene de la melaza y otros derivados del azúcar de caña) (Botero, 2002, párr. 11).

2.1.4 Ley de Preferencias Comerciales Andinas y Erradicación de Droga (Andean Trade Promotion and Drug Eradication, ATPDEA, 2002-2013)

La ATPA tuvo vigencia hasta el 4 de diciembre de 2001 (Ulloa, 2012: 13). El 1 de agosto de 2002 el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Promoción Comercial Andina con la cual se renovó de forma retroactiva a la ATPA. El 6 de agosto del 2002 el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, ratificó esta ley y en su texto se incluyó la renovación de las preferencias arancelarias (Comunidad Andina, s/f: 4) a cuatro países

(Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú). Se insistió en facultarles mejores alternativas al comercio ilegal de drogas, coadyuvar a su desarrollo y a consolidar sus instituciones democráticas (Durán, 2007: 7).

Esta renovación se efectúa a través de la ATPDEA (Andean Trade Promotion and Drug Eradication – Ley de Preferencias Comerciales Andinas y Erradicación de Droga). La ATPDEA se estableció con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006 y no constituye un cambio radical a su antecesora la ATPA, es una ampliación de su periodo de vigencia a la cual se le agregan ciertas ventajas y exigencias, que se consideran cambios puntuales (Tello, 2010: 32).

La ATPDEA extendió la cobertura de los productos que se encontraban bajo la ATPA; aproximadamente 700 productos adicionales, incluido el calzado, petróleo y sus derivados, relojes y sus partes, carteras y manufacturas de cuero y atún empacado al vacío en papel o sobres de aluminio con un contenido no mayor a 6,8 kg (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s/f, párr. 5), prendas de vestir con pelos finos de camélidos y/o como resultado de un proceso de maquila con insumos americanos.

Para que un producto sea elegible dentro del marco de la ATPDEA debía cumplir determinadas características:

1. Ser importado directamente desde el país beneficiario hacia el territorio o zona de aduana de los Estados Unidos, no se admitían supuestos de reimportación, debía tratarse de una operación aduanera de importación directa definitiva.
2. El producto o artículo debía constar dentro del listado de partidas elegibles.
3. El producto importado debía ser parte del cultivo, producción o fabricación en un país beneficiario del ATPDEA. Este parámetro lo debían garantizar por medio de un certificado de origen.
4. La suma entre mano de obra, insumos, y otros componentes del producto final, sería al menos el 35% de procedencia de los beneficiarios (Sotomayor, s/f: 17).

Entre los principales condicionantes para que un país sea beneficiario de la ATPDEA se encontraban:

- Que el país no haya nacionalizado, expropiado o tomado la propiedad o el control de la propiedad de ciudadanos estadounidenses o de una empresa que sea mayoritariamente de propiedad de un ciudadano estadounidense.
- Que dicho país no haya tomado medidas para dar por terminado un contrato existente.
- Que un país no haya fijado impuestos u otras tasas con condiciones más restrictivas u otro tipo de medidas con respecto a la propiedad cuyo efecto sea nacionalizar, expropiar o privar de la libertad y el control de la propiedad.
- Los niveles de protección establecidos por dichos países para los derechos de propiedad intelectual, los cuales deberán ser iguales o mayores que los niveles de protección garantizados por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).
- La medida en que los países protegen los derechos laborales internacionalmente reconocidos.
- El grado en que los países han avanzado en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
- La medida en que los países han cumplido los criterios de certificación antidrogas, para su elegibilidad como receptores de la asistencia de los Estados Unidos.
- El grado en que un país haya tomado las medidas necesarias para apoyar los esfuerzos de los Estados Unidos en la lucha para combatir el terrorismo (Castrillón, 2017: 128).

Los efectos de la ATPDEA en el comercio exterior se consideraron beneficiosos para los países andinos en su conjunto. La Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC por sus siglas en inglés) señala que las importaciones amparadas bajo la ATPDEA representaron el 59,9% del total en el periodo 2003-2006 (USITC, 2006).

Las exportaciones de los países beneficiarios crecieron, especialmente en lo que se refiere a materia prima: minerales y manufacturas basadas en productos naturales como los productos textiles y los combustibles. Las exportaciones andinas dentro de la ATPDEA que se destacan son el petróleo y sus derivados, que en el periodo representaban el 69,3% del total de importaciones de Estados Unidos (*Ibid.*).

De estos últimos, “Colombia y Ecuador son los principales proveedores. Le siguen en importancia las confecciones, segmento en el que compiten Colombia, Perú y Ecuador, y en menor medida Bolivia. En cobre, el principal proveedor es Perú, en tanto que

Colombia y Ecuador compiten en el mercado de las flores frescas, mientras que, en espárragos, la principal ventaja la tiene Perú” (Durán, 2007: 8).

Para 2008 el 45,88% del total de exportaciones andinas hacia Estados Unidos fue de productos bajo el amparo de la ATPDEA. Las importaciones, tomando en consideración que Estados Unidos es el principal proveedor de las compras externas de los países andinos, alcanzaron los USD 20.717 millones (Comunidad Andina, 2010: 1), que representa el 23% del total de las importaciones andinas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2011: 18).

Es necesario considerar que los países beneficiarios de la ATPDEA poseen economías abiertas y su crecimiento depende significativamente de sus exportaciones (Luna, 2011: 1), y si se considera que Estados Unidos ocupa el segundo lugar en exportaciones (Orozco, 2014: 1) y el primero a nivel de importaciones (Index Mundi, 2018, párr. 1) las relaciones con ese país son importantes y no solamente a nivel de comercio exterior sino en temas relacionados con la política internacional.

La ATPDEA se implementó en un contexto marcado por el ataque terrorista sufrido por los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001. Su esquema profundiza los factores de interdependencia entre terrorismo y narcotráfico, que ya se establecieron en la ATPA. Así, el discurso de Estados Unidos promueve el desarrollo del comercio internacional como herramienta que respaldará y garantizará la seguridad nacional en la lucha activa contra los cultivos de drogas, la pobreza, el desempleo y el subempleo convirtiéndose en un instrumento de desarrollo de los países andinos.

Para Moposita et. al.,

Se puede apreciar un nuevo cambio en el discurso norteamericano, que se establece a raíz del 11 de Septiembre del 2001, la lucha contra el narcotráfico se la relaciona con la lucha contra el terrorismo al considerar a los movimientos armados colombianos como terroristas. Con esto EE.UU. destaca la importancia de la seguridad en el tema de las drogas y la relevancia de su combate ya que no solo constituye un problema de provisión de drogas para Estados Unidos, sino también una amenaza a la seguridad de su territorio y a la vida de sus ciudadanos, la nueva política norteamericana establece que luchará con todos sus medios contra estos grupos (Moposita et al., 2013:18).

Estados Unidos transformó el discurso inicial en el que el planteamiento era que se debía atacar el cultivo y el tránsito de droga en los países andinos, hacía que “en el problema de las drogas se involucre tanto EE.UU. como consumidor como los países andinos como productores, pretendiendo aplicar las “soluciones” a este problema en las dos partes” (*Ibid.*, p. 16).

Sin embargo, la sinergia con la que se implementó la ATPDEA tiene varios críticos, para Barreiro, “El combate al narcotráfico y el nuevo enemigo del terrorismo, van a ser considerados por el presidente Bush como causales suficientes para plantear a su Senado la extensión de esta legislación (refiriéndose a las preferencias arancelarias andinas), que garantizaría un beneficio económico para la región y una puerta de control regional sobre las actividades del narcotráfico y terrorismo de vital interés para la política estadounidense” (Barreiro, 2002: 250).

Para Rubio, “Como se puede apreciar EE.UU. manejó la renovación de las ATPDEA con un discurso en el que se privilegian sus intereses sobre la región andina como es el apoyo de estos países en la lucha contra el narcotráfico y el fortalecer las democracias, así como la extensión del libre comercio, esto con la intención de dar preeminencia al tema de seguridad, asunto central en la política norteamericana” (Rubio, 2008: 45).

Tello considera que

Resulta interesante ver como Estados Unidos tiene la capacidad de anclar los grandes temas de su política exterior hacia la región con requisitos específicos para el otorgamiento de las preferencias arancelarias: Por un lado no solo incluye medidas más directas de control al apoyo de los países andinos en la lucha contra el narcotráfico sino que también hace alusión directa al apoyo en la lucha contra el terrorismo que, como hemos visto, comenzó a vincularse a la agenda de narcotráfico a partir del 11 de septiembre. Además de ello, Estados Unidos ancla al otorgamiento de las preferencias arancelarias los otros dos grandes temas de su agenda en la región: democracia y libre comercio. En el primer caso haciendo alusión específica a la corrupción y en el segundo refiriéndose a negociaciones comerciales, propiedad intelectual y compras públicas, siguiendo los planteamientos de la OMC (Tello, 2010: 33).

No obstante, los resultados de la aplicación de la ATPDEA fueron positivos, las cifras de la CEPAL señalan que en el periodo 2003-2006 se consiguió reducir los niveles de cultivo de drogas a menos de 157 mil hectáreas, mientras en los periodos anteriores a la ATPDEA (1992-1999 y 2000-2002) las hectáreas de cultivo de drogas eran de 205 y 201 mil respectivamente, incluso durante la vigencia de la ATPA (CEPAL, 2007: 11).

Otro de los beneficios se reflejó en el incremento de empleo, para 2007, en el caso particular de Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú los puestos de trabajo asociados a la ATPDEA bordearon los 500 mil para el primero, cerca de un millón para el segundo, 80 mil para el tercero y 800 mil para el cuarto. En conjunto en los países beneficiarios, la mano de obra asociada al ATPDEA sería cercana a 2.3 millones de personas (*Ibid.*, p. 18).

Sin embargo, Emmerich difiere y manifiesta que no existe un mecanismo que permita medir cuantitativamente los resultados de la lucha contra el narcotráfico, e indica que su medición se efectúa a través de mecanismos mayormente cualitativos como son los políticos e ideológicos. Inclusive afirma que la ATPDEA se consolida como un premio a los países beneficiarios como reciprocidad a su subordinación y cumplimiento de políticas diseñadas de forma unilateral (2013: 8).

La reducción de los cultivos de drogas se convirtió en un aspecto fundamental para la continuidad de los beneficiarios dentro de la ATPDEA. De hecho, el 1 de julio de 2009 Estados Unidos se negó a renovar las preferencias a Bolivia debido al no cumplimiento de los criterios establecidos como necesarios. En 2008 los cultivos de drogas en ese país habían crecido en 7% y la producción de cocaína en un 9%, lo que significaba que Bolivia no había cooperado en la lucha contra el narcotráfico. Esta situación complicó el panorama en cuanto al comercio en este país, en donde el sector exportador destacaba que “los roces políticos también pueden derivar en problemas comerciales” (El Tiempo, 01 julio 2009, “Exportadores bolivianos están "resignados" a pérdida definitiva de la ATPDEA”, párr. 11).

De hecho, las varias extensiones con plazos anuales y menores a un año de la ATPDEA por parte de los Estados Unidos, ratifican la idea de la influencia decisiva de este país en el contexto político–comercial sobre el otorgamiento o no de las preferencias arancelarias a un determinado país andino.

La primera vigencia de la ATPDEA culminó en diciembre de 2006. El Congreso de Estados Unidos efectuó entonces la primera extensión de las preferencias a los cuatro países andinos (Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador) por un periodo de seis meses hasta junio de 2007 (Tello, 2010: 39-40).

El 28 de junio de 2007 se renovó por 8 meses. El 28 de febrero de 2008 el Congreso de Estados Unidos aprobó una tercera renovación por 10 meses con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008 (*Ibid.*)

A partir de octubre de 2008, meses antes de cumplirse el plazo de la tercera renovación, Estados Unidos inició un proceso de revisión de las condiciones para una cuarta renovación y estableció situaciones diferentes para cada uno de los países beneficiarios, es así que tentativamente se decidió conceder la extensión de un año a Colombia y Perú y exigir una revisión a los seis meses para Ecuador y Bolivia (El Universo, 16 octubre 2008, “Bush firma extensión de Atpdea”, párr. 3-4).

En diciembre 2008, la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó la prórroga de la Ley por un periodo de un año para Colombia, Perú y Ecuador, este último sujeto a una revisión en seis meses.

En el caso particular de Bolivia, el beneficio fue suspendido el 15 de diciembre de 2008, argumentándose falta de cooperación de Bolivia con los Estados Unidos en la lucha antidrogas, decisión que podía ser revertida a partir del 1 de julio previo dictamen favorable del Presidente de los Estados Unidos. El 30 de junio de 2009 el Presidente Barack Obama hizo conocer que no se habían cumplido varias de las condiciones de elegibilidad para continuar gozando de dicho mecanismo (Instituto Bolivariano de Comercio Exterior, 2009, párr. 12).

El 14 de diciembre de 2009 se concedió una nueva extensión de 12 meses (hasta diciembre de 2010) para Colombia, Ecuador y Perú. Al cumplirse el plazo de esta renovación, se amplió la ATPDEA por un corto periodo de 6 semanas hasta el 12 de febrero de 2011, fecha en la cual el Senado de Estados Unidos decidió dar por concluido el acuerdo (Falconí y Oleas, 2011, párr. 2).

Tras varias negociaciones entre los países miembros y Estados Unidos, el 21 de octubre de 2011, Barack Obama, firmó la ley que extendía el plazo de vigencia de la ATPDEA hasta el 31 de julio de 2013. Esta renovación cumplía con el beneficio de la retroactividad (El Universo, 05 noviembre 2011, “Atpdea entra en vigencia desde hoy y durará 20 meses más”, párr. 4,6)

En 2013 Colombia y Perú establecieron un tratado de libre comercio con Estados Unidos, que había sido negociado durante varios años, mientras que Ecuador se retiró voluntariamente de la ATPDEA (Enríquez, 2018: 1).

Se podría concluir que la ATPDEA, con la fachada de instrumento creado con el fin de promover el comercio internacional, en realidad fue diseñada como una herramienta condicionante de la soberanía de los países andinos. Mientras Colombia y Perú optaron por aceptar las condiciones, Ecuador y Bolivia cuestionaron la injerencia norteamericana.

Consecuencia de renegociaciones temporarias y constantes, la ATPDEA generó un clima de incertidumbre entre los exportadores de los países beneficiarios.

En la actualidad, con la pérdida de vigencia de la ATPDEA y con los nuevos acuerdos comerciales, particularmente con Colombia y Perú, se mantiene el criterio de que, si bien las preferencias de la ATPDEA impulsaron el comercio, se convirtieron en un instrumento político. Se considera que no fue creada desinteresadamente y que “existe una clara priorización de los intereses internos estadounidenses muy por encima de cualquier interés de apoyo al desarrollo de las economías latinoamericanas” (Tello, 2010: 43).

El USITC no pudo dejar de concluir que el ATPDEA no había tenido los efectos esperados en la erradicación de los cultivos de coca. Entre 2001 y 2005 esos cultivos crecieron en Bolivia y Perú. En este último, crecieron 38% entre 2004 y 2005. En resumen, pese a su menos que marginal efecto sobre la economía de EEUU, la ATPDEA ya era insatisfactorio como instrumento de lucha contra el tráfico de drogas por el lado de la oferta (Falconí y Oleas, 2011, párr. 8).

Sin embargo, hubiese podido mantenerse a través de una propuesta “más predecible en el tiempo y menos unilateral” (Emmerich, 2013: 18).

2.2 Ecuador: desde la ATPA a la ATPDEA

La sociedad comercial entre el Ecuador y los Estados Unidos se amplió mediante la instauración del Sistema General de Preferencias Arancelarias, por medio del cual se eximieron de aranceles a 4.200 productos agrícolas, manufacturados y semifabricados; con la ATPA en 1991 esta cifra ascendió a 5.697 productos y con la ATPDEA se alcanzó la liberación de 6.100 productos (Merchán, 2010: 12)

Ecuador no fue considerado como un país productor de drogas, lo cual obstaculizó el proceso de inclusión en la ATPA. No obstante, en la Cumbre Antidrogas de San Antonio de Texas celebrada en 1992 con el objeto de establecer un plan de lucha contra el narcotráfico en todo el hemisferio basado en tres estrategias (policial y judicial, económica y preventiva), en la que participaron los presidentes de Colombia, Estados Unidos, Perú, Bolivia, Ecuador y el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, se firmó la Declaración de la Cumbre de San Antonio, en la que se manifestó que el problema de las drogas tiene carácter internacional. Para Ecuador, considerando que sus dos países limítrofes eran productores de droga este carácter era evidente. La Declaración hizo mención a delitos conexos como el tráfico de armas, producción de químicos esenciales y el lavado de dinero, que aquejaban directamente a Ecuador (Tello, 2010: 21).

La ATPA se hizo efectiva en 1992 para Colombia y Bolivia y en 1993 para Ecuador y Perú (Ministerio de Comercio, Industria y Comercio de Colombia, s/f: 1).

El Ecuador despuntó a nivel comercial en el periodo 1993-2000 (ALADI, 2002: 10), las exportaciones acumuladas en ese periodo bajo el amparo de la ATPA fueron de 131 millones de dólares. Se generaron 21.000 empleos. El sector de mayor crecimiento fue el exportador de flores que aportó 55% del incremento de la producción y el 75% del empleo, lo seguían los sectores de atún procesado, maderas, joyería, frutas y verduras (Robayo, 2005: 107-108).

Se identificaron siete productos como los más dinámicos, cuya participación en las exportaciones ecuatorianas a los Estados Unidos, alcanzó al 51% en el período 1997-2000. Entre los más dinámicos se sitúan productos de la pesca (preparados y frescos), productos de la madera, flores, café y petróleo. De los siete productos, hay un producto cuyas exportaciones a los Estados Unidos fueron dinámicas sin recibir tratamiento preferencial, es decir, que existieron otras razones que explicaron su comportamiento y no el ATPA. Este producto es: aceites de petróleo. Al respecto, cabe señalar que el petróleo es un producto estratégico para el mercado de los Estados Unidos, el cual es abastecido, parcialmente, por la oferta ecuatoriana.

Un segundo grupo de productos, compuesto por aquellos que gozan de tratamiento preferencial en el mercado de los Estados Unidos, se habría beneficiado de ello, dando lugar a un fuerte dinamismo de sus exportaciones. Estos productos son: madera aserrada, flores, madera terciada, pescado fresco y café” (ALADI, 2002: 10-11).

Cuando la ATPA caducó (2001), Ecuador se mostró positivo ante su renovación en 2002. El Ministro de Relaciones Exteriores de entonces, Heinz Moeller, mostró su satisfacción por la ampliación y renovación de la ATPA a través de la ATPDEA: “este hecho constituye una noticia de especial contenido y repercusión para el Ecuador, debido a su importancia para el desarrollo del comercio exterior, con sus consiguientes consecuencias positivas sobre la balanza de pagos y la generación de empleo en el país” (La Hora, 25 mayo 2002, “Ecuador satisfecho por aprobación de ATPA”, párr. 7).

Se consideraba que la ATPA había permitido fortalecer la política de apoyo a los sectores productivos del país a través de un instrumento que coadyuvaba a luchar contra el narcotráfico y que había traído beneficios a la balanza de pagos y a la generación de empleo (*Ibid.*).

Sin embargo, con el cambio de ATPA por ATPDEA, Ecuador enfrentó problemas que marcaron sus dificultades para ser considerado como país beneficiario.

El 1 de octubre de 2002 Colombia, Perú y Bolivia aceptaron la norma, mientras que Ecuador quedó excluido debido a que Estados Unidos no consideraba que había cumplido con los requerimientos señalados para su inclusión (Rubio, 2008: 45-46).

Ese año, Ecuador no pudo satisfacer las exigencias de los Estados Unidos para la renovación de la ATPDEA. Una de ellas consistía en la erradicación del trabajo infantil de las bananeras ecuatorianas. El país logró superar este hecho, efectuando varios compromisos generales con Estados Unidos, cuyo cumplimiento se inició en julio de 2002 (*Ibid.*, p. 51) con la adopción por parte del sector bananero de un código de ética social que mejoraba el ambiente laboral para los menores de edad y lo eliminaba de manera definitiva (Spurrier, 2002: 472).

Otro de los problemas con los cuales se encontró Ecuador fue la negativa del Servicio de Rentas Internas para la devolución del impuesto al valor agregado (22 millones de dólares) a las empresas petroleras radicadas en el país, mientras no existiera un fallo que lo dispusiera (Baquero y Fernández, 2002: 7).

Al respecto, el Servicio de Rentas Internas (SRI) en principio se negó a devolver el IVA, porque en los contratos de participación ya se les hace la devolución. Si el Estado devolviera el IVA a las petroleras, apenas recibiría 42 centavos de dólar por cada barril producido. El caso es que compañías como Occidental, Encana, Repsol YPF, entre otras, reclaman la devolución de cerca de 500 millones de dólares, por este concepto. La posición del SRI consideraba ilegal dicha devolución, porque se estaría devolviendo dos veces el impuesto, con lo cual se llevaría la empresa extranjera más del cien por ciento de la producción de los campos a su cargo, quedando para el Estado, sólo pérdida y más pérdida (Red Voltaire, 2004, “Los Contratos Petroleros, la evolución del IVA, un perjuicio millonario al país”, párr. 10).

En 2004 el tribunal internacional que analizaba el caso falló a favor de las empresas por lo que Ecuador tuvo un perjuicio de alrededor de USD 75 millones de dólares (El Universo, 14 julio 2004, “Ecuador deberá devolver \$ 75 millones por el IVA petrolero”, párr. 1).

Otro de los aspectos relacionados con empresas estadounidenses fue el caso Duke Energy Electroquil Partners and Electroquil S.A. Los norteamericanos insistían que Ecuador no había cumplido con su obligación de constituir los fideicomisos de pago antes

del inicio de la operación comercial, violentando el régimen de pagos y el régimen de penalidades al imponer multas sin justificación. El Estado ecuatoriano alegaba no haber cometido ninguna violación ni haber incurrido en una conducta discriminatoria o arbitraria. Para 2003 se acordó revisar los valores de pago con la finalidad de que este tema no fuera considerado como un impedimento a la concesión de la ATPDEA. El 18 de agosto de 2008 el Tribunal del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi) decidió que Ecuador debía pagar a Electroquil la suma de USD 5.578.566 más intereses por concepto de multas y además otro valor adicional de interés por pago tardío de algunas facturas cuyo monto imponible era USD 96.980,64; ambas calculadas en base a la tasa activa simple fijada por el Banco Central de Ecuador, (Procuraduría General del Estado, s/f: 3-4).

Tras múltiples diálogos con Estados Unidos, Ecuador se adhirió a la ATPDEA en 2003, pero condicionado a evaluaciones periódicas sobre los avances en la temática de trabajo infantil, la devolución del IVA a las compañías americanas y el Caso Duke Energy, las mismas que se efectuarían en el transcurso de 2004.

Con los casos expuestos, en particular el de las empresas petroleras y Duke Energy, se evidencia que la renovación de la ATPDEA se convirtió en un mecanismo de coacción para que Ecuador responda a los intereses de Estados Unidos y de sus empresas. “Ambos casos son claros ejemplos de la influencia que pudo tener Estados Unidos para que en Ecuador se tomen decisiones de acuerdo a los intereses estadounidenses, para evitar ser excluidos de las preferencias arancelarias.” (Tello, 2010: 39)

El periodo original de vigencia de la ATPDEA finalizaba en diciembre 2006. Sin embargo, Ecuador recibió varias extensiones, expirando el primer ciclo de renovaciones continuas en febrero 2011. A partir de esto el acuerdo se mantuvo sin vigencia por ocho meses. El 04 de noviembre de 2011 se logró extender nuevamente la vigencia, con carácter retroactivo, hasta julio de 2013.

Durante 2006-2013 es necesario resaltar acontecimientos que complicaron las renovaciones. Uno de ellos fue el Caso Occidental. El 15 de mayo de 2006 Ecuador declaró la caducidad del contrato de extracción petrolera en el bloque 15 de la Amazonía,

bajo el argumento de que esa empresa no había solicitado autorización para transferir sus acciones a Encana. El Tribunal Arbitral del Ciadi, ante quien fue presentado el juicio, falló a favor de Oxy y ordenó un pago de USD 1.769,6 millones (“Sentencia en caso Oxy”, 2015: 1). Ecuador pidió la nulidad del proceso, pero esta no fue aceptada (García, 2014: 203)

El 29 de julio de 2007 el Gobierno de Ecuador notificó oficialmente al de Estados Unidos que debía desalojar la base militar de Manta antes de noviembre de 2009, debido a la no renovación del entendimiento que entró en vigencia el 12 de noviembre de 1999, firmado por el canciller Benjamín Ortiz, que facultaba a las fuerzas militares estadounidenses a hacer uso de la base aérea de Manta, utilizada desde 1998.

Esta decisión fue tomada por el Estado ecuatoriano bajo la perspectiva de que ese entendimiento constituía una violación a leyes nacionales y a la soberanía del Ecuador (Ecuadorinmediato, 2015, “Hace 6 años Ecuador expulsó a las tropas estadounidenses de Manta”, párr. 1).

A partir de 2006 las renovaciones de la ATPDEA se efectuaron, en su mayoría, en un marco de incertidumbre. Las reiteradas renovaciones en periodos de tiempo cortos se podrían considerar como una represalia por lo sucedido con OXY, y luego con la Base de Manta. Dadas las condicionantes de renovación del acuerdo, “Estados Unidos puede hacer uso de su poder hegemónico para castigar a los países que no sigan los condicionamientos establecidos, debido a la relación asimétrica existente” (Rubio, 2008: 56).

Sin embargo, en lo comercial, la ATPDEA puede considerarse beneficiosa para el Ecuador, tomando en cuenta que Estados Unidos es su principal socio comercial. Conforme las cifras expuestas en los informes del Banco Central del Ecuador, Estados Unidos en el periodo 2002-2013 representó el 43% de las exportaciones totales ecuatorianas de las cuales el 39.9% eran de productos bajo la ATPDEA.

Las exportaciones totales durante el periodo 2002-2013 presentan un crecimiento sostenido promedio de 22.77%, impulsadas principalmente por el petróleo. Las exportaciones no petroleras presentaron un crecimiento promedio de 8,8% en el mismo periodo. Los años en donde Ecuador alcanzó un mayor repunte en términos comerciales bajo la ATPDEA fueron 2002-2003 con un crecimiento de las exportaciones de 774,12% (USITC, 2014: 30) y el 2011-2012 con un 344.15% (USITC, 2013: 9). Mientras que los años que registraron una disminución de las exportaciones fueron 2008-2009 con un 58,33% y 2010-2011 con un 59,19% atribuible a la crisis económica mundial (Encalada, 2015: 21-23).

Estados Unidos es el principal mercado de exportación ecuatoriano, el 75% y 72% de las exportaciones totales de flores y mango respectivamente se destinaron a ese país, acompañados del atún que registró un incremento de las exportaciones de alrededor de 100 millones de dólares. Como generadores de empleo destacan el sector florícola con 60 mil empleos directos y 120 mil empleos indirectos y el atunero con 50 mil nuevos empleos (Castrillón, 2017: 130-131).

El ATPDEA le permitió al país lograr un avance diversificando su oferta exportable, y por lo tanto, incrementando las exportaciones de productos no tradicionales, como es el caso de las rosas, las cuales se convirtieron en uno de los productos de mayor importancia dentro de las exportaciones del país bajo el ATPDEA, las mismas que a su vez lograron convertir al país en el segundo mayor proveedor de flores a Estados Unidos. De igual manera, esta diversificación dio paso a la creación de muchas industrias, logrando una mejora importante para el empleo y la economía del país (Encalada, 2015: 40).

Mediante la declaración realizada el 27 de mayo de 2013, el gobierno estableció los motivos por los cuales se decidió renunciar a la ATPDEA. Las preferencias arancelarias andinas que inicialmente fueron otorgadas en respaldo a su lucha contra las drogas, pronto se habrían convertido en un instrumento de chantaje, atropellándose derechos humanos y la soberanía de los pueblos (Portafolio, 27 junio 2013, "Ecuador renuncia unilateralmente al ATPDEA (Declaración completa)", párr. 6). "Se ha convertido en un vulgar instrumento de política exterior: te portas bien, te continúo el Atpdea; te portas mal, te quito el Atpdea, no podemos seguir viviendo con esto" (El

Tiempo, 11 mayo 2013, “Correa señala que Ecuador se prepara en caso de que EE.UU. no renueve Atpdea”, párr. 1)

Rubio (2008) comparte este señalamiento y menciona que “El Ecuador tiene derecho a gozar de estas preferencias debido a su apoyo al combate a las drogas y no acepta otro tipo de condicionamientos que EE.UU. quería incluir, hay así una intención de liberarse de las estructuras de poder que Estados Unidos ejerce sobre el Ecuador en el tema comercial” (p. 71).

Erazo (2013) lo corrobora y menciona “La relación entre Estados Unidos y Ecuador desde sus inicios fue asimétrica. La ATPDEA fue utilizada como un instrumento norteamericano para mantener sumiso a Ecuador, frente a cualquier decisión estadounidense bajo el disfraz de convenios de cooperación” (p. 17).

Varios fueron los detractores del gobierno, principalmente el sector exportador, calificando la decisión de irresponsable e incongruente con el beneficio que la ATPDEA había proporcionado al Ecuador en temas de comercio exterior y del impacto que provocaría la renuncia al acuerdo. Más aún si se consideraba que Ecuador no tenía a corto plazo la posibilidad de establecer un tratado de libre comercio con Estados Unidos y que solo se contaría con el sistema de preferencias arancelarias.

Las cámaras de comercio consideraron que “es un anuncio irresponsable que única y exclusivamente está inspirado en intereses políticos, ideológicos y no en lo que debe estar basado las decisiones de un mandatario, que es en el bienestar de la gente” (El Universo, 27 junio 2013, “Empresarios ecuatorianos consideran irresponsable renunciar al ATPDEA”, párr. 2).

Blasco Peñaherrera, representante de la Federación de Cámaras de Comercio, señaló enfáticamente que la renuncia al acuerdo habría puesto en riesgo el empleo directo e indirecto de más de 100 mil ecuatorianos y que había que recordar que en términos económicos la ATPDEA no solamente ha servido para que cerca de 700 millones de dólares en exportaciones se coloquen en Estados Unidos, sino que se convirtió en un

instrumento de diversificación de la producción exportable. Sobre el planteamiento de que a los exportadores les quedaba el SGP señaló que con esta decisión también corría riesgos y que sin duda alguna entraría a revisión.

La Federación de Exportadores aseguraba que el producto más afectado sería el atún en conserva, seguido por las flores y el brócoli. Manifestaban que, si estos productos hubieran pagado arancel durante los dos últimos años, el atún debía cancelar cerca de 13 millones de dólares, las rosas 5,7 millones y el brócoli, alrededor de tres (Ecuavisa, 2013, “¿Qué es exactamente el Atpdea?”, párr. 4).

Por otra parte el tema del empleo, es un discurso que han establecido los grupos de poder internos, para justificar la presión sobre el gobierno para que este realice las acciones que sean necesarias para mantener las ATPDEA, como son cumplir con las exigencias impuestas por EE.UU. y de esta manera poder conservar los beneficios que las preferencias les aportan [...] Por otra parte existen variables externas que afectarían a los sectores beneficiados de las ATPDEA si es que estas preferencias no continuaran. Ecuador podría tener un efecto por la pérdida de las ATPDEA que se traduciría en el sector productivo nacional, un efecto negativo, especialmente cuando EE.UU. concrete el TLC con Colombia y Perú, de esta forma se podría producir una pérdida de 30 millones de dólares que pagan los productos exportables por aranceles para acceder al mercado norteamericano (Rubio, 2008: 95).

La renuncia a la ATPDEA se presumía perjudicaría al país en aproximadamente 23 millones de dólares anuales, que representaban el ahorro arancelario, lo que significaba 1.197 partidas arancelarias y más de 327.000 empleos. Adicionalmente, un incremento en los precios, pérdida de competitividad y mercado (Mantilla, 2013, párr. 6). La pérdida de competitividad no se podía soslayar en un mundo globalizado, en donde los espacios perdidos por unos son rápidamente ocupados por otros, esa pérdida de espacios no traería únicamente consecuencias económicas sino sociales como el desempleo, la pobreza y la delincuencia (Cámara de Industrias de Guayaquil, 2011: 4)

Otros detractores como Emilio Palacios, periodista ecuatoriano y columnista del Diario las Américas, y Carlos Sánchez Berzaín, Director Ejecutivo del Instituto Interamericano por la Democracia, señalaron que la decisión obedecía a fines políticos e ideológicos que el gobierno mantenía al igual que sus coidearios Cuba, Bolivia,

Venezuela y Nicaragua con discursos anti imperialistas y declarados de cierta forma anti norteamericanos que están actuando políticamente (Haza, 2013: 1).

A pesar de los esfuerzos del sector exportador privado y de los contradictores del gobierno ecuatoriano, se mantuvo la decisión de renunciar unilateralmente a la ATPDEA bajo el argumento de que no era permisible bajo ningún concepto el chantaje y el maltrato a la soberanía nacional, inclusive cuando no existiesen otras alternativas que gestionen el comercio exterior.

Sin embargo, se hace necesario considerar que los impactos de la renuncia unilateral de Ecuador a la ATPDEA generarían consecuencias en el corto plazo, ligados a la posible reducción de ingresos y coste de oportunidad. No obstante, a largo plazo la mayor de las incertidumbres era aquella generada por los problemas de competitividad.

Con este escenario, se cuestiona si el Ecuador durante la vigencia de la ATPDEA tuvo la oportunidad de ser competitivo y generar valor agregado en los productos exportables o lo utilizó únicamente como mecanismo de disminución de costos debido a las preferencias arancelarias que recibía.

El gobierno ecuatoriano generó mecanismos para compensar las pérdidas esperadas por la caducidad de la ATPDEA. Dentro de las medidas compensatorias se encontraban las siguientes:

1. Certificados de Abono Tributario (CAT), aprobados el 10 de septiembre de 2013 a través de la Resolución 105 del Comité de Comercio Exterior – COMEX. Los exportadores que hubieren sido afectados o sufrido desmejora por cambios en niveles arancelarios o sanciones unilaterales en el mercado estadounidense (Pro Ecuador, 2013, párr. 1), podrían pagar tributos al Servicio de Rentas Internas con valores reconocidos por la Secretaría Nacional de Aduanas (intercambiándolas por notas de crédito desmaterializadas) o negociar estos valores con otros contribuyentes (Lanchimba, 2016: 70).

Los CAT para el sector exportador se hicieron posibles a través de la Ley de Incentivos para el Sector Productivo publicada en el Registro Oficial el 12 de agosto de 2013. Sin embargo, estos deberían considerar ciertos condicionamientos, entre ellos: los exportadores debían encontrarse al día con sus obligaciones laborales y patronales, el destino de las exportaciones no debía ser un paraíso fiscal o régimen fiscal preferente y no se podía utilizar intermediación comercial que estuviere domiciliada en paraísos fiscales o regímenes preferentes (El Universo, 14 agosto 2013, “Ley del abono tributario fue publicada en el Registro Oficial”, párr. 6-9).

Los abonos tributarios para los productos agropecuarios se establecían sobre la base del valor FOB de cada exportación entre un 5% y 15%. Para la determinación del valor FOB debían descontarse los valores por flete, aranceles y por materiales e insumos que no habían sufrido transformación alguna en el Ecuador. Para los productos manufacturados, artesanales y pesqueros los CAT se otorgaban en función del porcentaje de agregado nacional mismo que debía ser mayor al 35%. (Servicio de Rentas Internas, 2011: 3).

Durante el periodo 2013-2016 el estado ecuatoriano designó una parte del presupuesto general a los certificados de abono tributario. Para 2013 fue de USD 9 millones; para 2014 a través de la Resolución 105-2013 fue de USD 25 millones; no obstante, en noviembre 2014, se amplió la cobertura de los CAT's a los productos bajo el sistema general de preferencias arancelarias (SGP) por lo cual la asignación final para ese año fue de USD 33 millones (Resolución 038-2014).

En el año 2015 la asignación presupuestaria para los CAT's ascendió a USD 65 millones de dólares; mientras en 2016 se emitió la resolución N°030-2016 del Pleno del Comité de Comercio Exterior en donde se asignó a los abonos USD 21.280.368,61 (Comité de Comercio Exterior, 2016: 4).

2. *Drawback*, si bien este incentivo no fue una reacción directa a la renuncia unilateral a la ATPDEA, se creó con la finalidad de evitar que los exportadores pierdan incentivos, dadas las condiciones de los mercados internacionales y la carencia de política cambiaria.

La aplicación de este beneficio inició el 22 de junio de 2015 y “es un mecanismo de devolución de un porcentaje (de entre 2% y 5%) de los impuestos a los exportadores de productos no tradicionales con el fin de que esos bienes no pierdan competitividad en los mercados internacionales [...] El mecanismo para solicitar el beneficio inicia con el pedido de devolución del porcentaje de impuestos para exportaciones no petroleras como flores, atún, palma africana, entre otras, con lo cual se busca dotar de liquidez a ese sector para que no tengan que esperar el pago de los importadores [...] pretende tener un efecto directo sobre las exportaciones e incidir sobre los costos de producción. Para acceder al mecanismo el exportador debe cumplir con algunos requisitos, como la permanencia en el mercado con sus productos y no tener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI) o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Se busca, además, contribuir a generar capital de trabajo, a disminuir los costos y mejorar la competitividad del sector no petrolero” (Gallegos, 2015, párr. 5). “La herramienta drawback fue retroactiva para los sectores beneficiarios desde febrero 2015” (Expreso, 31 marzo 2015, Senae: la devolución de impuestos arrancó”, párr. 1).

La aplicación de estos beneficios tributarios, a pesar de que estaban orientados a solventar la pérdida de las preferencias arancelarias andinas, también tuvieron sus detractores, muchos de ellos no precisamente por tratarse de un mecanismo que no compensaría la pérdida de ingresos de las empresas exportadoras, sino por considerarse como un instrumento que continuaría evitando el desarrollo de la competitividad.

Por un lado, los exportadores consideraban estos incentivos como un paliativo de alto riesgo, ya que ninguno de ellos era devuelto en efectivo y el pago de aranceles lo debían desembolsar para en lo posterior efectuar un trámite burocrático a la espera de los abonos tributarios o el *drawback*. Además, siempre estaba presente la incertidumbre sobre si efectivamente esos valores iban a ser compensados por el gobierno ecuatoriano a tiempo y sin excusas de incumplimiento de requisitos fijados o de periodicidad de reclamo, ya que su impacto sobre los costos exportables era significativo (El Tiempo, 06 agosto 2013, “Aprobada Ley de Incentivos”, párr. 3).

Por otro lado, Carlos Pontón observó que, si bien los incentivos son una ventaja económica para los exportadores ecuatorianos, no contribuyen a superar el verdadero problema que tiene el país respecto de mejorar su capacidad productiva y competitiva. Es más, alegó que las empresas del sector privado encontraron fácil el acceso a los mercados, al estar cubiertas por el SGP, la ATPA y el ATPDEA, frenando de esta forma la

innovación y la diversificación industrial. “Nunca ofrecimos una diversidad exportable hacia el mercado externo y nos conformamos con seguir colocando productos primarios sin mayor valor agregado” (Pontón, 2013, párr. 8).

Los exportadores consideraban como positiva la aplicación de los incentivos tributarios desde 2013 hasta mediados de 2015 ya que había puntualidad en el pago. Lo que no sucedió en lo posterior debido a que se pagaba irregularmente.

Las compensaciones pendientes por *drawback* desde el 2015 a 2016 ascienden a USD 120 millones, y por CAT, a USD 60 millones, desde mediados del 2016 para todos los sectores, entre ellos el floricultor y el pesquero (El Comercio, 20 noviembre 2007, “Exportadores reclaman compensaciones”, párr. 7).

Daniel Legarda, presidente Ejecutivo de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPORT), expuso que “Las exportaciones han seguido creciendo, no se puede decir que han bajado, algunas sí por precio, por otros motivos, pero lo que está pasando es que perdemos mercado, estamos vendiendo sin crecimiento, nuestras exportaciones no están creciendo o crecen muy poco a los Estados Unidos en estos productos afectados” (Ecuadorinmediato, 2017, “FEDEXPORT, satisfecho con extensión de SGP a Ecuador, pero insiste en acuerdo comercial con EE.UU. a largo plazo”, párr. 18).

2.3 Ecuador sin la ATPDEA

De acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior (2017) el comercio bilateral con Estados Unidos se ha mantenido positivo; ese país continúa siendo el primer mercado de destino para las exportaciones ecuatorianas y primer proveedor de las importaciones.

Durante el periodo 2013-2017 el saldo comercial fue superavitario. En 2014, luego de la renuncia a la ATPDEA este superávit ascendió a USD 3.893.209 miles FOB (Ministerio de Comercio Exterior, 2017: 5).

Desde 2013 las exportaciones totales en valores decrecieron a una tasa promedio anual de 1% hasta el primer semestre de 2017; mientras en volumen tuvieron un crecimiento de 2%. Las importaciones totales en el periodo 2013-primer semestre 2017 registraron una tasa de crecimiento de 6% en valores y 14% en volumen (*Ibid.*, p.7).

No obstante, desde el año 2010, los índices de términos de intercambio (evolución de los precios de exportaciones e importaciones) beneficiaron al Ecuador mejorando paulatinamente entre 0,58 y 0,68 a pesar de la pérdida de la ATPDEA (*Ibid.*)

En el 2013 la balanza comercial no petrolera tuvo un comportamiento deficitario; sin embargo, para 2016 se había recuperado presentando un superávit que superó los USD 800 millones con un volumen exportado de 351.971 toneladas. En el primer trimestre de 2017 el superávit se ubicaba en USD 415.763 millones con 136.781 toneladas exportadas (*Ibid.*, p. 8).

En cuanto a las ventas no petroleras la evolución de la tasa de crecimiento en el mismo periodo fue de 7% y para las compras no petroleras de 1%, representando de esta forma Estados Unidos el 25% del total de exportaciones al mundo (*Ibid.*).

Los principales competidores de Ecuador en productos de exportación fueron: India (camarones y langostinos), Guatemala (banano y plátanos frescos), Colombia (rosas, flores y capullos), Canadá (oro en bruto), Tailandia (atún en conserva) y México (mangos) (*Ibid.*, p. 17).

El efecto comercial de la renuncia a la ATPDEA no ha sido devastador, como se verifica en el siguiente capítulo. Es más, ha impulsado a los exportadores ecuatorianos a mantener el nivel exportable con base en nuevos valores agregados en los productos ecuatorianos. La renuncia no implicó que el Ecuador no mantuviera sus relaciones comerciales con Estados Unidos e incluso ha propiciado que se busquen los caminos para generar comercio bilateral con otros actores como es el caso de la Unión Europea que se ha intensificado en los últimos años.

El 11 de noviembre de 2016, se suscribió el Protocolo de Adhesión de Ecuador al Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea (UE), que se formalizó para Ecuador a través de la publicación en el Registro Oficial Año IV-Nº187 del viernes 23 de diciembre de 2016. La entrada en vigencia del referido Acuerdo Comercial Ecuador-Unión Europea fue a partir del 01 de enero de 2017 (Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones, 2016, párr. 5).

Este acuerdo reemplazó al SGP+ y otorgó importantes concesiones arancelarias a la agricultura, liberalizó al cien por ciento los productos industriales y pesqueros para Ecuador. La Unión Europea también gozará de los beneficios arancelarios, pero en un período de tiempo variable de hasta 17 años, reconociendo de esta manera, el principio de asimetría en los niveles de desarrollo entre las partes (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017, párr. 4).

El 13 de febrero de 2018, Estados Unidos aprobó la renovación del SGP por un periodo de 3 años, hasta el 31 de diciembre de 2020 y con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2018 (El Telégrafo, 15 febrero 2015, “La renovación del SGP con EE.UU. será retroactiva”, párr. 1,6).

La renuncia a la ATPDEA provocó que los exportadores ecuatorianos se vieran en la necesidad de buscar y encontrar nuevos mercados como Emiratos Árabes y Medio Oriente (El Comercio, 28 junio 2018, “Ecuador se abre a nuevos mercados en Emiratos Árabes y Medio Oriente”, párr. 1), la diversificación de producto como mango, quinoa, chocolate, palmito, pitahaya a China (El Comercio, 15 junio 2017, “Ecuador quiere diversificar sus exportaciones a China”, párr. 1), y formar nuevos lazos con socios comerciales, pero manteniendo la soberanía que constituye la base para los principios de cooperación y comercio exterior.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS EXPORTACIONES DEL SECTOR FLORÍCOLA DEL ECUADOR (ANTES Y DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE LA ATPDEA)

Este capítulo describe los efectos de la renuncia de la ATPDEA por parte del Ecuador. Se considera las exportaciones ecuatorianas de flores desde 2002 hasta 2016, en cantidad (toneladas) y en valor (FOB).

También se analiza específicamente las exportaciones de rosas y de otras variedades de flores a Estados Unidos y el resto del mundo, considerando variables como el precio, la estacionalidad, la variación anual y sus respectivos cambios.

3.1 Exportaciones totales de flores, 2002 – 2016

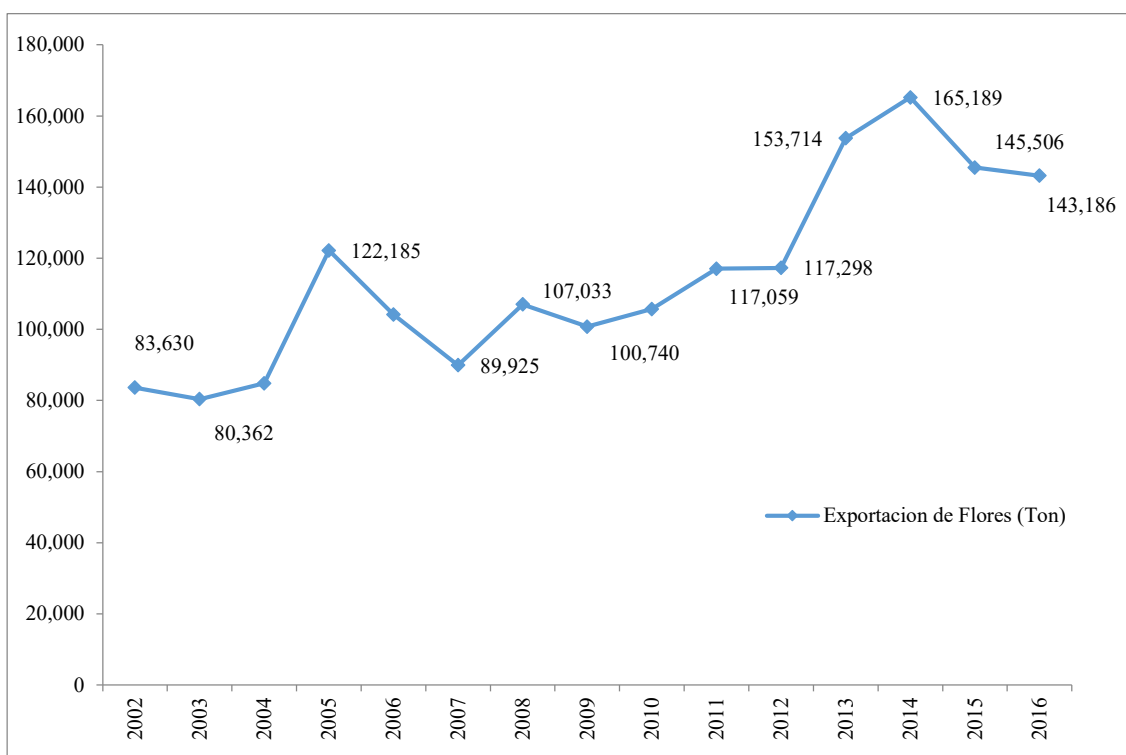
En esta sección se analizan las exportaciones ecuatorianas, tanto en volumen (TM) como en valor (FOB en USD), durante el periodo comprendido entre 2002 y 2016. La tabla 1 del anexo estadístico muestra el comportamiento de las exportaciones de flores en el periodo señalado.

Entre 2002 y 2014 se duplicó el volumen y se triplicó el valor de las exportaciones. Hay un incremento en toneladas de 71%, y en lo que tiene que ver con el valor FOB el incremento es de 276%. Si se compara el valor unitario por kilo del año 2002 (USD 3,47) y el valor unitario por kilo del año 2016 (USD 5,60) el incremento es de 60,1%.

En 2012 se alcanzó un nivel de ventas de USD 713,5 millones. Comparados con los USD 464,4 millones de 2007, se observa un incremento de casi el doble en ese periodo. En 2009 se registra una caída significativa, a USD 546,7 millones, producto la crisis mundial.

En el periodo 2002-2016 el mercado florícola se ha mantenido creciente en volumen, con picos de ventas en 2005, 2013 y 2014. En estos años el crecimiento registrado en relación con el año inmediatamente anterior fue de 44%, 26% y 10% respectivamente. En el 2008, crisis financiera mundial, el crecimiento respecto de 2007 fue de 19,03%. En los cinco años siguientes, 2009-2014, únicamente 2009 registra un decrecimiento de 6%.

Gráfico N° 1: Volumen total de flores exportadas (TM), 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

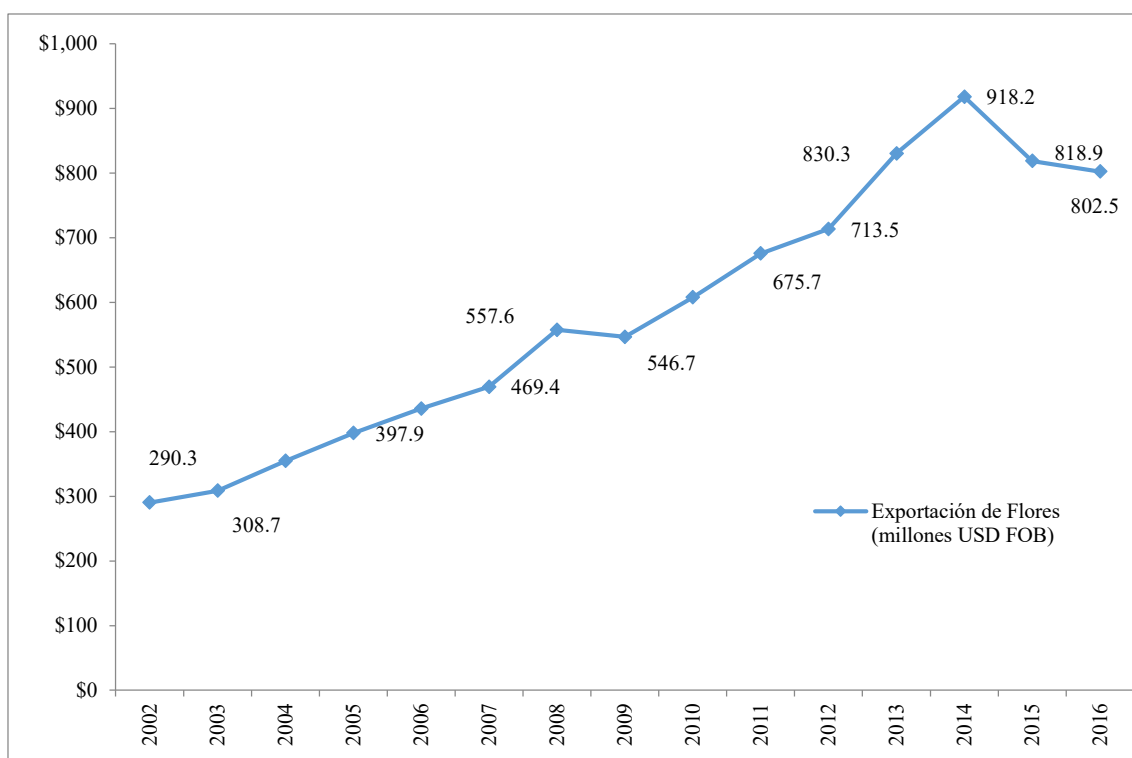
Luego de 2014 se observa un descenso en el volumen exportado total de 12% y 2% en los años 2015 y 2016.

El valor FOB de las exportaciones de flores también ha crecido constantemente, entre 2002 y 2014. Aparentemente, el crecimiento de los precios de las exportaciones de flores es más estable que el crecimiento del volumen exportado.

El gráfico 2 y la tabla 1 destacan el hecho de que el valor total exportado alcanzó un pico de USD 918,2 millones en diciembre de 2014, es decir 18 meses después de la renuncia a las preferencias de la ATPDEA.

Esto sugiere que sería necesario considerar factores distintos a los del incremento marginal de los aranceles, si se desea predecir con certeza la evolución del mercado internacional de flores. La estadística demuestra la existencia de un mercado creciente en el largo plazo; no se puede afirmar que la renuncia a la ATPDEA haya afectado a la exportación de las flores.

Gráfico N° 2: Valor FOB de flores exportadas (Millones USD FOB), 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

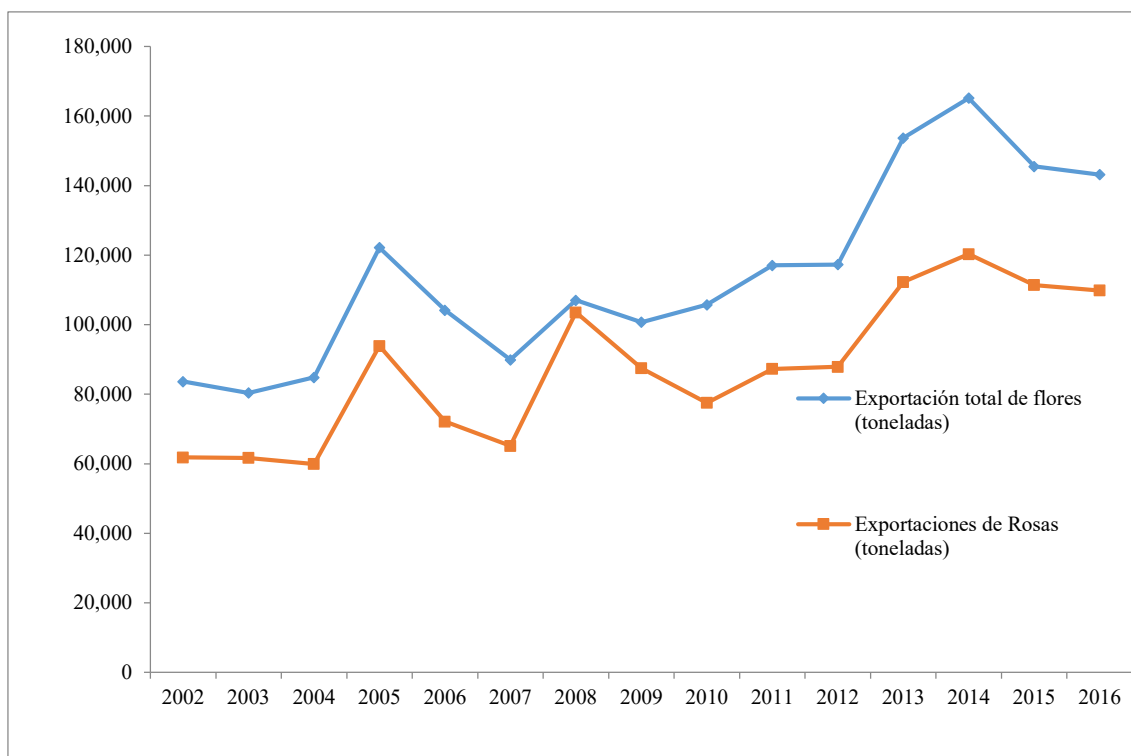
3.1.1 Exportaciones totales de rosas, 2002-2016

Las rosas representan el rubro de exportación más importante (en valor y volumen) del sector florícola. Estas pasaron de USD 215,9 millones FOB en 2002 a USD 600,6 millones FOB en 2016. Esto equivale a un crecimiento acumulado de 178%.

De lo observado en los gráficos 3 y 4 y la tabla 2 del anexo, las rosas son la principal variedad exportable dentro del sector florícola: más del 70% de las exportaciones en valor y en volumen pertenecen a esta especie.

Las cifras en volumen y valor en las exportaciones de rosas muestran un comportamiento creciente pero menos estable que las exportaciones totales de flores hasta 2014. Este comportamiento cambia a partir de 2015.

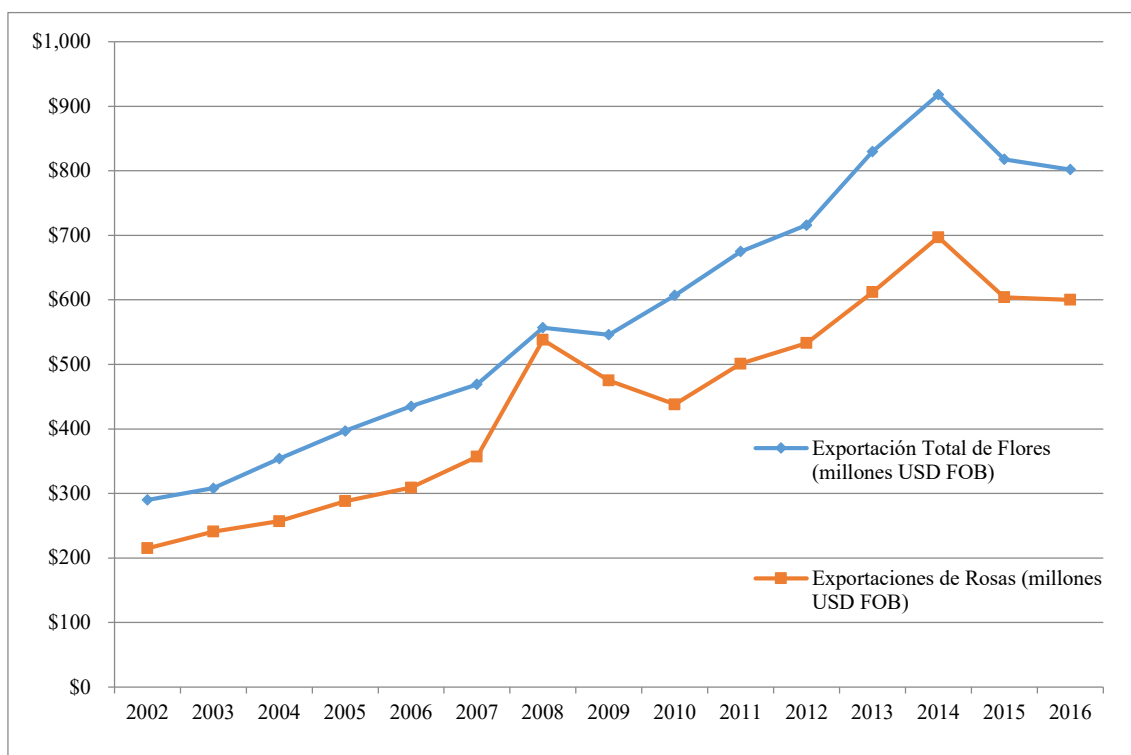
Gráfico N° 3: Exportaciones totales de flores y exportaciones totales de rosas (TM), 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Gráfico N° 4: Exportaciones totales de flores y exportaciones totales de rosas
(Millones USD FOB), 2002-2016**



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

La tendencia en la exportación de rosas sobre el total de flores exportadas se ha mantenido relativamente constante desde 2002 hasta 2016. En el periodo de transición de la renuncia a la ATPDEA (2013-2014) se registra una variación positiva de 14% en valor y 7% en volumen. De este resultado se puede inferir que las pérdidas anunciadas por la renuncia a esas preferencias estuvo más que compensada por un factor no controlable por los exportadores: el precio internacional del producto.

Las gráficas permiten apreciar que, en 2008, año de la crisis financiera mundial, la exportación de rosas alcanzó una participación de 96% en volumen y de 97% en valor, mientras que la de otras variedades de flores casi desapareció.

Las estadísticas analizadas no indican impactos inmediatos provocados por la pérdida de las preferencias arancelarias para las exportaciones de rosas. Esto hace necesario desagregar estas exportaciones por mercado de destino.

3.1.2 Exportaciones totales de las demás flores, 2002-2016

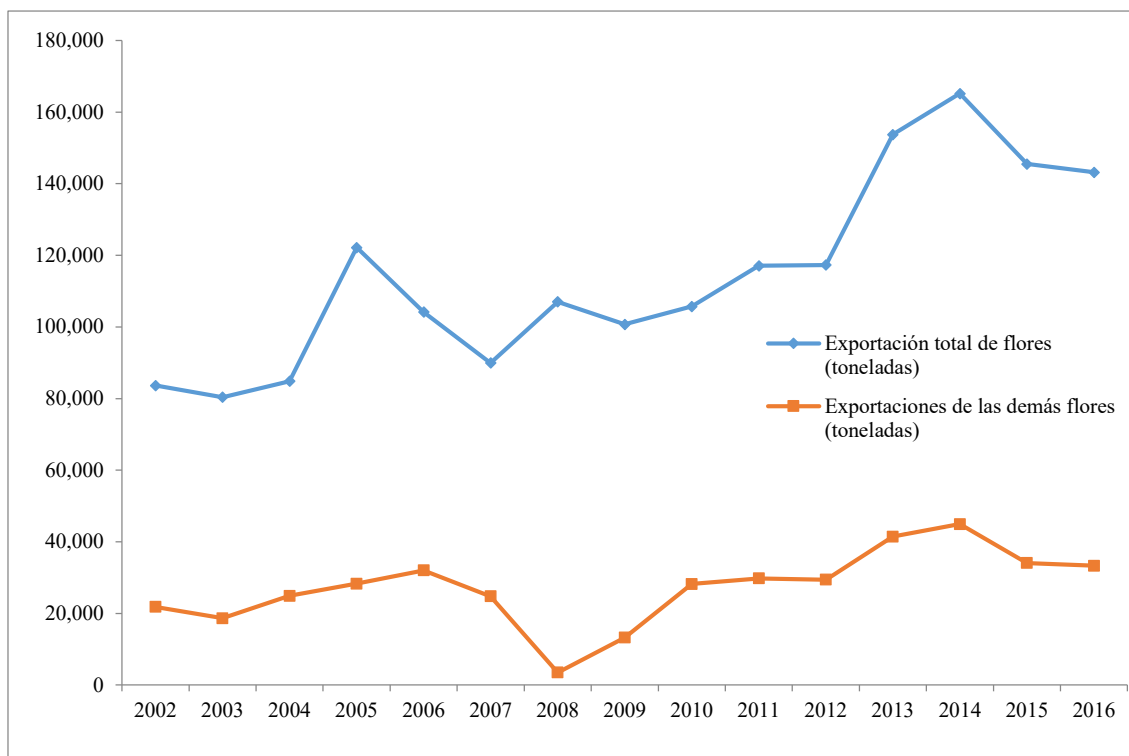
Ecuador es rico en diversidad florícola. Para efectos del análisis se considera dos grupos de exportaciones del sector: las rosas y “las demás u otras variedades”. Entre estas últimas se cuentan alstroemeria, aster, azucenas, gerbera, gypsophila (lluvia, ilusión, paniculata), lirios, miniatura, pompones y otras especies menos cultivadas.

Como se puede apreciar en la tabla 3 del anexo, los promedios de participación de las exportaciones de otras variedades de flores en el periodo 2002-2016 son de 24% en volumen y en valor del 23%.

Las exportaciones de otras variedades de flores también tienen un comportamiento creciente, pero menos pronunciado: 169% en valores FOB y 55% en volumen, en el periodo 2002-2016.

En 2008 las demás flores prácticamente se dejaron de exportar. Su porcentaje de participación en la exportación total de flores fue de 4% en volumen y 3% en valor. Se exportaron solo USD 18,5 millones y 3.491 toneladas.

Gráfico N° 5: Exportaciones totales y de las demás flores (TM), 2002-2016



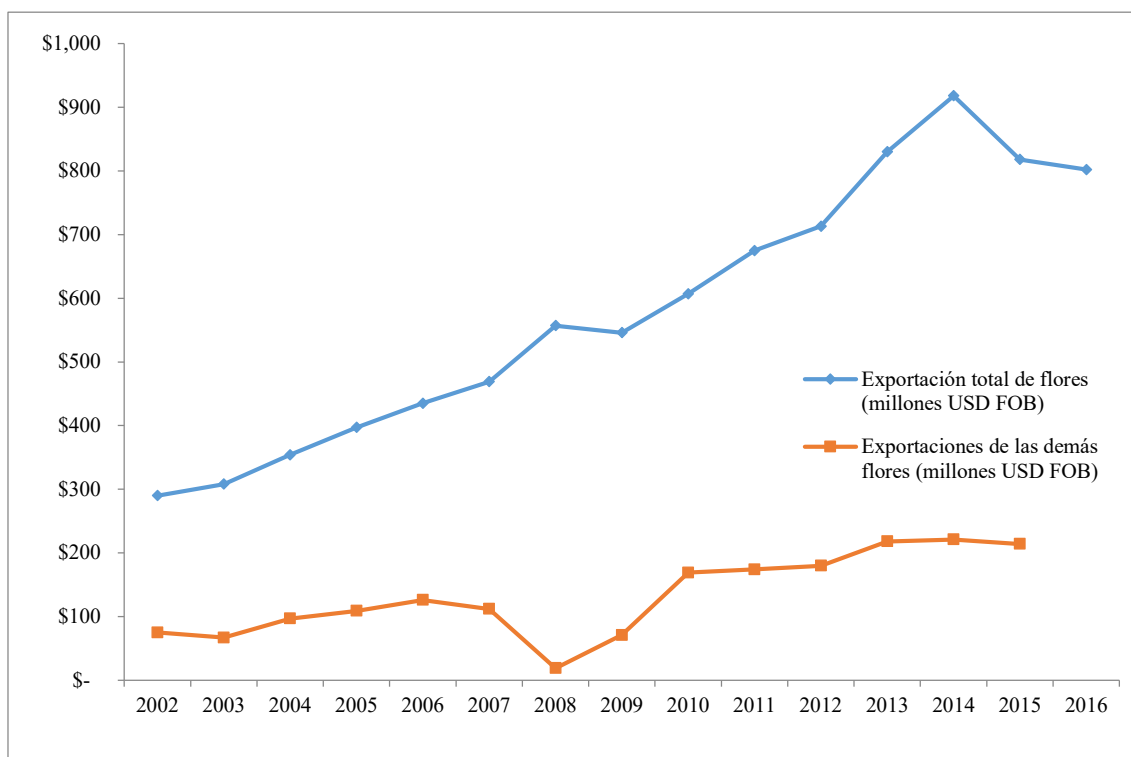
Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

A diferencia de lo ocurrido con las rosas, luego de la crisis de 2008 el volumen exportado tardó cuatro años en recuperarse, aunque el valor solo tardó uno, lo que indica un drástico crecimiento del precio unitario.

Luego de la caída de 2008 se alcanzó un valor máximo exportado en 2014, de USD 220,6 millones, que luego descendió hasta USD 201,9 millones en 2016. En este caso, se puede afirmar que en el mediano plazo la pérdida de las preferencias de la ATPDEA se sincroniza con una tendencia decreciente del valor exportado.

Gráfico N° 6: Exportaciones totales de las demás flores (Millones USD FOB), 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

3.1.3 Precios unitarios de las exportaciones de flores, 2002-2016

La tabla 4 del anexo presenta tendencias crecientes hasta 2012 para los precios unitarios de exportación de las rosas y de las demás flores. En 2008 se evidencia un ligero descenso en el caso de las rosas, debido a la crisis mundial, mientras que el precio de las demás flores siguió en ascenso a pesar del mínimo volumen exportado en ese periodo.

El precio por kilo en el periodo 2002-2016, registra un incremento general de 5% en las rosas y otras variedades de flores, lo que representaría en valores un incremento anual de 0,14 y 0,19 centavos respectivamente.

En 2013 se produjo una variación negativa del precio de las rosas y de las otras variedades de flores de 10,2% y 14,2%, respectivamente. En 2014 el precio unitario de

las rosas se incrementó en 6% en relación a 2013.¹ En 2015 el precio unitario bajó nuevamente a niveles de 2013 y en 2016 se evidenció un leve crecimiento de 2%.

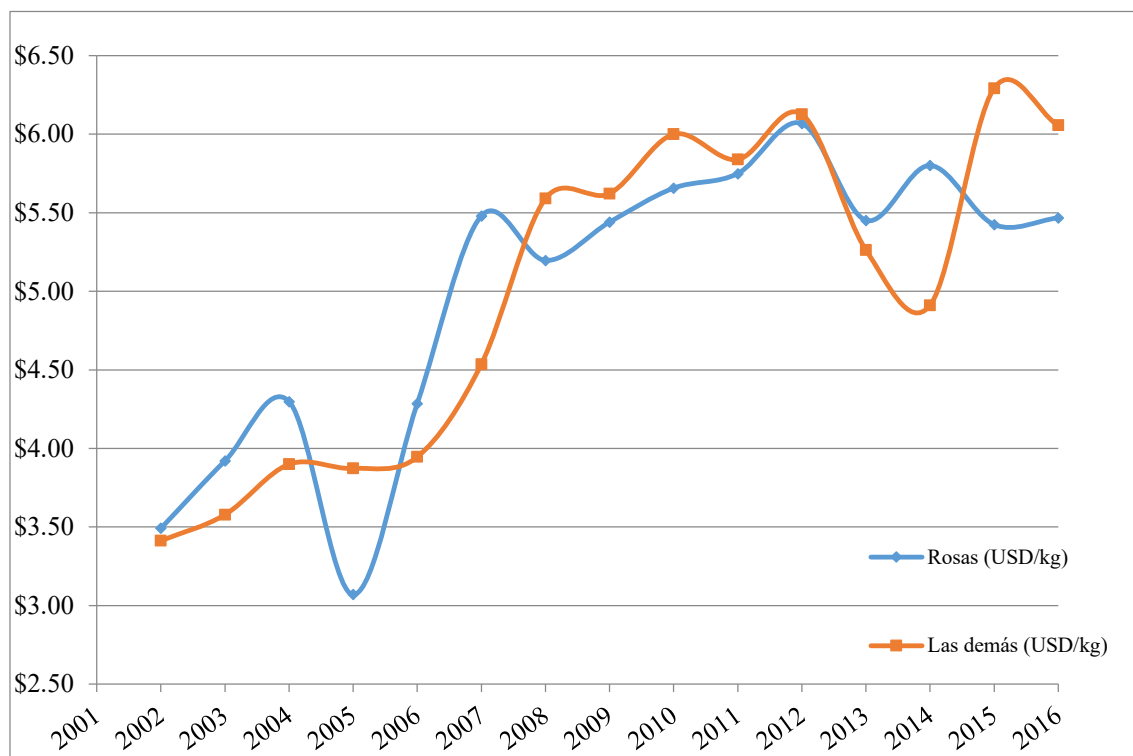
En el caso de las demás flores, en 2014 el precio unitario disminuyó 6% en relación a 2013; en 2015 se incrementó 28% y en 2016 se mantuvo.

La tendencia de los precios unitarios fue creciente entre 2002 y 2012, y cambió a partir de 2013. El precio por kilo de otras variedades de flores fue más volátil que el de las rosas (Gráfico 7).

A partir de 2013, año en el que se renunció a la ATPDEA, los precios de las rosas subieron ligeramente (6%) y los de las demás flores bajaron (6%), lo que indica que en ese escenario existió un problema distinto al de la renuncia a la ATPDEA. Contrariamente a lo que advirtieron los gremios empresariales, a pesar de la pérdida de la ATPDEA los floricultores tuvieron mayores ingresos en 2014.

¹ A pesar del incremento, se situó un 34% por debajo del precio de sus homólogas colombianas que fue de USD 8,30, manteniendo sus niveles de competitividad (Expoflores, 2015: 16).

Gráfico N° 7: Tendencia del precio unitario del total de las rosas y las demás flores (USD/kg), 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

En el mercado internacional de flores Ecuador es un *price taker*, no puede influir sobre los precios del mercado. En estas condiciones, la pregunta relevante es qué efectos provocó la pérdida de la ATPDEA. Esta pudo haber generado estrategias de los exportadores para minimizar las pérdidas de valor agregado que, eventualmente, pudieron concretarse en convenios entre empresas (productoras, exportadoras, importadoras y distribuidoras), o en el peor de los casos, sin esos acuerdos, los exportadores debieron absorber el impacto.

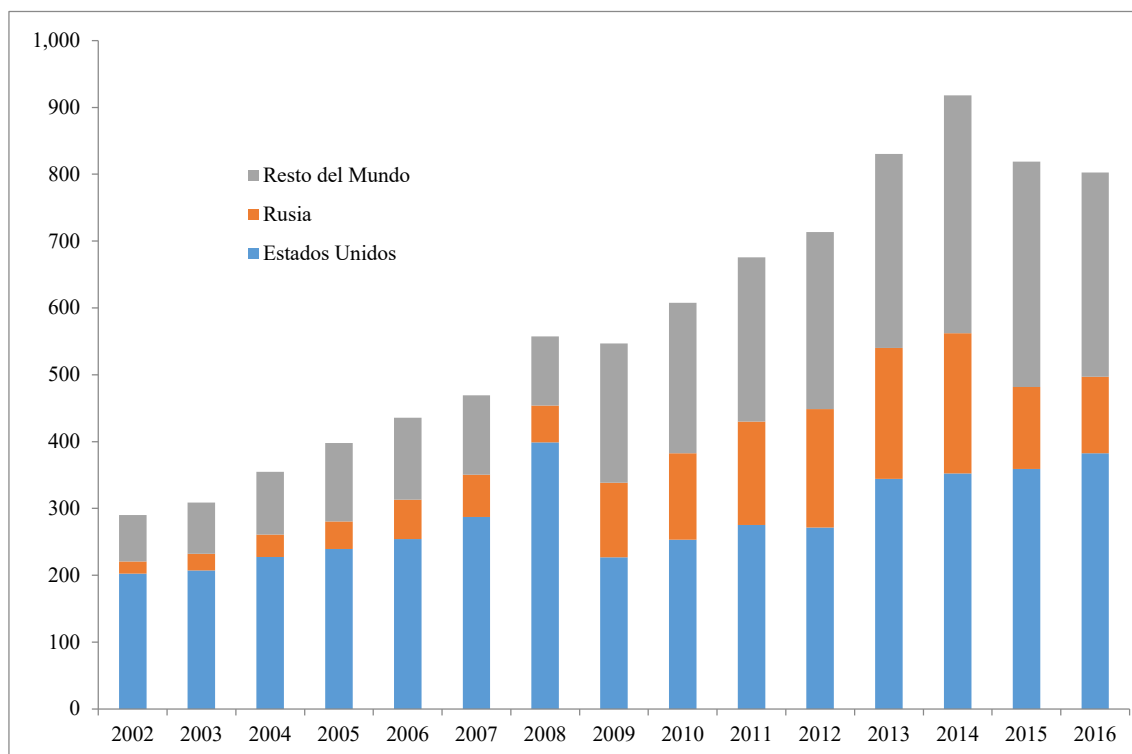
Al recurrir a este tipo de estrategias se podría producir desplazamiento de mercado, abrir las puertas a los competidores e impulsar la sobre oferta mundial y la reducción del precio del producto.

En este caso se podría suponer que si bien el volumen de exportación no se vio afectado en el periodo 2014-2016, sí lo hizo la distribución del valor agregado, pero de forma positiva. Según Peters (2015), Ecuador es un ejemplo del valor agregado generado, el trabajo en el cultivo de flores, el respeto a los estándares laborales y el uso responsable de químicos, a pesar de ser variables cualitativas, han permitido que el consumidor de flores esté dispuesto a pagar más o igual por este producto (8).

3.2 Exportaciones de flores según destinos (Estados Unidos, Rusia y el Resto de Mundo), 2002-2016

En este apartado se analiza las exportaciones de rosas y otras variedades de flores hacia Estados Unidos, Rusia y el Resto del Mundo en el periodo 2002-2016. Los gráficos a continuación hacen referencia a la tabla 5 y 6 del anexo estadístico.

Gráfico N° 8: Exportación Total de Flores ecuatorianas al mundo (Millones USD FOB), 2002-2016



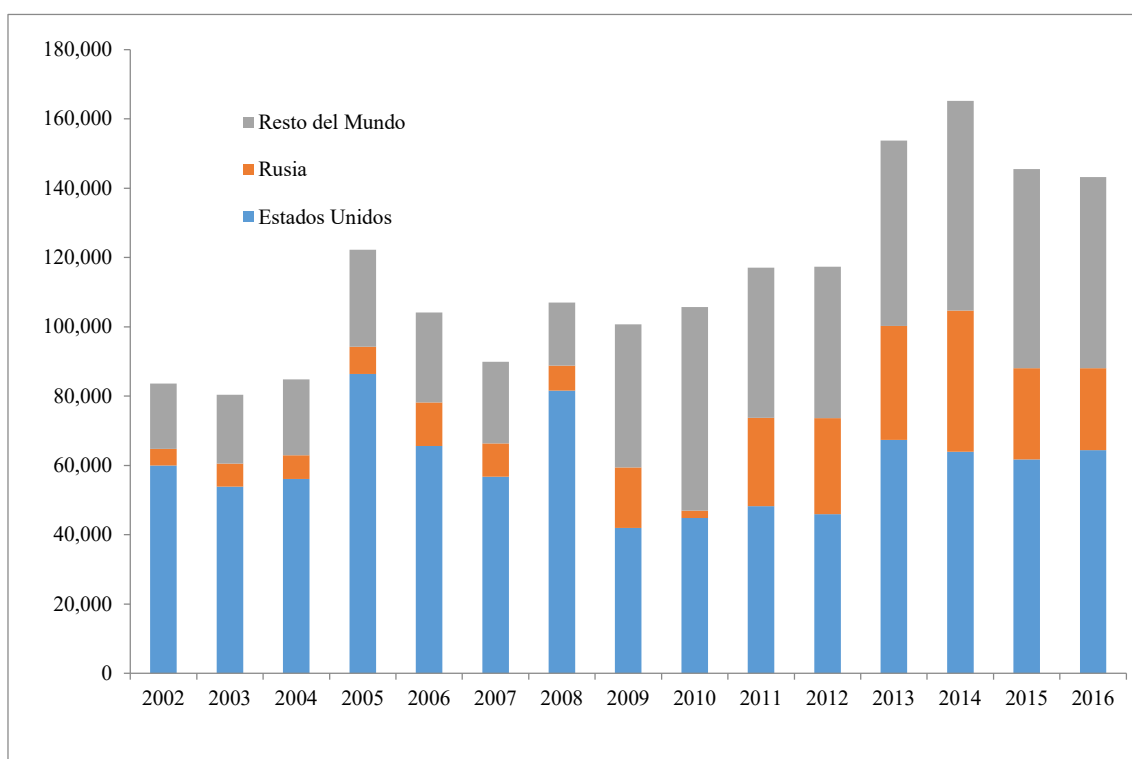
Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Los tres primeros destinos para la exportación de flores ecuatorianas son Estados Unidos, Rusia y Holanda. El principal socio es el mercado norteamericano, no obstante su participación dentro de las exportaciones totales de flores ecuatorianas ha disminuido a partir de 2008.

En toneladas esta participación pasa de 70% en 2002, a 76% en 2008 y 45% en 2016, mientras en millones de dólares esta es de 70%, 72% y 48% respectivamente.

Gráfico N° 9: Exportación Total de Flores ecuatorianas al mundo (TM), 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

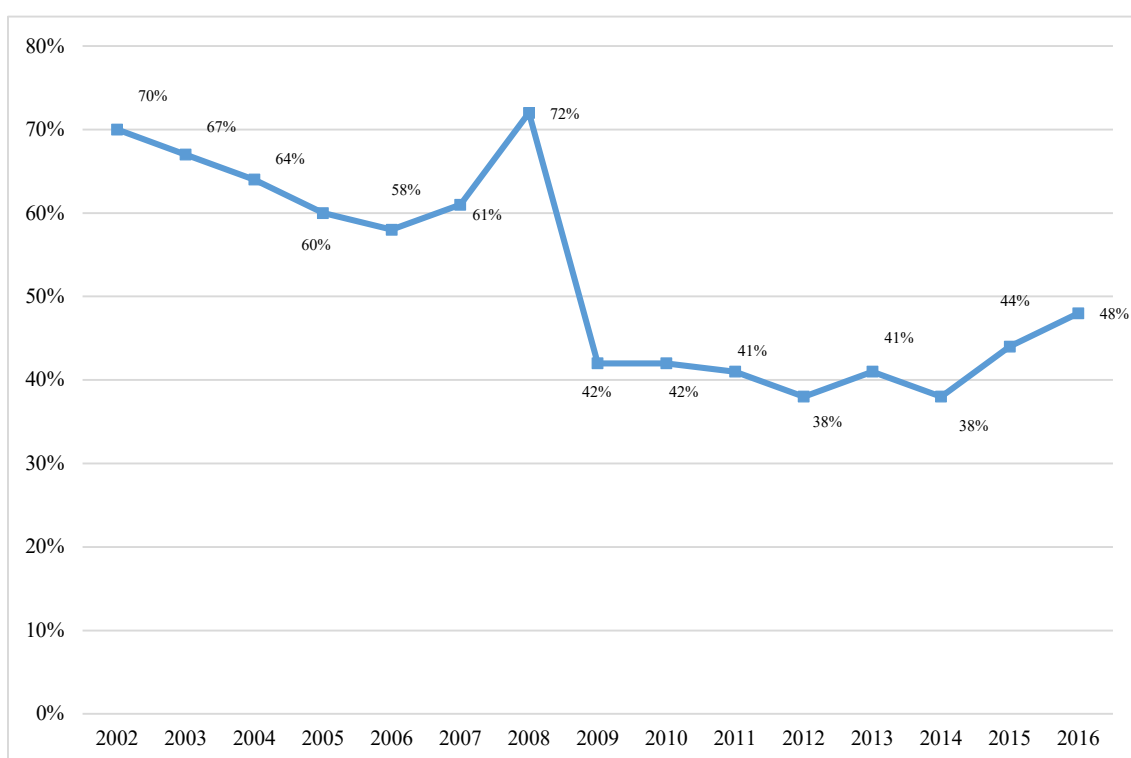
Antes de la crisis financiera mundial, Estados Unidos mantenía una participación no menor al 60% en valores y volumen, mientras que a partir de 2008 esta participación bordea entre el 38% y 44%.

El gráfico 10 indica que, en relación al valor total de flores exportadas por Ecuador, entre 2002 y 2008 el mercado norteamericano representó entre el 60% y el 72%.

En 2009 esa participación descendió 30 puntos porcentuales y desde entonces se ha mantenido alrededor del 40%, con una ligera recuperación desde 2014, es decir luego de la renuncia a la ATPDEA.

Algo similar ha ocurrido con el volumen exportado. El gráfico 11 indica que hasta 2008 la participación del mercado norteamericano era mayoritaria, llegando a representar 76% del volumen total exportado. A partir de 2009 esa participación oscila alrededor del 40%, con una ligera recuperación luego de 2013, cuando el país ya no disponía de las preferencias de la ATPDEA.

Gráfico N° 10: Participación de Estados Unidos en la exportación total de flores ecuatorianas (Millones USD FOB), 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

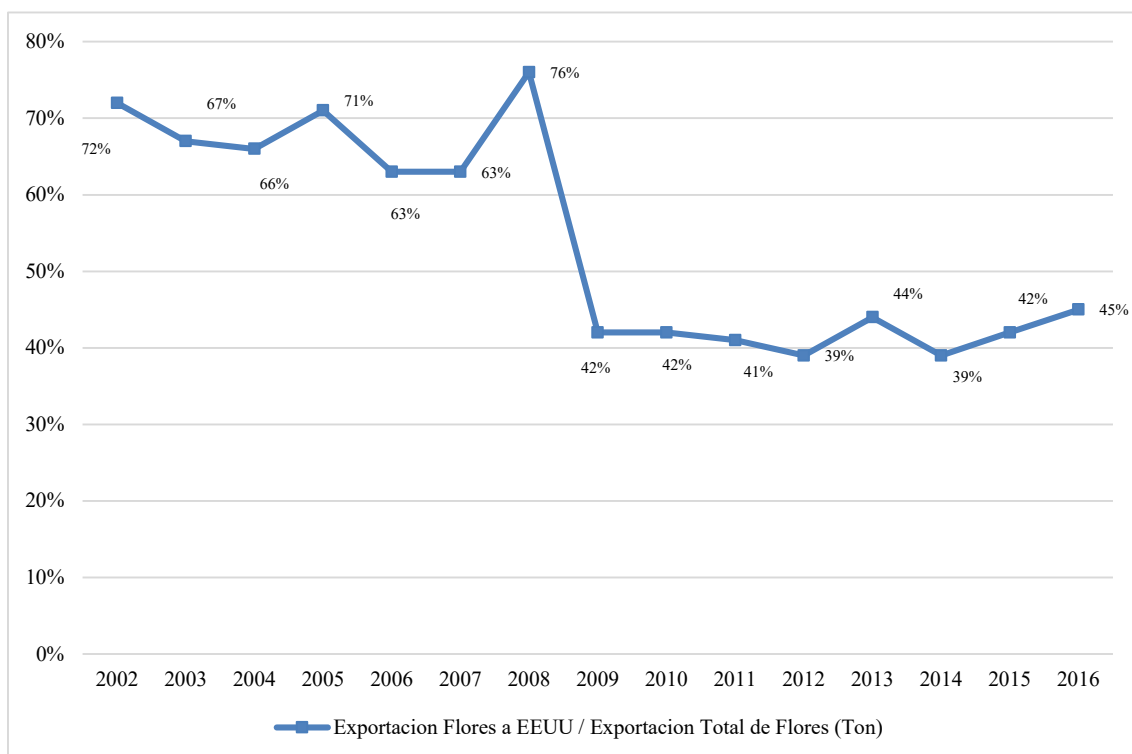
El abrupto descenso en la participación estadounidense inicia en 2008, coincidentemente con la crisis financiera ocurrida a nivel mundial. Del 76% se reduce a

42% (volumen) y no se recupera hasta 2016, únicamente a un 45% del volumen total exportado. Comportamiento similar se observa en valores.

Entre 2013 y 2014, tras la eliminación de la ATPDEA, el crecimiento en valores FOB en las exportaciones fue de 2% mientras que en toneladas existió un decrecimiento de 5%.

A diferencia de la tendencia decreciente notada en los volúmenes exportados, la tendencia del valor exportado es claramente creciente, lo que implica un crecimiento de los precios de venta más que proporcional (Tabla 11 del anexo estadístico).

Gráfico N° 11: Participación de Estados Unidos en la exportación total de flores ecuatorianas (TM), 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Las cifras parecen indicar que antes de la crisis las exportaciones de flores alcanzaron un pico (2008) y llegaron a un punto mínimo en 2014. Posteriormente se

recuperan, pero en el largo plazo es evidente la tendencia a la baja de la participación del mercado norteamericano en el total de exportaciones de flores ecuatorianas.

La ATPDEA no sería, en el largo plazo, suficiente para promover la vinculación de los floricultores ecuatorianos al mercado de Estados Unidos. Se observa que el mercado estadounidense se encontraba en situación decreciente incluso antes de la renuncia a la ATPDEA.

3.2.1 Exportaciones de rosas según destino, 2002-2016

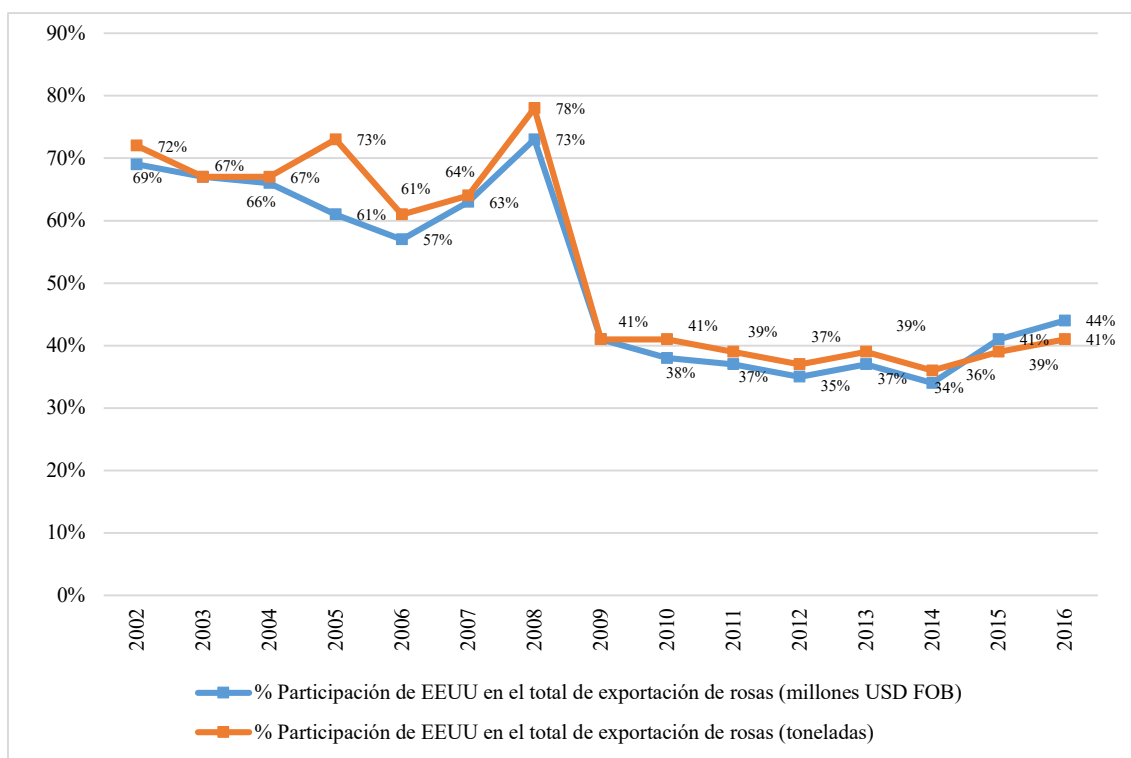
Las tablas 7 y 8 del anexo estadístico muestran los valores y el volumen exportado de rosas por destino (Estados Unidos, Rusia y el Resto del Mundo).

Para el caso particular de Rusia la exportación de rosas registra una baja en USD FOB del 42% en 2015 y de 5% en 2016 y en volumen de 29% y 8% respectivamente, ambos comparados con el año inmediatamente anterior, lo que en el largo plazo podría considerarse con tendencia a la baja.

En el caso de Estados Unidos, las exportaciones de rosas muestran tendencia creciente hasta 2008 (el año de la crisis financiera mundial) y desde 2010 una lenta recuperación.

Las estadísticas demostrarían que luego de la renuncia a la ATPDEA, la participación del mercado norteamericano en las exportaciones tiene una recuperación leve, mientras que los mercados del resto del mundo, incluido el ruso, parecerían seguir en crisis.

Gráfico N° 12: Participación de Estados Unidos en las exportaciones totales de rosas de Ecuador, 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

La participación en porcentaje de Estados Unidos en las exportaciones totales de rosas no difiere de lo expresado en cifras en valores y volumen para la exportación total de flores. Se puede distinguir que en 2008 se registran los niveles más altos de participación de las exportaciones de las rosas en relación con el total de exportaciones de flores ecuatorianas con un 78% en toneladas (81.068 toneladas) y 73% en millones (USD 395,4) mientras que en 2014 esta participación alcanza el más bajo porcentaje en el periodo 2002-2016 con 36% (43.706 toneladas) en volumen y 34% en millones (USD 238,0).

En 2008 la participación porcentual dentro de las exportaciones totales de rosas sube, pero en 2009 baja totalmente y se mantiene hasta 2014, esto significa que el mercado norteamericano se estaba cerrando para las flores ecuatorianas, incluso antes de la renuncia a la ATPDEA.

Existen dos etapas claramente diferenciables: entre 2002 y 2008 de alta participación del mercado norteamericano en las exportaciones de rosas ecuatorianas (no menor al 70%); y entre 2009 y 2016, de baja participación, independientemente de la vigencia de la ATPDEA.

Luego de 2014 se recuperan las ventas, cuando Ecuador ya no gozaba de la ATPDEA. La ATPDEA parece haber cumplido una condición marginal y no determinante.

Esto indicaría que la alarma de las cámaras de exportación y producción (Expoflores, particularmente), y de algunos analistas, sobre la incidencia de la renuncia a las ATPDEA en la reducción de la exportación de rosas, no se confirma en las estadísticas del Banco Central del Ecuador empleadas para este análisis.

La ATPDEA al parecer tenía otras funciones en la relación con Estados Unidos, no tanto comerciales. En las exportaciones de rosas no se puede comprobar una relación directa de la ATPDEA con las condiciones del mercado.

3.2.2 Exportaciones de las demás flores según destino (Estados Unidos, Rusia y el Resto del Mundo), 2002-2016

Las exportaciones de las demás flores representan menos del 25% de las exportaciones totales de flores ecuatorianas, porcentaje bastante menor que el de las rosas.

La tendencia de exportación de las demás flores según destino no contradice el análisis anterior.

A pesar de que la composición de participación de las demás variedades de flores dentro de las exportaciones totales de otras variedades de flores es minoritaria, Estados Unidos es el mayor importador de este tipo de flores, no menos del 50% de este producto es exportado hacia ese país.

Se puede observar que en el periodo 2002-2007 existe una ligera tendencia creciente con un crecimiento anual de 5.2% en valores y 2.3% en volumen.

La crisis de 2008 marcó el fin de una aguda disminución de la participación de los Estados Unidos en las exportaciones ecuatorianas de otras flores.

A partir del 2009, las exportaciones de otras variedades de flores distintas de las rosas empezaron a recuperarse hasta 2013.

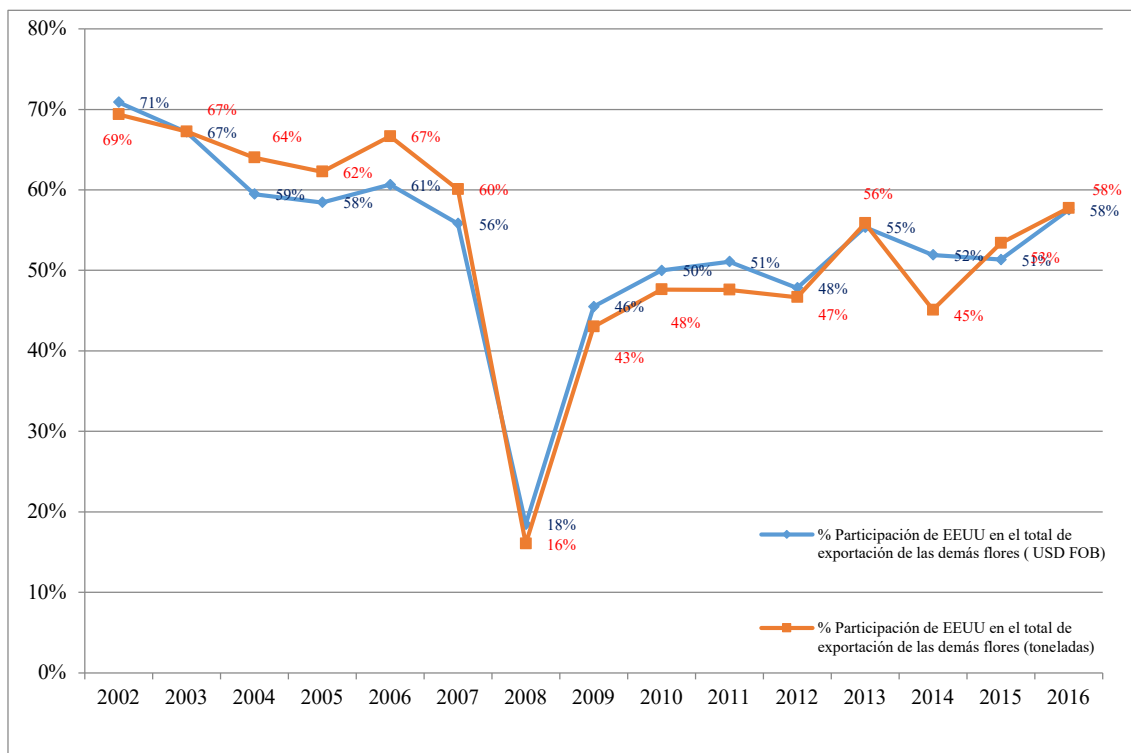
A partir de 2014 se desacelera la recuperación. Probablemente, este resultado se debería a efectos negativos de la pérdida de la ATPDEA.

Se debe considerar que Ecuador concentra la mayor parte de la producción de otras variedades de flores en la *Gypsophila*. Esta es la segunda flor más exportada después de las rosas. Ecuador se encuentra en una zona tórrida y posee un número de horas luz por día relativamente constante durante todo el año. Esto no ocurre en Estados Unidos que, a partir de finales de 2013 ha enfrentado condiciones climáticas adversas para las flores de verano y problemas logísticos que impidieron que la exportación mantenga su promedio anterior a 2013, pese a que en 2016 existió un leve repunte en volumen y valores exportados de las demás flores a ese país (Proecuador, 2015: 1).

En las tablas 9 y 10 del anexo y en el gráfico 13, se puede distinguir que en 2002 se registran los niveles más altos de participación de las exportaciones de las demás flores a Estados Unidos en relación con el total de exportaciones de flores ecuatorianas con un 69% en toneladas (15.133 toneladas) y 71% en valores (USD 52,7 millones) mientras que en 2008 esta participación alcanza el más bajo porcentaje en el periodo 2002-2016 con 16% (570 toneladas) en volumen y 18% en valores (USD 3,4 millones).

El decrecimiento en el periodo en 2008 con relación al 2007 fue de 95% en valor y 96% en volumen. La crisis financiera global prácticamente anuló la demanda de este tipo de flores. Los importadores norteamericanos redujeron la compra de lo que catalogaban como productos de menor importancia.

Gráfico N° 13: Participación de Estados Unidos en las exportaciones totales de las demás flores de Ecuador 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

La recuperación de la crisis se prolongó hasta 2013 en donde se puede apreciar como las ventas de otras variedades de flores alcanzan los USD 120,8 millones FOB y 23.150 toneladas.

Luego de 2013 se desaceleraron las exportaciones de otras variedades de flores, lo que podría deberse a la renuncia a la ATPDEA. En 2014, el crecimiento de la participación fue menor al de los periodos anteriores.

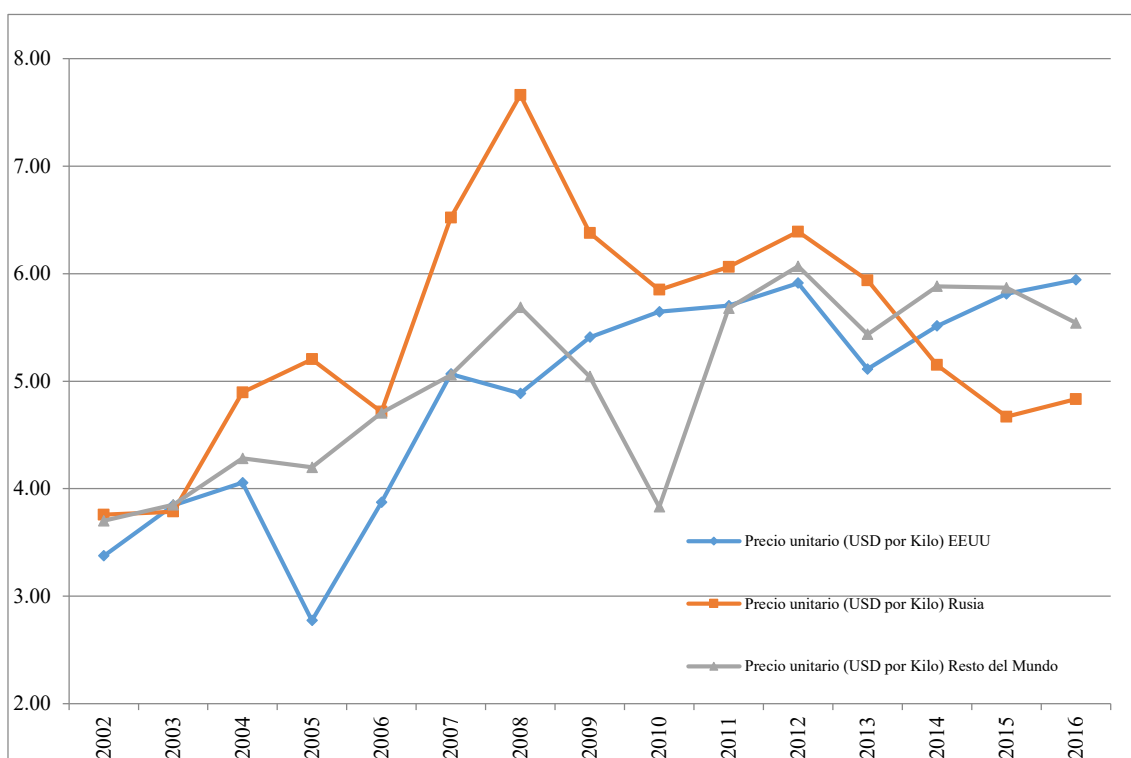
A partir de 2015 la participación ha decrecido. Esto confirmaría las alarmas de los exportadores sobre los efectos de la renuncia a la ATPDEA.

Las estadísticas demuestran que el comportamiento de estas exportaciones difiere del de exportaciones de rosas en el periodo analizado, lo que demuestra que los gustos y preferencias del mercado norteamericano están orientados al consumo de rosas.

3.2.3 Precios unitarios de las exportaciones de flores según destino: rosas y las demás variedades de flores, 2002-2016

La tabla 11 del anexo estadístico y el gráfico 14 presentan los precios por kilo de flores exportadas a Estados Unidos, Rusia y hacia el resto del mundo en el periodo 2002-2016.

Gráfico N°14: Precio unitario por kilo de flores exportada según destino (Estados Unidos, Rusia y el Resto del Mundo), 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Los precios para Estados Unidos tuvieron una tendencia creciente, salvo en 2005 y 2013. Para el resto del mundo los precios bajaron en 2010 y en 2013. Y para el segundo

mayor importador de flores ecuatorianas, Rusia, tuvieron una tendencia creciente hasta 2008 y luego han descendido constantemente, hasta alcanzar un nivel similar al de 2006.

La tendencia de los precios es más variable para Estados Unidos con un coeficiente de variabilidad de 21%, seguido de Rusia con un 20% y para el Resto del Mundo es de 17% en el periodo 2002-2016.

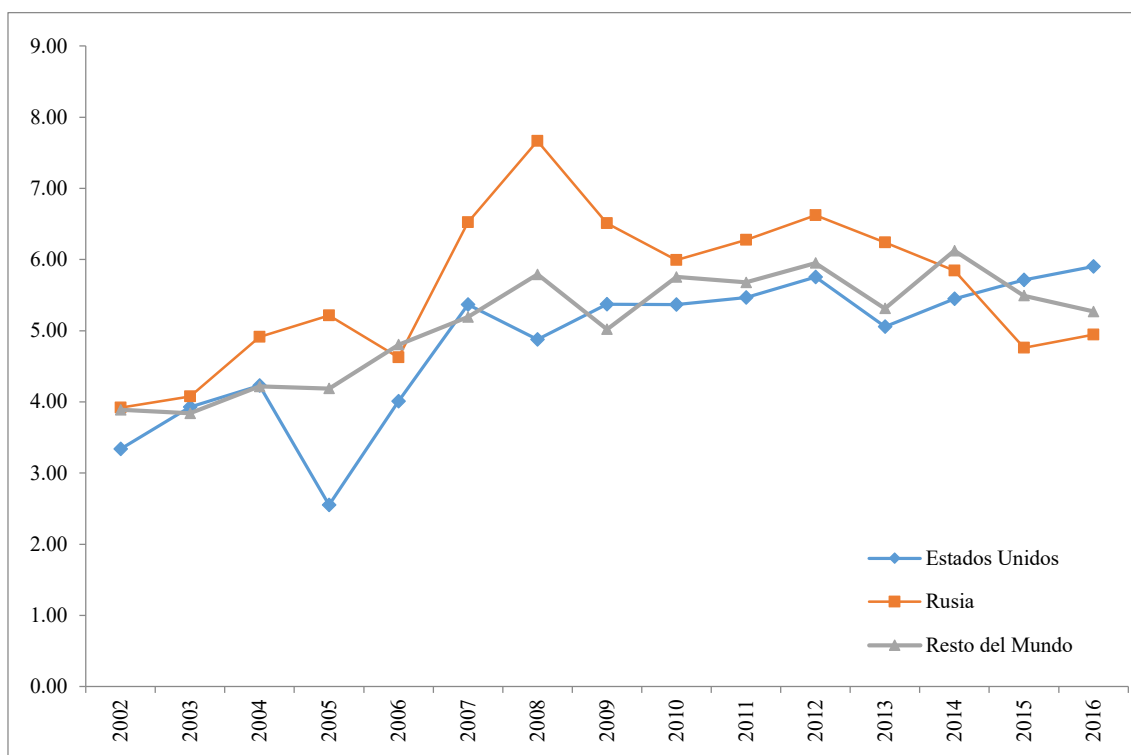
En 2008, año de la crisis financiera mundial, los precios en Estados Unidos registran una caída de 4% para Estados Unidos, y a partir de 2009 -2016 registran un crecimiento sostenido de alrededor de 3% anual.

El crecimiento de los precios es proporcional al de los volúmenes exportados. A partir de 2008 los precios en Estados Unidos registraron una tendencia creciente, lo que lleva a pensar que sería un motivo diferente el que origina la crisis del mercado estadounidense, distinto al de la renuncia del Ecuador a la ATPDEA.

El precio de las rosas presenta una tendencia creciente en el largo plazo, para Estados Unidos y el resto del mundo. En el caso de Rusia, se nota un agudo crecimiento de precios hasta 2008, para luego iniciar una fase decreciente que se acentúa en 2014.

En Estados Unidos, luego de la caída de 2008 los precios se recuperan, para caer nuevamente en 2013, el año de la renuncia a la ATPDEA. Pero no es posible demostrar que el precio de las rosas en el mercado norteamericano haya tenido alguna relación con la renuncia a la ATPDEA. Los precios de exportación no parecen tener relación con el incremento de los aranceles. Tampoco se puede afirmar que la pérdida de estas preferencias haya influido en la demanda en el mercado norteamericano, al contrario, el análisis demuestra el incremento de la demanda de rosas.

Gráfico N° 15: Precio unitario por kilo de rosas exportada según destino (Estados Unidos, Rusia y el Resto del Mundo), 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

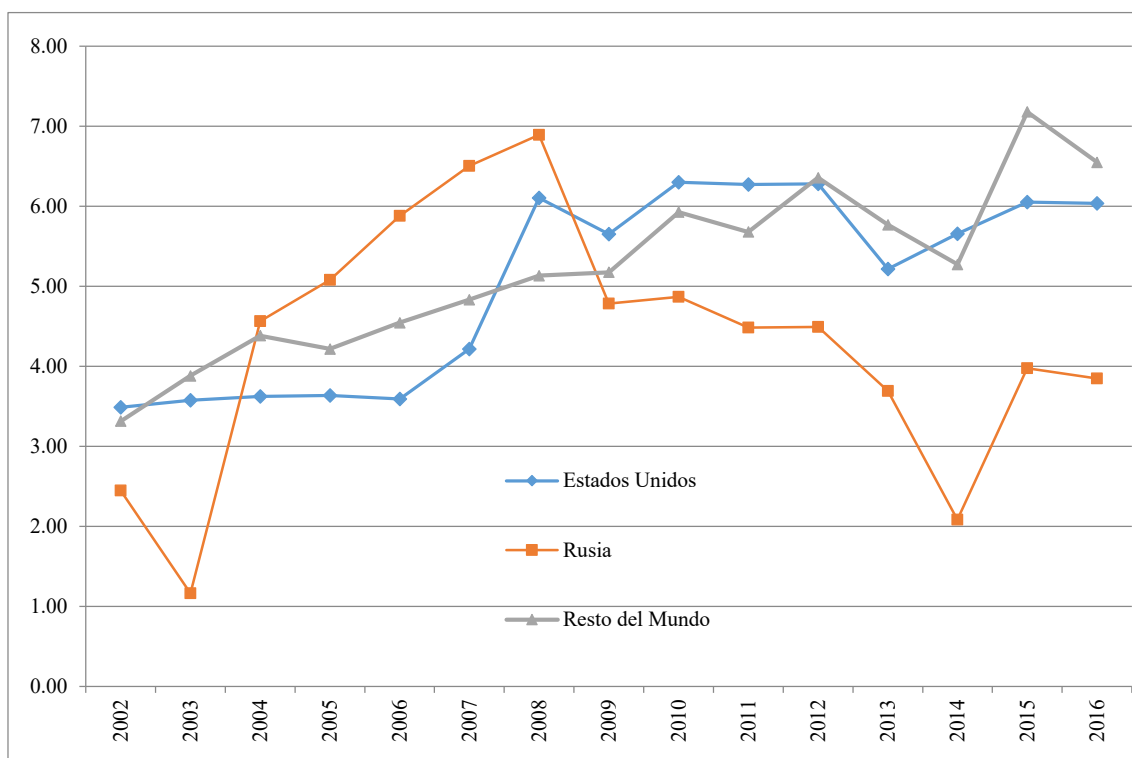
Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

El comportamiento de los precios unitarios de las demás variedades de flores en los diferentes mercados considerados no difiere significativamente del de las rosas. En el largo plazo Rusia muestra una tendencia decreciente, en el Resto del Mundo los precios de otras flores distintas a las rosas han crecido más establemente, y en Estados Unidos han tenido un crecimiento sostenido hasta 2010 y desde ese año muestran una tendencia estacionaria, más allá de la caída de 2013.

Esto parece indicar que el cambio arancelario no tuvo los efectos que vaticinaron los adherentes a la ATPDEA.

Si Ecuador es un tomador de precios, que no está en capacidad de influir en el precio del mercado mundial, el incremento de los precios no habría sido consecuencia de la pérdida de beneficios por la terminación de las preferencias.

Gráfico N°16: Precio unitario por kilo de las demás flores exportadas según destino (Estados Unidos, Rusia y el Resto del Mundo), 2002-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

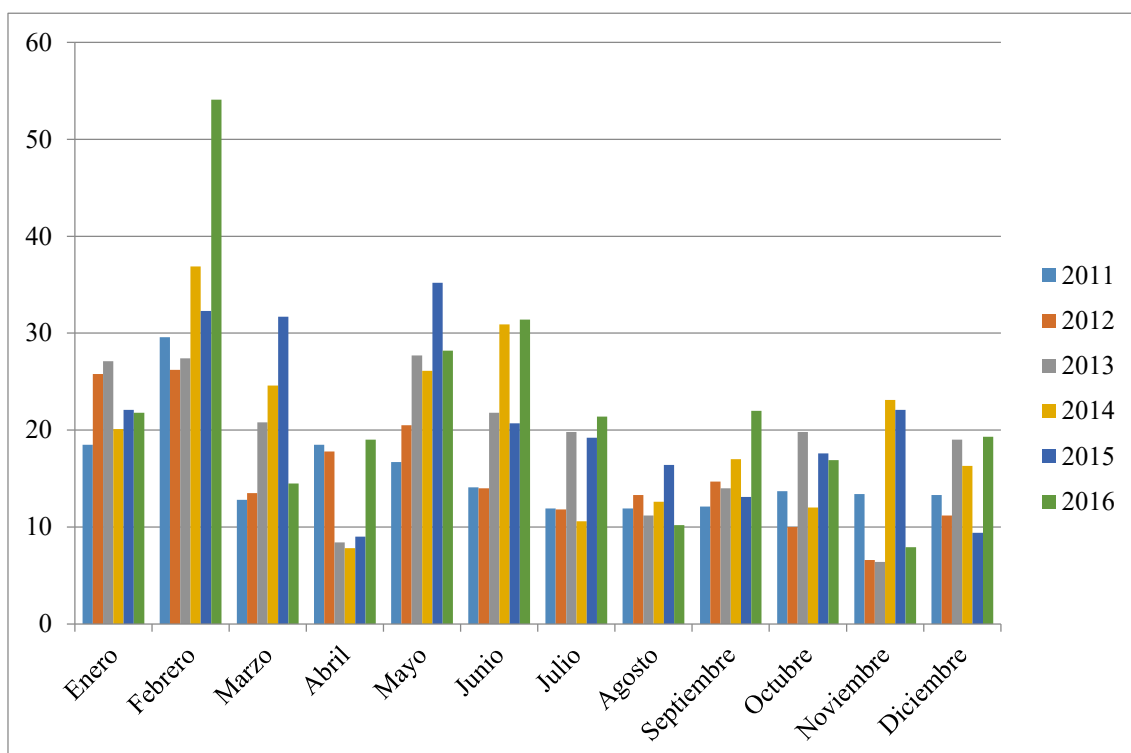
3.3 Estacionalidad de las exportaciones de flores a Estados Unidos

Estados Unidos demanda flores, en especial rosas, durante todo el año; no obstante, el consumo de flores está marcado por una estacionalidad significativa en los meses de febrero y mayo como resultado del Día de San Valentín y del Día de la Madre.

En el caso de las rosas, la variación estacional más alta en el mes de febrero ocurrió en los años 2014 y 2016, registrándose un 83% y 147% respecto del mes de enero de cada año. En lo que respecta a mayo, la variación más alta fue en 2014 y 2015 con un 232% y 289% en comparación con el mes inmediatamente anterior.

Las demás flores alcanzaron su pico más alto en el 2014 con un crecimiento de 163% para febrero y de 484% en mayo en relación con los meses de enero y abril de cada año.

Gráfico N° 17: Exportaciones mensuales de rosas a Estados Unidos (Millones USD FOB), 2011-2016

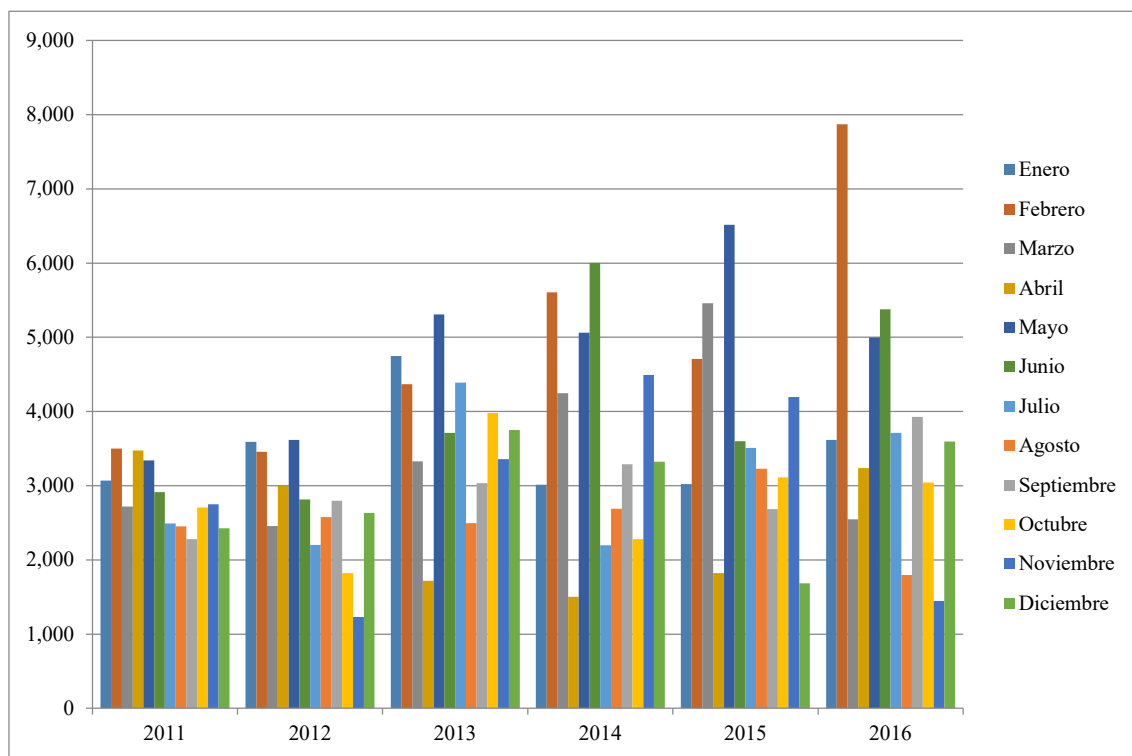


Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Si se analiza la variación estacional en los meses de febrero y mayo de año a año, tablas 23 y 24 del anexo, para las rosas, en el año 2013, los meses de febrero y mayo alcanzaron un repunte en crecimiento de 5% y 35% en USD FOB respectivamente, cabe señalar que en este periodo Ecuador aún no renunciaba a la ATPDEA; sin embargo, contradictoriamente de lo que se podía esperar posterior a la perdida de las preferencias, en el mes de diciembre, también registró un crecimiento de 70% en USD FOB con relación a 2012.

Gráfico N° 18: Exportaciones mensuales de rosas a Estados Unidos (TM), 2011-2016



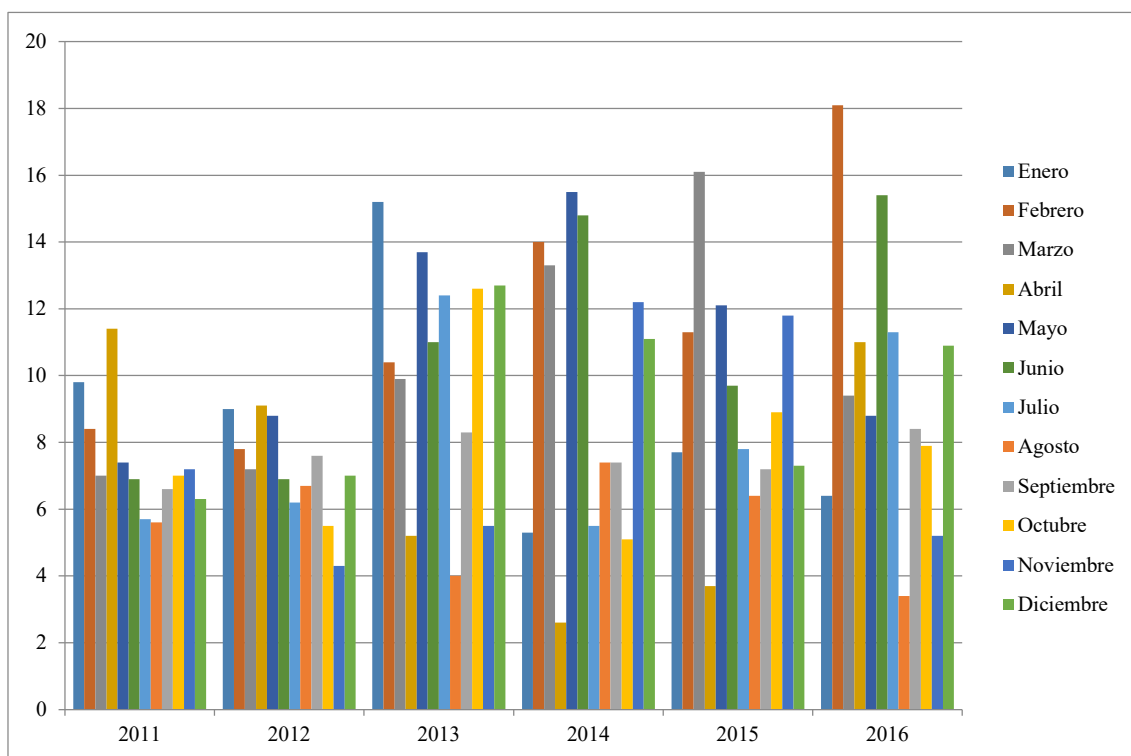
Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

En el 2014, el crecimiento se mantiene en el mes de febrero en 35% en comparación con 2013, mientras los meses de mayo y diciembre decrecen en 6% y 14% USD FOB.

No obstante, en el año 2015, el comportamiento se invierte para febrero y mayo, mientras que permanece para el mes de diciembre. En el año 2016 nuevamente incrementan las exportaciones para el mes de febrero y diciembre y decrecen para el mes de mayo. El comportamiento es bastante variable, en especial para las ventas en el mes de febrero.

Gráfico N°19: Exportaciones mensuales de otras variedades de flores a Estados Unidos (Millones USD FOB), 2011-2016



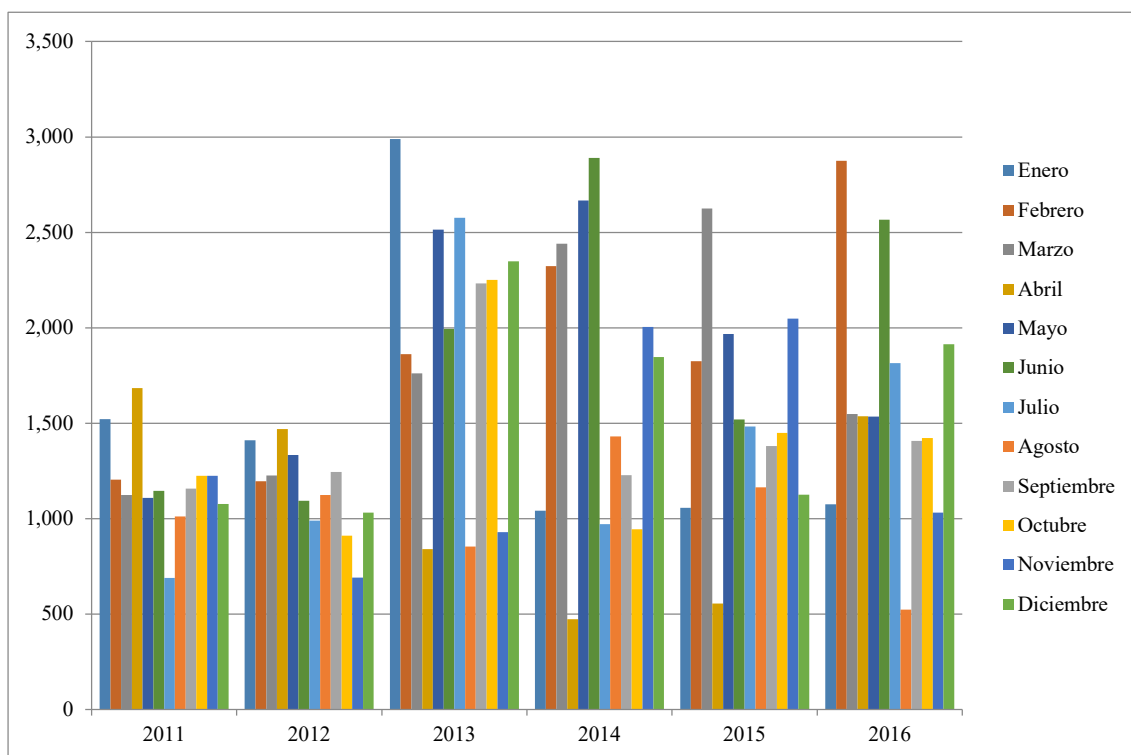
Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Esto confirma que la renuncia a la ATPDEA no influyó en la estacionalidad y la tendencia de las exportaciones de rosas en los meses de mayor consumo en Estados Unidos. Podría ser que influyeron variables cualitativas como los gustos y preferencias de la demanda estadounidense.

La estacionalidad para las demás flores, es similar a la de las rosas. En el 2013 todos los meses tuvieron crecimiento en relación a 2012, en valor; febrero registró un crecimiento de 32%, mayo de 55%, mientras los meses de octubre y diciembre alcanzaron niveles de crecimiento del 131% y 80%. En 2014, ya sin ATPDEA, los meses de febrero y mayo continuaron en tendencia al alza, mientras octubre y diciembre decrecieron.

Gráfico N° 20 Exportaciones mensuales de otras variedades de flores a Estados Unidos (TM), 2011-2016



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2017

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Para el 2015, se registra un decrecimiento en todos los meses con excepción de octubre, que registra un crecimiento de 53%. Para 2016, los meses de febrero y diciembre crecen nuevamente en 60% y 48% en valores en relación con 2015, mientras mayo y octubre disminuyen en 27% y 10% en de USD FOB.

Al igual que en el caso de las rosas, las cifras demuestran que la variación en la estacionalidad de las demás flores no parece tener relación con la renuncia del Ecuador a la ATPDEA. Podría especularse que la demanda del mercado norteamericano responde más a los gustos y preferencias del mercado.

Las mayores ventas de rosas y de otras variedades de flores en los meses estacionales ocurren a partir de 2014, a pesar de la eliminación de la ATPDEA.

4. Discusión del análisis cuantitativo

El negocio de exportación de flores de Ecuador es una historia de larga data y de éxito de los esfuerzos del país para diversificar su base de exportación desde la década de los años 80 del siglo pasado.

La exportación de flores ha sido un rubro positivo para el país, siendo esta una oportunidad de inversión altamente rentable para productores y exportadores. El retorno esperado de la inversión (ROI) en floricultura es superior al 30%, lo que significa que en poco más de 3 años un inversor podría recuperar el costo de la inversión (MERCOSUR, 2013: 4).

En junio de 2013, Ecuador renunció voluntaria y unilateralmente a las preferencias arancelarias andinas ATPDEA. Esta investigación planteó la interrogante de si esa renuncia tendría un efecto negativo significativo sobre las exportaciones de flores y principalmente de rosas hacia Estados Unidos como primer socio comercial e importador de este producto.

Contrariamente a los argumentos de diversos actores en el comercio internacional de las flores como el Presidente Ejecutivo de Expoflores, que mencionaba que:

Desde la caducidad y la renuncia a las ATPDEA, hay una reducción en las exportaciones de flores al mercado estadounidense, situación que disminuyó las ganancias para el sector, con el efecto de que “las exportaciones florícolas ahora deben cancelar en promedio, una tasa del 6.4 % (Expoflores, 2014: párr. 5).

La investigación realizada, haciendo uso de información oficial, permitió evidenciar que la tendencia general de exportaciones de flores tanto en valores como en volumen ha sido, en general, creciente para el período 2002 - 2016.

Las rosas son el producto estrella dentro del sector florícola ecuatoriano. Más del 70% de las exportaciones totales en valor y volumen corresponden a esta especie. El 30% restante lo constituyen las demás flores (alstroemeria, aster, azucenas, gerbera,

gypsophila (lluvia, ilusión, paniculata), lirios, miniatura, pompones y otras pequeñas especies).

La exportación de flores ha mantenido un comportamiento creciente en el largo plazo, que ha sido más consistente en valores que en volumen. Este comportamiento es explicado por la estabilidad de los precios en un mercado en expansión

Las estadísticas reflejan que, en 2008, año de la crisis financiera mundial, la exportación general de flores se mantuvo creciente; esto podría explicarse porque la crisis explotó en octubre de 2008, faltando un trimestre para culminar ese año.

En 2013, año de la renuncia del Ecuador a la ATPDEA, el mercado continuó creciendo y en 2014 alcanzó un pico en el valor exportado de USD 918.2 millones y de 165.189 toneladas, lo que representa un crecimiento anual del 10% y 7%, respectivamente.

A pesar de que las cifras generales de la exportación de flores demuestran que no han existido efectos adversos consecuencia de la renuncia a la ATPDEA, el nivel de participación de las rosas y las demás flores en relación a las exportaciones totales de flores ecuatorianas, amerita efectuar el análisis de forma específica.

Las cifras en valor y volumen de las exportaciones de rosas a nivel global muestran una tendencia creciente, inclusive después de 2013, cuando se registraron crecimientos de 14% en valor y 7% en toneladas.

En el periodo 2002-2016, las demás flores, al igual que las rosas, presentaron un comportamiento creciente, de 169% en valor y 55% en volumen. Sin embargo, en 2008 su participación dentro de las exportaciones totales de flores fue casi nula, iniciando una recuperación a largo plazo en 2009. Desde 2014 se ha mantenido el volumen exportado, pero dada la reducción del precio se redujeron los valores exportados.

En 2013 se registró una variación negativa en el precio de las rosas de 10,21% y de las demás flores de 14,19%, que se recuperó en 2014.

Este análisis general contradice el discurso sobre los efectos negativos de la pérdida de la ATPDEA para el sector floricultor ecuatoriano.

En el periodo analizado Estados Unidos ha sido el principal mercado de la exportación de flores ecuatorianas: en promedio demandó 52% de los valores FOB y 54% del volumen exportado.

Si se considera esta participación año a año, se verifica una tendencia decreciente, desde 2002 con 70% de participación. Salvo en 2008 en donde se alcanzó un pico participativo de 72%. Sin embargo, EEUU sigue siendo el mercado mayoritario de los productos florícolas ecuatorianos.

Las estadísticas registran un agudo descenso de la participación norteamericana en 2008-2009, cuando se redujo a 42% en volumen y valor y no se recuperó sino hasta 2016 a 45% en volumen y 48% en valor.

En el periodo 2013 y 2014, tras la eliminación de las ATPDEA, existió un crecimiento en valores y un decrecimiento de volumen, lo que implicaría una recuperación de precios más que proporcional. Luego de 2014 las cifras se recuperan levemente.

Al parecer el mercado estadounidense de flores empezó un periodo crítico antes de 2013, pudiendo ser el punto de partida la crisis financiera mundial de 2008.

En 2008, Estados Unidos efectuó la importación más cuantiosa del periodo analizado 2002-2016: USD 395,4 millones FOB correspondientes a 81.068 toneladas, lo que representa un crecimiento en relación a 2007 de 76% y 93%, respectivamente, con una participación de mercado de 73% en valor y de 78% en volumen.

En 2013, las exportaciones de rosas contrariamente de lo que se vaticinaban como presagio al renunciar a la ATPDEA, crecieron 7% en valor y 4% en volumen. En el 2014 se mantuvo esta tendencia en valore y este comportamiento se mantuvo hasta 2016.

Sin embargo, a partir de 2009 el mercado estadounidense sufre una caída de la cual no ha podido recuperarse, y no ha conseguido retomar a participación cercana al 70% que tuvo hasta 2008.

El análisis de las demás flores podría confirmar la hipótesis de los grupos económicos interesados en mantener la ATPDEA para este producto. No obstante, en el largo plazo la exportación de las demás flores podría recuperar su tendencia creciente, implicando un incremento de ventas inclusive sin contar con las preferencias arancelarias.

El comportamiento de los precios unitarios a partir de la renuncia a la ATPDEA para Estados Unidos y el resto del mundo, excluyendo Rusia, fue creciente.

El comportamiento de los precios de las rosas para Estados Unidos, refleja mayor variación. En 2008, año de la crisis, el precio promedio por kilo se ubicó en USD 4,88, lo que significa una caída de 9% en relación a 2007. A partir de 2009, los precios empezaron a recuperarse, ubicándose en USD 5,06 en 2013 y USD 5,90 en 2016.

El comportamiento del precio para las demás variedades de flores fue diferente. En 2008 los precios se incrementaron 44% en relación a 2007; sin embargo, las exportaciones en volumen fueron bajas.

En el 2013, el precio se redujo en 16% pero se recuperó a partir de 2014 para mantener esa tendencia hasta 2016. Lo cual significa que la tendencia general en el periodo 2002-2016 fue creciente.

El comportamiento del precio demuestra que este factor no fue influenciado por la ATPDEA y el incremento de aranceles. Más aún si se considera que Ecuador es un tomador de precios y no tiene la capacidad de influir en el precio del mercado.

La evolución del mercado internacional de flores en el que participa el Ecuador está condicionada a otros factores con mayor poder de influencia sobre el comportamiento de ese mercado que un incremento de aranceles por la renuncia a la ATPDEA.

El análisis de la estacionalidad de la exportación de flores hacia Estados Unidos revela variaciones positivas principalmente en los meses de febrero, mayo y diciembre que son los de mayor consumo de los dos productos.

La estacionalidad analizada desde 2011 a 2016, registra una tendencia a la baja en el caso de los meses de mayo y diciembre, pero creciente en su totalidad para el caso del mes de febrero. Lo que demuestra que las preferencias del mercado también pueden influir en el comportamiento de las exportaciones dado que las cifras generales demuestran una tendencia al alza en las importaciones de flores por parte del país norteamericano.

Con base en lo expuesto a lo largo del documento, se constata que la renuncia a la ATPDEA tuvo un impacto marginal en las exportaciones de flores a Estados Unidos y no frenó las ventas a ese mercado.

Las cifras demuestran que el valor de las exportaciones de rosas y las demás flores subió a partir de 2013 y ese comportamiento se ha mantenido hasta 2016.

El análisis histórico de exportaciones, 2002-2016, confirma que los momentos críticos de este mercado, no están relacionados con problemas relativos a la ATPDEA, ni cuando EEUU amenazaba con no renovarla ni cuando Ecuador decidió renunciar a ella, sino a las condiciones de la demanda norteamericana de las flores ecuatorianas, como ocurrió, claramente, a partir de la crisis financiera de 2008.

Las estadísticas indican que a partir de 2013 existió un incremento de ventas, aunque se pudo evidenciar una ligera disminución del precio que empezó a incrementarse y recuperarse en los años siguientes, sin tener efecto sobre las ventas de las flores y por

tanto demostrando que se superaron los obstáculos que se creía provocarían la eliminación de las preferencias arancelarias en la exportación de este producto.

5. La eliminación de las ATPDEA y las medidas del Estado con relación a las exportaciones de flores a Estados Unidos

Con la finalización del ATPDEA en 2013 y con la renuncia unilateral, las condiciones cambiaron y por consiguiente los productos nacionales ingresaron al mercado americano con un arancel de 1,3% al 15%. Ante este hecho, varios criterios enfatizaron en la dificultad de competir con países como Colombia y Perú, “lo que obliga a los productores locales a diferenciar y posicionar más su producto o reducir sus márgenes de rentabilidad” (Ekos, 2013: párr. 15).

El Estado presionado por el sector exportador viabilizó una ley de incentivos para el sector productivo para los cual se incluyeron certificados de abono tributario (CATs²) mecanismo que fueron empleados para el pago de obligaciones tributarias y aduaneras (ProEcuador , 2013: párr. 7). Los mismos se emitieron desde el 20 de septiembre de 2013 a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA E.

La Resolución 5 del Comité de Comercio Exterior COMEX, de 10 de septiembre de 2013, detalla las empresas beneficiarias del CAT, sus productos desglosados por subpartida arancelaria, así como el porcentaje de aplicación para la concesión de CAT. Los CATs se destinaron a 650 empresas y 166 productos, incluso las florícolas, que se acogieron a esta medida como alternativa para no perder el mercado.

Exportamos unos USD 500 000 por año. De esto USD 325 000 son ventas a EE.UU. La Aduana nos reembolsa el 6,20% de esto, correspondiente a los aranceles pagados, lo que implica unos USD 20 000 anuales”. Este monto, asegura, ha evitado un impacto económico negativo frente a la falta de ATPDEA y del Sistema General de Preferencias (SGP), que también terminó

² Devolución Condicionada de Tributos corresponde a la medida que les permite a los productores obtener ya sea una devolución parcial o total de los pagos realizados por conceptos de tributos al realizar sus operaciones de exportación. (Comercio Exterior y Aduanas, 2012).

el año pasado (El Comercio, 2014, “Un año sin Atpdea sí impactó en los exportadores”, párr. 5).

Además de los CAT, se creó el incentivo temporal denominado *drawback* para proteger los niveles de exportación y el comercio. El *drawback* es un mecanismo de devolución de un porcentaje (de entre 2% y 5%) de los impuestos a los exportadores de productos no tradicionales con el fin de que esos bienes no pierdan competitividad en los mercados internacionales. Este incentivo no se creó por la eliminación de la ATPDEA, sino por la situación coyuntural agravada por la caída de los precios del petróleo y la apreciación del dólar.

El Estado, además buscó regularizar la situación de las empresas en cuanto a sus obligaciones con los organismos de control, dado que, para acceder a este mecanismo, el exportador debía cumplir con algunos requisitos, como la permanencia en el mercado con sus productos y no tener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI) o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

La fórmula para el otorgamiento de los CAT consideraba la diversificación de los mercados de la empresa para determinar el nivel de dependencia respecto del mercado estadounidense.

En el caso particular de las flores, con la no renovación de la ATPDEA el sector florícola no tuvo efectos negativos lo que se constata con las cifras de venta mayores que el año previo. Además, el gobierno garantizó niveles de valor agregado similares a los que tenían antes de la renuncia a la ATPDEA.

De los segmentos florícolas, la rosa fue la de mayor beneficio. La devolución de impuesto a este grupo fue de 6,8% por CAT; mientras el resto de flores recibió 5% por *drawback*.

Las medidas compensatorias y la eliminación de la ATPDEA motivaron a que las florícolas diversifiquen su participación de mercado y orienten su producción a mercados de cero aranceles siendo el principal destino la Unión Europea.

En la actualidad, las flores ecuatorianas llegan a 120 países, siendo Estados Unidos el principal consumidor con el 51% de la producción, seguido por la Unión Europea (UE), cuyo porcentaje oscila entre el 19% y 23% y Rusia con el 14%. En lo que va del año 2017, el mercado presenta un incremento de 12.9% en las toneladas de venta y el 12.7% de ingresos adicionales en comparación con los meses de enero a agosto del año 2016 (Expoflores, 2017, “El sector florícola no se recupera desde 2014”, párr. 8).

Las cifras contrastan con algunos de los mitos sobre criterios del comercio internacional que procuraban que la eliminación de las preferencias arancelarias iba a provocar una disminución severa y una pérdida de competitividad con los mercados de la competencia.

Ecuador tampoco ha dejado de lado la lucha contra el narcotráfico, que era considerado como uno de los propósitos de la firma del convenio.

Para Paz y Miño, “Cualquier tipo de compensación que se quiera establecer para mejorar los ingresos de los empresarios que han usufructuado de la Atpdea, solo tendría sustento político si se acepta que el Estado ecuatoriano está obligado a asumir los costos privados derivados de una decisión soberana y unilateral de Estados Unidos” (2014: párr. 6).

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

El objetivo general de esta tesis ha sido determinar si la renuncia a un sistema de preferencias arancelarias basado en el Sistema de Preferencias Arancelarias de la OMC, como la ATPDEA, provocó la desaceleración de la tendencia de crecimiento de las exportaciones de flores del Ecuador hacia el mercado norteamericano. Para el efecto se ha analizado la información estadística de comercio exterior del periodo 2013-2016.

En el periodo 2013-2016 las condiciones del mercado norteamericano para el sector floricultor cambiaron, lo que justificó la necesidad de analizar la situación previa a la renuncia a la ATPDEA, así como la situación posterior a su eliminación.

Este capítulo propone algunas conclusiones relevantes sobre el origen y el significado de la ATPDEA para el Ecuador y sobre los efectos de su renuncia en 2013, en el sector florícola.

Las conclusiones se derivan de la investigación sobre el análisis de la cronología de las preferencias arancelarias, la instauración de la ATPA, posteriormente sustituida por la ATPDEA; la perspectiva del Ecuador respecto de los efectos de la ATPDEA sobre el comercio internacional con Estados Unidos; y, con esta base, se verificó las tendencias de las exportaciones de flores del Ecuador antes y después de la finalización de la ATPDEA: periodo 2002-2012 y periodo 2013-2016 – exportaciones de flores en valores y unidades, participación en el mercado, precios unitarios, estacionalidad, medidas compensatorias – principalmente con los Estados Unidos. Con esto ha sido posible determinar los efectos de la eliminación de la ATPDEA en el sector florícola.

4.1 Visión general de la ATPA/ATPDEA

La ATPA y la ATPDEA fueron establecidas en 1991 y 2002, respectivamente, con la finalidad de promover el comercio exterior a través de un régimen de excepción por el cual Estados Unidos otorgaba preferencias arancelarias, de manera unilateral, a determinados productos originarios de Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia.

A través de la ATPA y la ATPDEA, Estados Unidos apoyaba a los países beneficiarios a impulsar la lucha contra la producción de drogas y el narcotráfico, generando fuentes de trabajo alternativos a la producción de coca. Ambas concesiones eran parte de la política antinarcóticos de Estados Unidos

La ATPA y la ATPDEA pretendían basarse en el principio de responsabilidad, es decir que, tanto las autoridades de los países productores como las de los consumidores de drogas son responsables de la lucha contra el narcotráfico. Por ende, ambas debían establecer y dirigir políticas coordinadas y conjuntas que contribuyan a ese objetivo común.

La ATPA fue aprobada por el congreso norteamericano en 1991 y expiró en 2011. Pero Estados Unidos aprobó la ATPDEA en su reemplazo y la mantuvo vigente hasta 2013, año en el cual Ecuador, último beneficiario activo, renunció unilateralmente a ella.

4.2 Preferencias arancelarias SGP-ATPA/ATPDA y la perspectiva ecuatoriana

Las preferencias arancelarias fueron el resultado de la frustración de los países en desarrollo debido a la falta de apertura de los países desarrollados en el sistema comercial gestionado por el GATT.

El Sistema Generalizado de Preferencias se implementó en respuesta a esa preocupación. No obstante, olvidó la heterogeneidad de los países en vías de desarrollo e

impuso sistemas restrictivos sobre el acceso de bienes y servicios. El trabajo empírico de esta tesis permite afirmar que países hegemónicos como Estados Unidos, se valieron del SGP para influir en los países andinos a través de la ATPA, y de la ATPDEA. Ambas eran normas jurídicas internacionales de los Estados Unidos, no de los países andinos, eran, en definitiva, un mecanismo para condicionar la política interna de los países andinos.

A pesar de haber sido instauradas bajo los objetivos de impulso al comercio internacional de los países andinos y la cooperación para la lucha contra la producción, el consumo y el tráfico ilícito de drogas, la ATPEA y la ATPDEA se convirtieron en un instrumento de manipulación y control. Desde su promulgación en 1991, la ATPA y su sucesora, la ATPDEA, condicionaban las preferencias arancelarias para determinados productos de la región andina, a cambio de ciertas conductas consideradas como deseables por los concesionarios.

El análisis efectuado demuestra que el declive de la ATPDEA no responde a su falta de funcionalidad comercial, sino a su uso como herramienta de intervención política. Las constantes revisiones y plazos de renovación cada vez más cortos de las preferencias propiciaron un clima de incertidumbre en beneficiarios como Bolivia y Ecuador, mientras que Perú y Colombia pasaron a otra condición comercial luego de la firma de sendos tratados de libre comercio. Grupos de presión como el atunero y el floricultor enfrentaron incertidumbre de renovación, dadas las diferencias entre el gobierno ecuatoriano y Estados Unidos.

Si se acepta que la ATPDEA se convirtió en una herramienta para vulnerar la soberanía de los países andinos, política norteamericana consentida por Colombia y Perú, pero cuestionada por Ecuador y Bolivia, el fraccionamiento del bloque de países beneficiarios parece una consecuencia lógica. Esta tesis no explora, sin embargo, la caducidad de la ATPDEA para Colombia y Perú al firmar los tratados de libre comercio, lo que acarrió el acceso a preferencias bilaterales, apertura comercial sin incertidumbre, horizontes temporales más amplios para la planificación empresarial de los exportadores y de los inversionistas y mayor seguridad a la inversión extranjera.

Ecuador, sin TLC con Estados Unidos, depositaba buena parte de su condición comercial con ese país en las preferencias concedidas por la ATPDEA, lo que benefició en especial al sector florícola, el pesquero con su producto estrella el atún en *pouch* y el camarón congelado, el sector textil y el agrícola (banano, brócoli, piña y mango).

Pero el control que pretendía ejercer Estados Unidos a través de la ATPDEA se convirtió en un mecanismo que impidió la búsqueda de nuevos mercados, si se considera que Estados Unidos en el periodo 2002-2013 representó el 43% de las exportaciones totales no petroleras ecuatorianas, mientras que para 2017 representó el 22%. Las estadísticas demuestran el efecto de la renuncia del Ecuador a la ATPDEA no fue devastador. Al contrario, el sector exportador se vio impulsado a generar valor agregado como es en el caso de las flores (analizado en el capítulo III).

La renuncia no bloqueó las relaciones comerciales bilaterales con Estados Unidos. Pero generó el impulso para que se busquen nuevos mercados.

Además, los constantes tropiezos a los que Ecuador se había enfrentado desde 1993, los cuales se analizan también en el capítulo II, no justificaban su permanencia. Estados Unidos trató de solucionar todas las diferencias políticas y comerciales, y los reclamos de inversionistas norteamericanos, con la coerción que le permitían las concesiones unilaterales de la ATPDEA.

La renuncia a la ATPDEA, en junio de 2013, en un momento de comodidad externa propiciado por altos precios de los *commodities*, puede concebirse como una consecuencia lógica del desgaste de un sistema comercial que ya presentaba disyuntivas insostenibles.

4.3 Resultados del análisis cuantitativo

La ATPDEA impulsó las exportaciones de productos no tradicionales como es el caso de las flores, que fue considerado como uno de los bienes de mayor importancia bajo

el amparo de la ATPDEA. El análisis cuantitativo efectuado en el capítulo III permite distinguir dos escenarios: en el largo plazo, se evidencia que el mercado norteamericano venía reduciéndose desde 2008 (antes de la renuncia a la ATPDEA); y, en el corto plazo, a partir de junio 2013, no se evidencia una afectación a las exportaciones ecuatorianas de flores causadas por la renuncia a la ATPDEA.

El análisis categoriza las flores en dos grupos: las rosas y las demás flores -en donde se encuentran la alstromelia, aster, azucenas, gerbera, gypsophila, lirios, miniaturas, pompones y otras especies menos cultivadas. Durante la vigencia de la ATPDEA y tras la renuncia del Ecuador al sistema, las rosas mantuvieron su participación mayoritaria en el total exportado de flores.

En el largo plazo (2002-2016), la participación de Estados Unidos dentro de las exportaciones totales de flores ecuatorianas, disminuyeron sensiblemente a partir de 2008, de 60% a 38%. Entre 2013 y 2014, tras la eliminación de la ATPDEA, el valor FOB exportado creció 2%. La ATPDEA no habría sido, en el largo plazo, suficiente para mantener la participación de los floricultores ecuatorianos en el mercado norteamericano. La reducción de la demanda de Estados Unidos responde a otros factores, no relacionados con la renuncia al sistema. La crisis financiera de 2008 habría marcado un punto de inflexión en ese mercado.

El análisis efectuado a las rosas y a las demás flores confirma que la renuncia del Ecuador a la ATPDEA no cambió la tendencia de las exportaciones del sector florícola. Hasta 2008 las exportaciones de rosas subieron, pero desde la situación fue diferente, hasta 2014 (Gráfico 12). En 2008 las demás flores sufrieron una aguda disminución y, desde 2009 hasta 2014, empezaron a recuperarse. En ambos casos, las exportaciones de flores nunca retomaron los niveles anteriores a 2008, lo que indicaría que, para las exportaciones de flores ecuatorianas al mercado norteamericano, no existe una relación directa entre la vigencia de la ATPDEA y los resultados logrados en ese mercado.

La tendencia de los precios unitarios que se muestra en los gráficos 15 y 16 permiten observar que a partir de 2008 en Estados Unidos los precios registraron una

tendencia creciente. Esto indicaría que las condiciones del mercado norteamericano tienen bases distintas a la ATPDEA o a su renuncia.

Con los resultados obtenidos en esta investigación se puede afirmar que al renunciar a la ATPDEA la estacionalidad del mercado no se vio afectada. Los precios mantuvieron una tendencia levemente creciente, mientras que la participación del mercado de Estados Unidos en las exportaciones de flores ecuatorianas es descendente desde 2008. Existirían otros factores, estructurales más allá de la privación de la ATPDEA que estarían condicionando la tendencia de largo plazo de ese mercado. Por lo demás, el mercado estadounidense ya era volátil, y se encontraba en crisis, antes de 2013.

4.4 La crisis de la ATPDEA y los grupos beneficiados

Ante el anuncio de la renuncia voluntaria a la ATPDEA, las cámaras empresariales, los sectores exportadores y los medios argumentaron a favor de los beneficios que las preferencias arancelarias le habían significado al país, y los perjuicios que se generarían contra el sector productivo, especialmente cuando Estados Unidos ya había concretado la firma del TLC con Colombia y Perú. Esto limitaría la competitividad de los productos en el largo plazo y el acceso a la economía más grande del mundo -se dijo.

Esto no impidió que el gobierno ecuatoriano renuncie a las preferencias, pero sí propició que se busquen otras concesiones, internas, para compensar la pérdida de valor agregado por la falta de arancel preferencial. Se establecieron los CAT y el *drawback*, para compensar el incremento arancelario derivado de la pérdida de las preferencias arancelarias.

Durante el periodo analizado no se verifica empíricamente relación alguna entre la renuncia a la ATPDEA y la evolución de las exportaciones florícolas. Las exportaciones a Estados Unidos, mantuvieron una tendencia creciente y de recuperación desde 2014 en adelante; la renuncia a la ATPDEA, en junio de 2013 no afectó las exportaciones. A partir de 2014, considerada una etapa de recuperación, las exportaciones repuntaron y los

ingresos generados fueron mayores. El volumen de exportaciones no disminuyó, el costo de producción se conservó y la evolución del precio unitario exportado se ha mantenido estable.

A pesar de que Estados Unidos continúa siendo el destino principal de las flores ecuatorianas con el 48% del total, el mercado se ha diversificado a la Unión Europea con el 20%, Rusia con el 14% y el resto del mundo con el 18%. El comercio bilateral entre Estados Unidos y Ecuador no se ha visto afectado y continúa siendo favorable tras la renuncia a la ATPDEA.

La confirmación de la hipótesis de esta tesis permite inferir que la renuncia del Ecuador a las preferencias arancelarias no provocó una disminución severa en las ventas del sector florícola, lo que se constata con las cifras de venta mayores al del año previo a la renuncia. Además, no se han descuidado las relaciones comerciales con el mercado estadounidense que, a pesar de que su influencia se vio reducida producto de la crisis financiera global, aún continúa siendo el principal socio comercial ecuatoriano.

Este resultado no puede extenderse a otros sectores para los cuales se requiere un análisis específico.

ANEXO ESTADÍSTICO

Tabla N°1: Exportación total de flores ecuatorianas, 2002-2016

Años	Millones USD FOB	Toneladas	Valor Unitario (USD FOB/Kilo)
2002	290,3	83,630	3.47
2003	308,7	80,362	3.84
2004	354,8	84,852	4.18
2005	397,9	122,185	3.26
2006	435,6	104,165	4.18
2007	469,4	89,925	5.22
2008	557,6	107,033	5.21
2009	546,7	100,740	5.43
2010	607,8	105,732	5.75
2011	675,7	117,059	5.77
2012	713,5	117,298	6.08
2013	830,3	153,714	5.40
2014	918,2	165,189	5.56
2015	818,9	145,506	5.63
2016	802,5	143,186	5.60

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Tabla N° 2: Exportación total de rosas (valor y volumen) y participación en las exportaciones totales de flores, 2002-2016

Años	Exportaciones de Rosas (Millones USD FOB)	Exportaciones de Rosas (Toneladas)	Participación en el volumen total exportado (%)	Participación en el valor total exportado (%)
2002	215,9	61,819	73	74
2003	242,0	61,713	76	78
2004	257,7	59,939	70	73
2005	288,2	93,870	76	73
2006	309,2	72,131	69	71
2007	357,1	65,160	73	76
2008	539,0	103,542	96	97
2009	475,9	87,485	87	87
2010	438,4	77,506	73	72
2011	501,7	87,275	74	74
2012	533,3	87,895	74	74
2013	612,1	112,273	73	74
2014	697,6	120,268	73	76
2015	604,5	111,425	77	74
2016	600,6	109,855	76	75

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Tabla N° 3: Exportación total de las demás flores (valor y volumen) y participación en las exportaciones totales de flores, 2002-2016

Años	Exportaciones de las demás flores (Millones USD FOB)	Exportaciones de las demás flores (Toneladas)	Participación en el volumen total exportado (%)	Participación en el valor total exportado (%)
2002	74,4	21,811	27	26
2003	66,8	18,649	24	22
2004	97,2	24,913	30	27
2005	109,7	28,315	24	27
2006	126,4	32,034	31	29
2007	112,4	24,765	27	24
2008	18,5	3,491	4	3
2009	70,8	13,255	13	13
2010	169,4	28,226	27	28
2011	173,9	29,784	26	26
2012	180,2	29,403	26	25
2013	218,2	41,441	27	26
2014	220,6	44,921	27	24
2015	214,5	34,081	23	26
2016	201,891	33,331	24	25

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Tabla N° 4 Precios unitarios de las exportaciones de rosas y de las demás flores, 2002-2016

Años	Rosas (USD/Kilo)	Las demás flores (USD/Kilo)
2002	3.49	3.41
2003	3.92	3.58
2004	4.30	3.90
2005	3.07	3.87
2006	4.29	3.95
2007	5.48	4.54
2008	5.20	5.59
2009	5.44	5.62
2010	5.66	6.00
2011	5.75	5.84
2012	6.07	6.13
2013	5.45	5.26
2014	5.80	4.91
2015	5.42	6.29
2016	5.47	6.06

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Tabla N° 5 Valor anual de exportaciones de flores ecuatorianas hacia Estados Unidos y el resto del mundo, 2002-2016
(Millones de dólares FOB)**

Años	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Estados Unidos	202,4	207,1	227,5	239,5	254,0	287,3	398,9	227,0	253,2	275,3	271,4	344,2	352,6	358,8	382,7
Rusia	18,3	25,2	33,4	41,2	59,1	63,0	55,2	111,5	129,3	154,6	177,3	195,7	209,6	122,7	114,2
Holanda	23,6	26,4	34,2	47,8	48,1	41,9	37,6	77,3	58,2	65,2	68,7	69,7	84,0	70,7	64,2
Italia	4,3	5,6	6,5	6,3	8,0	9,3	7,4	21,2	24,2	26,8	29,2	26,9	32,7	28,8	30,6
Canadá	9,2	9,4	10,5	10,3	10,8	10,0	6,5	15,8	21,6	25,0	23,2	27,4	27,1	25,9	19,9
España	3,6	4,7	6,4	10,1	11,0	12,7	6,9	15,1	15,0	17,3	16,7	16,8	19,6	21,4	19,8
Alemania	7,6	7,9	7,8	7,9	9,0	6,7	4,8	12,1	12,7	12,4	12,1	12,9	14,8	14,2	10,7
Ucrania	769	582	341	667	1,3	1,9	2,4	7,5	15,6	19,0	22,3	25,7	18,5	13,5	12,2
Suiza	3,8	4,3	4,8	5,8	6,2	5,8	3,5	8,7	8,2	7,0	6,9	9,3	9,6	8,5	9,1
Chile	1,6	1,5	1,9	2,6	3,2	5,2	4,2	6,3	7,2	9,9	11,5	21,4	58,9	14,6	13,5
Francia	2,9	2,5	3,1	2,6	3,6	4,3	2,9	7,6	8,0	8,2	7,8	7,2	7,5	7,4	6,4
Japón	1,5	3,3	4,7	4,8	5,3	5,2	4,3	6,0	7,2	8,2	10,3	9,2	11,8	13,4	12,2
Colombia	3,0	2,9	3,6	5,0	4,5	3,4	3,2	3,0	3,7	4,7	4,6	3,5	2,9	3,3	3,5
Reino Unido	1,4	1,8	2,0	1,6	1,8	1,6	2,7	2,8	2,4	2,6	4,2	3,4	3,9	5,5	3,8
Austria	310	312	387	490	579	790	749	1,9	5,5	1,7	1,9	1,7	1,7	2,2	616
Otros	6,0	5,1	7,8	11,4	9,1	10,4	16,1	22,9	35,6	37,6	44,9	55,2	63,0	108,0	99,1
Exportación de Flores (millones USD FOB)	290,3	308,7	354,8	397,9	435,6	469,4	557,6	546,7	607,8	675,7	713,5	830,3	918,2	818,9	802,5
Participación de Estados Unidos en el valor exportado (%)	70	67	64	60	58	61	72	42	42	41	38	41	38	44	48

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Tabla N°6: Volumen anual de exportaciones de flores ecuatorianas hacia Estados Unidos y el resto del mundo, 2002-2016
(Toneladas)**

Años	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Estados Unidos	59.938	53.858	56.103	86.349	65.607	56.704	81.628	41.981	44.855	48.282	45.916	67.336	63.962	61.733	64.410
Rusia	4.871	6.659	6.821	7.910	12.534	9.666	7.210	17.477	22.099	25.500	27.744	32.955	40.690	26.280	23.641
Holanda	6.501	7.761	8.670	10.874	11.014	9.647	7.087	16.995	11.730	11.911	10.936	13.022	13.751	12.617	11.943
Italia	1.014	1.188	1.340	1.280	1.536	1.565	1.137	3.964	4.184	4.680	4.634	4.820	5.525	4.718	5.294
Canadá	2.423	2.813	2.618	2.567	2.482	2.018	1.191	2.883	3.804	4.351	3.936	5.081	4.903	4.487	3.268
Espana	1.081	1.111	1.307	1.884	1.877	2.225	1.033	2.625	2.865	3.302	3.030	3.314	3.426	3.708	3.448
Alemania	1.884	1.772	1.685	1.688	1.752	1.211	717	2.222	2.093	1.997	1.809	2.022	2.334	2.117	1.883
Ucrania	216	132	79	132	241	277	308	1.277	2.549	3.056	3.422	4.227	3.281	2.911	2.419
Suiza	930	1.031	1.175	1.481	1.267	1.017	494	1.270	1.142	995	945	1.338	1.276	1.149	1.333
Chile	546	457	536	1.522	808	934	1.049	1.483	1.563	2.475	2.617	4.726	7.712	2.811	2.774
Francia	992	473	581	726	689	690	403	1.536	1.195	1.218	1.211	1.201	1.220	1.131	1.224
Japón	95	329	519	518	516	435	276	595	800	874	1.142	1.078	1.534	1.753	1.780
Colombia	811	770	817	1.070	1.019	726	570	536	523	630	749	472	436	418	432
Reino Unido	469	477	458	497	472	428	650	919	438	489	571	684	737	859	699
Austria	90	83	94	141	168	178	121	305	277	259	289	245	227	261	100
Otros	1.769	1.448	2.049	3.546	2.183	2.204	3.159	4.672	25.621	7.040	8.347	11.193	14.175	18.553	18.538
Exportacion de Flores (Ton)	83.630	80.362	84.852	122.185	104.165	89.925	107.033	100.740	105.732	117.059	117.298	153.714	165.189	145.506	143.186
Participación de Estados Unidos en el volumen exportado (%)	72	67	66	71	63	63	76	42	42	41	39	44	39	42	45

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Tabla N° 7: Valor anual de exportaciones de rosas según destino, 2002-2016
(Millones de dólares FOB)

Años	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Estados Unidos	149,6	162,3	169,7	175,4	177,4	224,6	395,4	194,8	168,5	186,5	185,3	223,5	238,1	248,7	266,6
Rusia	17,0	24,4	31,9	38,1	53,8	55,8	55,0	105,0	115,7	141,1	163,6	181,2	193,9	110,7	105,0
Resto del Mundo	49,3	55,3	56,00	74,7	78,0	76,7	88,6	176,1	154,1	174,2	184,5	207,4	265,6	245,1	228,9
Exportación de Rosas (millones USD FOB)	215,9	242,0	258,0	288,2	309,2	357,0	539,0	475,9	438,4	501,7	533,3	612,1	697,6	604,5	600,6
Participación de Estados Unidos en el valor exportado (%)	69	67	66	61	57	63	73	41	38	37	35	37	34	41	44

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Tabla N° 8: Volumen anual de exportaciones de rosas según destino, 2002-2016
(Toneladas)**

Años	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Estados Unidos	44,805	41,316	40,158	68,718	44,256	41,829	81,068	36,281	31,415	34,112	32,196	44,186	43,706	43,540	45,166
Rusia	4,333	5,994	6,505	7,317	11,630	8,555	7,177	16,133	19,311	22,495	24,698	29,039	33,178	23,254	21,246
Resto del Mundo	12,681	14,403	13,276	17,835	16,245	14,776	15,297	35,071	26,780	30,668	31,001	39,048	43,384	44,631	43,443
Exportacion de Rosas (Toneladas)	61,819	61,713	59,939	93,870	72,131	65,160	103,542	87,485	77,506	87,275	87,895	112,273	120,268	111,425	109,855
Participación de Estados Unidos en el volumen exportado (%)	72	67	67	73	61	64	78	41	41	39	37	39	36	39	41

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Tabla N° 9: Valor anual de exportaciones de las demás flores según destino, 2002-2016
(Millones de dólares FOB)**

Años	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Estados Unidos	52,8	44,9	57,8	64,1	76,7	62,7	3,4	32,2	84,7	88,9	86,2	120,8	114,5	110,1	116,1
Rusia	1,3	774	1,4	3,0	5,3	7,2	228	6,4	13,6	13,5	13,7	14,5	15,7	12,0	9,2
Resto del Mundo	20,4	21,1	37,9	42,6	44,4	42,4	14,9	32,1	71,1	71,6	80,3	82,9	90,4	92,3	76,6
Exportación de las demás flores (millones USD FOB)	74,4	66,8	97,1	109,7	126,4	112,3	18,5	70,8	169,4	173,9	180,2	218,2	220,6	214,5	201,9
Participación de Estados Unidos en el valor exportado (%)	71	67	59	58	61	56	18	46	50	51	48	55	52	51	58

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Tabla N° 10: Volumen de exportaciones de las demás flores según destino, 2002-2016
(Toneladas)**

Años	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Estados Unidos	15,133	12,542	15,945	17,631	21,351	14,875	560	5,700	13,440	14,170	13,720	23,150	20,256	18,193	19,244
Rusia	538	665	316	593	904	1,111	33	1,344	2,788	3,005	3,046	3,916	7,512	3,026	2,395
Resto del Mundo	6,140	5,442	8,652	10,091	9,779	8,779	2,898	6,211	11,998	12,609	12,637	14,375	17,153	12,862	11,692
Exportación de las demás flores (Toneladas)	21,811	18,649	24,913	28,315	32,034	24,765	3,491	13,255	28,226	29,784	29,403	41,441	44,921	34,081	33,331
Participación de Estados Unidos en el volumen exportado (%)	69	67	64	62	67	60	16	43	48	48	47	56	45	53	58

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Tabla 11 Precios unitarios de flores según destino, 2002-2016
(USD/Kilo)**

Años	EEUU	Rusia	Resto del Mundo
2002	3.38	3.76	3.70
2003	3.85	3.79	3.85
2004	4.06	4.90	4.28
2005	2.77	5.20	4.20
2006	3.87	4.71	4.71
2007	5.07	6.52	5.06
2008	4.89	7.66	5.69
2009	5.41	6.38	5.04
2010	5.65	5.85	3.83
2011	5.70	6.06	5.68
2012	5.91	6.39	6.07
2013	5.11	5.94	5.43
2014	5.51	5.15	5.88
2015	5.81	4.67	5.87
2016	5.94	4.83	5.54

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Tabla N° 12: Precios unitarios de rosas según destino, 2002-2016
(USD/Kilo)**

Años	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Estados Unidos	3.34	3.93	4.23	2.55	4.01	5.37	4.88	5.37	5.36	5.47	5.75	5.06	5.45	5.71	5.90
Rusia	3.92	4.08	4.91	5.21	4.62	6.52	7.66	6.51	5.99	6.27	6.62	6.24	5.84	4.76	4.94
Resto del Mundo	3.89	3.84	4.22	4.19	4.80	5.19	5.79	5.02	5.75	5.68	5.95	5.31	6.12	5.49	5.27

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Tabla N° 13: Precios unitarios de las demás flores según destino, 2002-2016
(USD/Kilo)**

Años	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Estados Unidos	3.49	3.58	3.62	3.64	3.59	4.22	6.10	5.65	6.30	6.27	6.28	5.22	5.65	6.05	6.03
Rusia	2.45	1.16	4.56	5.08	5.88	6.50	6.89	4.78	4.87	4.49	4.49	3.69	2.09	3.98	3.85
Resto del Mundo	3.31	3.88	4.38	4.22	4.54	4.83	5.13	5.18	5.93	5.68	6.36	5.77	5.27	7.18	6.55

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Tabla N° 14: Exportaciones mensuales de rosas a Estados Unidos
(Millones de USD FOB)**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	18,5	25,8	27,1	20,1	22,1	21,8
Febrero	29,6	26,2	27,4	36,9	32,3	54,1
Marzo	12,8	13,5	20,8	24,6	31,7	14,5
Abril	18,5	17,8	8,4	7,8	9,0	19,0
Mayo	16,7	20,5	27,7	26,1	35,2	28,2
Junio	14,1	14,0	21,8	30,9	20,7	31,4
Julio	11,9	11,8	19,8	10,6	19,2	21,4
Agosto	11,9	13,3	11,2	12,6	16,4	10,2
Septiembre	12,1	14,7	14,0	17,0	13,1	22,0
Octubre	13,7	10,0	19,8	12,0	17,6	16,9
Noviembre	13,4	6,6	6,4	23,1	22,1	7,9
Diciembre	13,3	11,2	19,0	16,3	9,4	19,3

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Tabla N° 15: Exportaciones mensuales de rosas a Estados Unidos
(Toneladas)**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	3,068	3,592	4,747	3,014	3,021	3,617
Febrero	3,499	3,457	4,368	5,606	4,709	7,871
Marzo	2,721	2,458	3,329	4,247	5,459	2,545
Abril	3,472	3,000	1,720	1,504	1,824	3,239
Mayo	3,339	3,615	5,309	5,063	6,514	4,998
Junio	2,913	2,814	3,712	6,001	3,599	5,377
Julio	2,489	2,201	4,387	2,199	3,509	3,710
Agosto	2,451	2,577	2,496	2,688	3,229	1,797
Septiembre	2,281	2,797	3,032	3,287	2,683	3,928
Octubre	2,705	1,820	3,978	2,278	3,114	3,042
Noviembre	2,747	1,233	3,357	4,494	4,195	1,447
Diciembre	2,426	2,633	3,752	3,325	1,685	3,594

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Tabla N°16: Exportaciones mensuales de las demás flores a Estados Unidos
(Millones de USD FOB)**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	9,8	9,0	15,2	5,3	7,7	6,4
Febrero	8,4	7,8	10,4	14,0	11,3	18,1
Marzo	7,0	7,2	9,9	13,3	16,1	9,4
Abril	11,4	9,1	5,2	2,6	3,7	11,0
Mayo	7,4	8,8	13,7	15,5	12,1	8,8
Junio	6,9	6,9	11,0	14,8	9,7	15,4
Julio	5,7	6,2	12,4	5,5	7,8	11,3
Agosto	5,6	6,7	4,0	7,4	6,4	3,4
Septiembre	6,6	7,6	8,3	7,4	7,2	8,4
Octubre	7,0	5,5	12,6	5,1	8,9	7,9
Noviembre	7,2	4,3	5,5	12,2	11,8	5,2
Diciembre	6,3	7,0	12,7	11,1	7,3	10,9

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

**Tabla N° 17: Exportaciones mensuales de otras variedades de flores a Estados Unidos
(Toneladas)**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	1,522	1,411	2,989	1,041	1,056	1,074
Febrero	1,204	1,196	1,862	2,323	1,824	2,876
Marzo	1,124	1,226	1,761	2,440	2,625	1,547
Abril	1,684	1,469	839	472	555	1,536
Mayo	1,108	1,333	2,515	2,667	1,968	1,535
Junio	1,145	1,094	1,994	2,890	1,519	2,566
Julio	689	990	2,577	971	1,482	1,814
Agosto	1,011	1,124	853	1,431	1,163	522
Septiembre	1,158	1,245	2,232	1,227	1,379	1,406
Octubre	1,225	910	2,251	944	1,449	1,423
Noviembre	1,224	691	929	2,005	2,048	1,031
Diciembre	1,077	1,032	2,348	1,847	1,125	1,913

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Tabla 18 Variación anual del volumen y el valor de las exportaciones de flores a Estados Unidos

Años	Toneladas	Millones USD FOB	% Variación Anual (Toneladas)	%Variación Anual (USD FOB)
2002	59,938	202,4	18.2	21.7
2003	53,858	207,1	-10.14	2.34
2004	56,103	227,5	4.17	9.86
2005	86,349	239,5	53.91	5.26
2006	65,607	254,0	-24.02	6.07
2007	56,704	287,3	-13.57	13.07
2008	81,628	398,9	43.95	38.86
2009	41,981	227,0	-48.57	-43.08
2010	44,855	253,2	6.85	11.53
2011	48,282	275,3	7.64	8.73
2012	45,916	271,4	-4.90	-1.41
2013	67,336	344,2	46.65	26.82
2014	63,962	352,6	-5.01	2.43
2015	61,733	358,8	-3.48	1.76
2016	64,410	382,7	4.34	6.66

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Tabla N° 19: Variación mensual del valor de las exportaciones de rosas a Estados Unidos (%)

Años	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	42.20	93.09	142.00	5.95	35.42	133.21
Febrero	60.04	1.68	1.25	83.34	46.46	147.61
Marzo	-56.76	-48.55	-24.06	-33.29	-1.91	-73.12
Abril	44.75	32.30	-59.50	-68.09	-71.51	30.86
Mayo	-10.05	15.08	228.55	232.81	289.51	48.22
Junio	-15.21	-31.92	-21.18	18.33	-41.22	11.31
Julio	-15.77	-15.61	-9.08	-65.60	-7.29	-31.91
Agosto	0.13	12.88	-43.49	18.39	-14.50	-52.43
Septiembre	1.81	10.63	24.89	35.77	-20.32	116.52
Octubre	12.69	-31.73	41.45	-29.97	34.68	-23.22
Noviembre	-2.01	-34.72	-67.69	93.08	25.82	-53.27
Diciembre	-0.40	70.57	196.49	-29.46	-57.70	143.92

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Tabla N° 20: Variación mensual del volumen de las exportaciones de rosas a Estados Unidos (%)

Años	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	19.12	48.03	80.30	-19.68	-9.15	114.69
Febrero	14.06	-3.75	-7.99	86.03	55.89	117.65
Marzo	-22.26	-28.91	-23.79	-24.24	15.92	-67.67
Abril	27.64	22.04	-48.34	-64.60	-66.59	27.27
Mayo	-3.84	20.49	208.75	236.72	257.17	54.31
Junio	-12.75	-22.15	-30.09	18.52	-44.75	7.58
Julio	-14.58	-21.79	18.19	-63.36	-2.51	-31.00
Agosto	-1.52	17.12	-43.11	22.24	-7.97	-51.57
Septiembre	-6.95	8.52	21.49	22.31	-16.90	118.62
Octubre	18.58	-34.93	31.18	-30.71	16.05	-22.57
Noviembre	1.58	-32.25	-15.59	97.31	34.70	-52.42
Diciembre	-11.68	113.54	11.76	-26.01	-59.84	148.36

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Tabla N° 21: Variación mensual del valor de las exportaciones de las demás flores a Estados Unidos (%)

Años	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	41.44	43.72	115.64	-58.09	-30.61	-12.40
Febrero	-14.22	-13.06	-31.90	163.98	45.75	182.48
Marzo	-16.62	-8.03	-4.41	-5.03	42.60	-47.90
Abril	61.96	26.80	-47.32	-80.15	-76.77	16.65
Mayo	-34.98	-3.21	162.49	484.29	225.28	-19.85
Junio	-6.84	-21.68	-19.69	-4.05	-20.47	74.42
Julio	-17.51	-10.39	12.55	-62.78	-18.89	-26.25
Agosto	-2.12	7.33	-67.60	34.65	-17.86	-70.12
Septiembre	19.02	13.78	105.81	-0.86	12.16	148.47
Octubre	5.44	-27.92	52.80	-30.41	23.10	-5.73
Noviembre	3.20	-22.18	-56.58	138.64	33.07	-34.46
Diciembre	-13.23	65.92	131.93	-9.03	-38.21	108.98

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Tabla N° 22: Variación mensual del volumen de las exportaciones de las demás flores a Estados Unidos (%)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	36.60	31.06	189.64	-55.68	-42.80	-4.56
Febrero	-20.85	-15.23	-37.70	123.24	72.70	167.74
Marzo	-6.67	2.47	-5.43	5.05	43.88	-46.20
Abril	49.78	19.86	-52.33	-80.66	-78.87	-0.69
Mayo	-34.16	-9.26	199.57	465.03	254.80	-0.09
Junio	3.28	-17.96	-20.71	8.37	-22.81	67.18
Julio	-39.78	-9.47	29.23	-66.39	-2.42	-29.30
Agosto	46.64	13.56	-66.90	47.32	-21.54	-71.21
Septiembre	14.53	10.70	161.70	-14.24	18.61	169.17
Octubre	5.77	-26.84	0.85	-23.10	5.07	1.17
Noviembre	-0.03	-24.14	-58.74	112.43	41.31	-27.52
Diciembre	-12.06	49.40	152.79	-7.89	-45.05	85.52

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Tabla N° 23: Exportaciones de rosas a Estados Unidos: ventas estacionales – tasa de variación mensual, valores corrientes (%)

Años	2012	2013	2014	2015	2016
Febrero	-11	5	35	-12	67
Mayo	23	35	-6	35	-20
Diciembre	-16	70	-14	-43	106

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

Tabla N° 24: Exportaciones de las demás flores a Estados Unidos: ventas estacionales – tasa de variación mensual, valores corrientes (%)

Años	2012	2013	2014	2015	2016
Febrero	-7	32	36	-20	60
Mayo	19	55	13	-22	-28
Octubre	-22	131	-59	73	-11
Diciembre	12	80	-12	-34	49

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2017)

Elaborado por: Andrés Mogro Peñaloza

BIBLIOGRAFÍA

“Utilización del Sistema Generalizado de Preferencias” (s/f). Recuperado el 22/3/2018 de <http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/668/1/images/sisgeneral1.pdf>

Acosta, Freddy (2014). "*Proyecto de factibilidad para la exportación de rosas al mercado ruso*". Disertación ingeniería. Quito: Universidad Politécnica Salesiana

Acuerdo General de Aranceles y Comercio, 1947. Recuperado el 26/3/2018 de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf

Agencia de Noticias FIDES (2002). “Condicionamientos del ATPDEA: Ecuador debe cumplir con exigencia de petroleras”. Recuperado el 26/3/2018 de <https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/condicionamientos-del-atpdea-ecuador-debe-cumplir-con-exigencia-de-petroleras-6936>

ALADI (s/f) “Cláusula de habilitación”. Recuperado el 22/3/2018 de [http://www.aladi.org/nsfaladi/reuniones.nsf/b39ad25b5f3ed8860325792f0063916e/\\$FILE/Curso%20OMC%202011%20Cl%C3%A1usula%20Habilitaci%C3%B3n-sesi%C3%B3n%2019.pdf](http://www.aladi.org/nsfaladi/reuniones.nsf/b39ad25b5f3ed8860325792f0063916e/$FILE/Curso%20OMC%202011%20Cl%C3%A1usula%20Habilitaci%C3%B3n-sesi%C3%B3n%2019.pdf)

Amador, K., Pérez, J. M., y Pratt, L. (1998). Revisión del comercio agropecuario enmarcado dentro de la OMC y sus impactos sobre la sostenibilidad ambiental del sector agropecuario, 2-25.

Andes (2013). “Ecuador renuncia unilateralmente al ATPDEA (Declaración completa)”. Recuperado el 26/3/2018 de <https://www.andes.info.ec/es/noticias/actualidad/1/ecuador-renuncia-unilateralmente-atpdea-declaracion-completa>

Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: EDITORIAL EPISTEME, C.A.

Baquero, M., y Fernandez, G. (2002). “Exclusion del Ecuador de las preferencias arancelarias andinas extendidas (ATPDEA)”. *Apuntes de Economía*, n.º 23, 1-11

Barreiro, Katalina (2002). “La Agenda de Política Exterior Ecuador-Estados Unidos”. En Bonilla, Adrian (ed.). *Orfeo en el infierno. Una agenda de política exterior ecuatoriana*. Quito: FLACSO Sede Ecuador: 231-330

Botero, Jorge (2002). “Atpa: el turno para el sector productivo”. Periódico digital *El Tiempo*. Recuperado el 26/3/2018 de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1377475>

Cámara de Comercio de Guayaquil . (2011). *¿Por qué es importantes para Ecuador* . Guayaquil : Cámara de Comercio de Guayaquil.

Cámara de Comercio de Quito. (2017). *Boletín Comercio Exterior Diciembre*. Quito : Cámara de Comercio de Quito.

Cámara de Industrias de Guayaquil (2011). “ATPDEA: ¿Por qué es tan importante para el Ecuador” Recuperado el 22/3/2018 de http://www.industrias.ec/archivos/documentos/folleto_atpdea_12-04-11_em.pdf

Castrillón, Juan Carlos (2017). “Ecuador y la extensión de la ley de preferencias arancelarias andinas y erradicación de la droga–ATPDEA”. *Revista AFESE* n° 46, 125-149.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2006). “Algunas consideraciones sobre posibles efectos de la no renovación del ATPDEA por parte del Congreso de los Estados Unidos” Recuperado el 26/6/2018 de <https://repositorio.cepal.org/datasets/xml?handle=11362/3568>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2007). “Algunas consideraciones sobre posibles efectos de la no renovación del ATPDEA por parte del Congreso de los Estados Unidos” Recuperado el 26/6/2018 de <https://repositorio.cepal.org/datasets/xml?handle=11362/3568>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2011). “Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe” Recuperado el 26/6/2018 de https://www.cepal.org/sites/default/files/.../files/110830_paninsal_2011_final.pdf

Comunidad Andina (2010). “La Ley De Preferencias Comerciales Andinas y de erradicación de drogas: Impacto económico en los estados unidos y los países andinos” n°948: 1-18.

Comunidad Andina (s/f). “Política Exterior común: Estados Unidos” Recuperado el 26/3/2018 de www.can.org

Cruz, Rodolfo (1978). “El Sistema General de Preferencias de la Ley de Comercio de 1974 de Estados Unidos”. *Comercio exterior* n° 9, vol. 28: 1109. Recuperado el 11/7/2018 de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/465/5/RCE8.pdf>

Delegación de la Unión Europea en Ecuador (2017). “Ecuador y la Unión Europea”. Recuperado el 10/4/2018 de https://eeas.europa.eu/delegations/ecuador_es/1146/Ecuador%20y%20la%20Uni%C3%B3n%20Europea

Durán Lima, J. E. (2007). “Algunas consideraciones sobre posibles efectos de la no renovación del ATPDEA por parte del Congreso de los Estados Unidos” CEPAL Colección Documentos de Proyectos. Recuperado el 29/3/2018 de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3568/S2007380_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ecuadorinmediato.com (2017). “FEDEXPORT, satisfecho con extensión de SGP a Ecuador, pero insiste en acuerdo comercial con EE.UU. a largo plazo”. Recuperado el 09/4/2018 de http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818830313

Ecuavisa (2013). “¿Qué es exactamente el Atpdea?” Recuperado el 03/4/2018 de <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/34199-que-es-exactamente-el-atpdea>

Ekos, (2013). “El impacto de la ATPDEA”. Recuperado el 20/01/2018 de <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=2007>

El Comercio (2015). “Sentencia en caso Oxy”. Recuperado el 03/4/2018 de <http://www.elcomercio.com/opinion/editorial/opinion-editorial-sentencia-caso-oxy.html>

El Comercio (2017). “Ecuador quiere diversificar sus exportaciones a China”, 15 junio 2017. Recuperado el 28/6/2018 de <http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-exportacion-productos-china-camaron.html>

El Comercio (2017). “Exportadores reclaman compensaciones”, 20 noviembre 2017. Recuperado el 03/4/2018 de http://www.elcomercio.com/app_public.php/actualidad/exportadores-reclaman-compensaciones-sri-senae.html

El Comercio (2018). “Ecuador relanza su agenda comercial con Estados Unidos”, 05 febrero 2018. Recuperado el 10/4/2018 de <http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-relanza-agendacomercial-eeuu-negocios.html>

El Comercio (2018). “Ecuador se abre a nuevos mercados en Emiratos Árabes y Medio Oriente”, 24 abril 2018. Recuperado el 28/6/2018 de <http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-proecuador-emiratosarabes-medioorient-exportaciones.html>

El Comercio, (2014). “Un año sin Atpdea sí impactó en los exportadores”. Recuperado el 20/01/2018 de <https://www.elcomercio.com/actualidad/atpdea-exportadores-comercio-aranceles-ecuador.html>.

El Telégrafo (2018). “La renovación del SGP con EE.UU. será retroactiva”, 15 febrero 2018. Recuperado el 10/4/2018 de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/la-renovacion-del-sgp-con-ee-uu-sera-retroactiva>

El Tiempo (2009). “Exportadores bolivianos están "resignados" a pérdida definitiva de la ATPDEA”, 1 julio 2009. Recuperado el 28/3/2018 de <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/economia/1/exportadores-bolivianos-estan-resignados-a-perdida-definitiva-de-la-atpdea>

El Tiempo (2013). “Aprobada Ley de Incentivos”, 06 agosto 2013. Recuperado el 10/4/2018 de <http://www.eltiempo.com.ec/noticias/editorial/1/391304/aprobada-ley-de-incentivos>

El Tiempo (2013). “Correa señala que Ecuador se prepara en caso de que EE.UU. no renueve Atpdea”, 11 de mayo 2013. Recuperado el 27/6/2018 de <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/ecuador/4/correa-senala-que-ecuador-se-prepara-en-caso-de-que-ee-uu-no-renueve-atpdea>

El Universo (2004). “Ecuador deberá devolver \$ 75 millones por el IVA petrolero”. 14 julio 2004. Recuperado el 29/3/2018 de <https://www.eluniverso.com/2004/07/14/0001/9/00FF13AB2FB544D98F7F881514E27B54.html>

El Universo (2008). “Bush firma extensión de Atpdea”. 16 octubre 2008. Recuperado el 26/6/2018 de <https://www.eluniverso.com/2008/10/16/0001/9/3123F142AF784B219068E025953B70FE.html>

El Universo (2011). “Atpdea entra en vigencia desde hoy y durará 20 meses más”, 05 noviembre 2011. Recuperado el 28/3/2018 de <https://www.eluniverso.com/2011/11/05/1/1356/atpdea-entra-vigencia-nuevamente-desde-hoy-durara-20-meses-mas.html>

El Universo (2013). “Empresarios ecuatorianos consideran irresponsable renunciar al ATPDEA”, 27 junio 2013. Recuperado el 27/6/2018 de <https://www.eluniverso.com/noticias/2013/06/27/nota/1083511/comerciantes-ecuatorianos-consideran-irresponsable-renuncia-atpdea>

El Universo (2013). “Ley del abono tributario fue publicada en el Registro Oficial”, 14 agosto 2013. Recuperado el 09/4/2018 de <https://www.eluniverso.com/noticias/2013/08/14/nota/1292046/ley-abono-tributario-fue-publicada-registro-oficial>

Emmerich, Norberto (2013). “Ecuador. Una ventana al Pacífico. Problemas en el ATPDEA”. *Documentos de trabajo n°285*. Buenos Aires: Universidad de Belgrano: 3-18

Encalada, Danna (2015). “Impacto de la renuncia unilateral del Ecuador del ATPDEA Junio 2013 en la partida arancelaria 0603110000 correspondiente a: Rosas”. *Disertación licenciatura*. Cuenca: Universidad del Azuay

Enriquez, Carolina (2018). “Ecuador busca un acuerdo formal con Estados Unidos”. *El Comercio*. Recuperado el 28/03/2018 de *Atpdea entre en vigencia Erazo, Cristhian (2013). “Incidencia del ATPDEA en la economía ecuatoriana 1992-2013”*. *Disertación economista*. Quito: Universidad Tecnológica Equinoccial

Espinosa, María (2011) “El impacto del sistema de preferencias arancelarias andinas y erradicación de la droga (ATPDEA) sobre el sector floricultor ecuatoriano (2001-2006)”. *Disertación licenciatura*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Expoflores (2017). "Flores, ejemplo cambio de matriz productiva Ecuador y sus flores". Recuperado el 25/06/2018 de <http://flor.ebizar.com/flores-ejemplo-cambio-de-matriz-productiva-ecuador-y-sus-flores/>

Expoflores, (2014). “Exportación de flores ecuatorianas ha reducido, según sector”. Recuperado el 15/01/2018 de http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818772058

Expoflores, (2015). “Evolución del mercado de flores en Estados Unidos-Julio 2015”. Recuperado el 16/05/2018 de <https://es.slideshare.net/florecuador/informe-evolucion-del-mercado-de-flores-en-estados-unidos-julio-2015>

Expoflores, (2017). “El sector florícola no se recupera desde 2014”. Recuperado el 20/01/2018 de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/el-sector-floricola-no-se-recupera-desde-2014>

Expreso (2015). “Senae: la devolución de impuestos arrancó”, 31 de marzo 2015. Recuperado el 28/6/2018 de http://www.expreso.ec/economia/senae-la-devolucion-de-impuestos-arranco-HYGR_7722485

Falconi, F., y Oleas, J. (2011) “Adiós ATPDEA (Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Drogas): No es una mala noticia”. *La Línea de Fuego – Pensamiento Crítico*. Recuperado el 28/3/2018 de <https://lalineadefuego.info/2013/07/01/adios-atpdea-ley-de-promocion-comercial-andina-y-erradicacion-de-drogas-no-es-una-mala-noticia-por-fander-falconi-y-julio-oleas/>

Flores, R., & Mancheno, M. (2007). *Impacto de la no renovación de la ATPDEA en productos de exportación*. Quito: Pontificia Universidad Católica.

Flores, Ruben (2007). “Impacto de la no renovación del Atpdea en productos de exportación”. Proyecto de Investigación. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Gallegos, Diego (2015). “Incentivo ‘Drawback’ se aplicará desde esta semana en Ecuador”. *El ciudadano*. Recuperado el 03/4/218 de <http://www.elciudadano.gob.ec/incentivo-drawback-se-aplicara-desde-esta-semana-en-ecuador/>

García, Diego (2014) “Caso Oxy: Defensa Jurídica de una decisión soberana y en derecho del Estado Ecuatoriano”. *Procuraduría General del Estado Gestión 2008-2014*. 7-185

Gómez, C., & Egas, A. (2014). *Análisis histórico del sector florícola en el Ecuador, y estudio de mercado para determinar su situación actual*. Ecuador : SFQ.

Gros Espiell, H. (1968). “La cláusula de la nación más favorecida. Su sentido actual en el Acuerdo General de Aranceles y Comercio”. *REDI*, n°21, 37.

Gutierrez, O. G. (1998). “De los acuerdos del gatt a la organización mundial del comercio. implicaciones para américa latina”. *Revista Innovar Journal Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, n°12, 153-165.

Haza, Oscar (2013). Entrevista con Emilio Palacios y Carlos Sanchez Berzain. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=zlODxrDgIBo>

Hernandez-Sampieri , R., Fernandez-Collado , C., & Baptista- Lucio, P. (2006). *Metodología de La Investigación*. México, D.F.: McGRAWHILLIINTERAMERICMA EDITORES, SA DE C.V .

Index Mundi (2018), “Comparación de Países: Importaciones”. Recuperado el 28/3/2018 de <https://www.indexmundi.com/g/r.aspx?v=89&l=es>

Instituto Bolivariano de Comercio Exterior (2009). “Bolivia perdió el ATPDEA:“Consideraciones importantes sobre el mercado de EE.UU.”” Recuperado el 26/6/2018 de <http://ibce.org.bo/noticias-detalle.php?idNot=184>

La Hora (2002). “Ecuador satisfecho por aprobación de ATPA”, 25 mayo 2002. Recuperado el 28/3/2018 de <https://lahora.com.ec/noticia/1000083733/ecuador-est-satisfecho-por-aprobacin-de-atpa>

Lanchimba, Jéssica.(2016). “Análisis del impacto social y comercial ante la no renovación del ATPDEA en las exportaciones de atún en conserva, brócoli y flores, al mercado de Estados Unidos y alternativas comerciales para Ecuador”. Disertación maestría. Quito: Universidad Internacional del Ecuador

LibreRed.net (2015). “Hace 6 años Ecuador expulsó a las tropas estadounidenses de Manta” Recuperado el 29/3/2018 de http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818788582

Los Contratos Petroleros, la evolución del IVA, un perjuicio millonario al país” (2004). *Red Voltaire*. Recuperado el 22/3/2018 de <http://www.voltairenet.org/article121962.html>

Luna, Luis, “El Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos”, 20 abril 2011. Recuperado el 28/3/2018 de <http://www.solocquenadacbyllunao.blogspot.com/2011/04/el-tratado-de-libre-comercio-conlos.html>

Magariños, G. (1978). El sistema generalizado de preferencias. *Integración latinoamericana: educación e integración*.

Mantilla, Sebastián (2013). “Ecuador sin Atpdea”. *El Comercio*, 24 julio 2013. Recuperado el 03/4/2018 de <http://www.elcomercio.com/opinion/ecuador-atpdea.html>

Martín Martín, I. (1999). “El Sistema Generalizado de Preferencias: Las razones de una frustración”. *Boletín ICE Económico: Información Comercial Española*, n°2605, 27-36. Recuperado el 11/7/2018 de http://www.academia.edu/2225535/_1999_El_Sistema_Generalizado_de_Preferencias_1_as_razones_de_una_frustraci%C3%B3n

Martínez, A. (07 de mayo de 2013). Entrevista RTU Noticias. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ft4JuXJmutA>

Martínez, Juan Carlos y Alejandra Padilla (2006). “El Grupo del Banco Mundial”. En Flores, Claudio (comp.). *La economía. Virtudes e inconvenientes: manual básico para no economistas*, Chile: 290-293.

MCPEC. (2011). *Análisis del impacto de empleo sin ATPDEA*. Ecuador : Ministerio de Cordinación de la producción .

Merchán, Abad M. (2010). “ATPDEA: ¿Ultima Renovación? Perspectivas, retos y oportunidades para el Ecuador en 2010” Disertación de maestría. Cuenca: Universidad del Azuay.

MERCOSUR, (2013). “Informe Mercosur 2012-2013”. Recuperado el 14/01/2018 de <https://publications.iadb.org/handle/11319/6020>

Meza, Nayeli (2014). “Los 15 países con más exportaciones a nivel mundial”. Forbes México, mayo 3. Recuperado el 28/3/2018 de <https://www.forbes.com.mx/los-15-paises-con-mas-exportaciones-a-nivel-mundial/>

Ministerio de Comercio Exterior (2017) Boletín mensual Comercio Exterior Junio 2017. Recuperado el 10/4/2018 de www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/.../comercio-bilateral-con-Estados-Unidos.pdf

Ministerio de Comercio Exterior (2017). Boletín mensual Comercio Exterior Octubre 2017. Recuperado el 09/4/2018 de www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/.../comercio-bilateral-con-Estados-Unidos.pdf

Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones (s/f). “Acuerdo Comercial Ecuador – Unión Europea” Recuperado el 28/6/2018 de <https://www.comercioexterior.gob.ec/acuerdo-comercial-ecuador-union-europea/>

Ministerio de Comercio, Industria y Comercio de Colombia (s/f). “ATPA” Recuperado el 26/3/2018 de <http://www.mincit.gov.co/publicaciones/imprimir/13293/ATPA>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (s/f). “Preguntas frecuentes ATPDEA” Recuperado el 26/03/2018 de http://www.mincit.gov.co/publicaciones/18057/preguntas_frecuentes_-_atpdea

Ministerio de Economía y Finanzas-Uruguay (2018). “Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Recuperado el 22/03/2018 de <http://apc.mef.gub.uy/730/3/areas/sistema-generalizado-de-preferencias-sgp.html>

Organización Mundial del Comercio (2002). “Aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado establecidas en los acuerdos y decisiones de la OMC”. Recuperado el 25/06/2018 de http://www.jmcti.org/2000round/com/doha/tn/tn_ctd_w_005.pdf

Organización Mundial del Comercio (s/f). “Entender la OMC: información básica Ronda Uruguay”. Recuperado el 25/6/2018 de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact5_s.htm

Paz y Miño, Juan (2014). “Atpdea que perdemos realmente”. Recuperado el 22/01/2018 de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/masqmenos-2/1/atpdea-que-perdemos-realmente>

Peñaloza, Tomás (1980). “La Ley de Acuerdos Comerciales de 1979 de Estados Unidos”. *Comercio exterior* n° 2, vol. 30: 1109. Recuperado el 11/7/2018 de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/417/3/RCE3.pdf>

Peters, Silke (2015). “Cada flor tiene su precio”. Recuperado el 17/05/2018 de <http://www.dw.com/es/cada-flor-tiene-su-precio/a-18240097>

Ponton, Carlos (2013). “Los certificados de abono tributario 09042018 “. *Plan V*. Recuperado el 09/4/2018 de <http://www.planv.com.ec/ideas/ideas/certificados-abono-tributario>

Portafolio (2013). “Ecuador renuncia a Atpdea con EE. UU.”, 27 junio 2013. Recuperado el 03/4/2018 de <http://www.portafolio.co/internacional/ecuador-renuncia-atpdea-ee-uu-74378>

Pro Ecuador (2013). “Certificado de Abono Tributario” Recuperado el 09/4/2018 de <https://www.proecuador.gob.ec/temporal/?p=22703>

PROCOLOMBIA. (02 de 05 de 2010). *Tratado de Libre Comercio Colombia - EEUU*. Obtenido de ATPDEA: <http://tlc-eeuu.procolombia.co/abc-del-tlc/atpdea>

Procuraduría General del Estado (s/f). “Caso Duke”. Recuperado el 22/3/2018 de http://www.pge.gob.ec/images/documentos/Direcciones2015/asuntosinternacionales/adjuntos/ProcesosIntAct/Caso_Duke_Energy.pdf

Proecuador, (2013). “Certificado de Abono Tributario CATs”. Recuperado el 20/01/2018 de <https://www.proecuador.gob.ec/temporal/?m=20130924>

Proecuador, (2015). “Análisis Sectorial Flores de Verano 2015”. Recuperado el 14/01/2018 de https://www.proecuador.gob.ec/wp.../06/PROEC_AS2015_FLORES_VERANO.pdf

PROEcuador. (2013). *Análisis sectorial de Flores*. Quito: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones.

Resolución N° 030-2016, Comité de Comercio Exterior, Ecuador, Quito, 28 de octubre de 2016

Robayo, Leopoldo 2005. “Relaciones Ecuador-Estados Unidos Presidencia de Rodrigo Borja”. En Ponce, Javier (ed.). *Revista Las relaciones Ecuador- Estado Unidos en 25 años de democracia (1979-2004)*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador: 89-112

Rubio, Lorena (2008). “El impacto de las ATPDEA en la agenda comercial de política exterior del Ecuador” Disertación maestría. Quito: FLACSO Andes

Salazar-Santos, F. (1981). “La asociación latinoamericana de integración”. *Nueva Sociedad*, n°53, 29

Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (2002). “La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y el comercio bilateral de Bolivia y Ecuador con los Estados Unidos”. 7-38

Secretaría Nacional de Comunicación (s/f). “En defensa de su soberanía, Ecuador renuncia de manera unilateral e irrevocable a las ATPDEA”. Recuperado el 22/3/2018 de <http://www.comunicacion.gob.ec/en-defensa-de-su-soberania-ecuador-renuncia-de-manera-unilateral-e-irrevocable-a-las-atpdea/>

Servicio de Rentas Internas (2011). “Certificados de Abono Tributario” Recuperado el 09/4/2018 de www.industrias.ec/archivos/file/Certificados_abono_tributario2.ppt

Sistema Integrado de Comercio Exterior – SICEX, (s/f). “Sistema Generalizado de Preferencias”. Recuperado el 22/3/2018 de https://www.centrex.gob.sv/scx_html/SGP.html

SOFOFA (s/f). “Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)”. Recuperado el 22/3/2018 de <http://web.sofofa.cl/comercio-externo/certificacion-de-origen/normas-de-origen/sgp/>

Sopalo, N., Sánchez, A., Antunez, A. y Soto, E. (2013). “Efectos de la ley de preferencias comerciales andinas y erradicación de la droga (ATPDEA) para el comercio exterior ecuatoriano en la primera década del siglo XXI”. *Derecho y Cambio Social*, n°10, vol 33: 27.

Sotomayor, Abdías (s/f). “Del ATPA al ATDPEA y hacia un Tratado de Libre Comercio: Una nueva oportunidad de desarrollo para el comercio internacional entre los estados unidos y el Perú”. *Foro Jurídico*, n° 04, 15-23.

Spurrier, Walter (2002). “Exclusión de nuevas preferencias ATPA”. *Análisis Semanal*, 472

Tello, Diana (2010). “Referencias arancelarias andinas ATPA/ATPDEA: reflexiones sobre su emisión, ampliación y extensiones. Una visión desde el caso ecuatoriano.” *Disertación Maestría*. Quito: FLACSO Andes

Ulloa, Gina (2012). “La Ley de Preferencias Comerciales Andinas y Erradicación de la Droga –ATPDEA, una renovación importante o innecesaria para el Ecuador” *Disertación maestría*. Quito: Universidad Internacional del Ecuador

United States International Trade Commission (USITC) (2006), 2006 Trade Policy Agenda and 2005 Annual Report of the President of the United States on the Trade Agreements Program. March.

United States International Trade Commission (USITC) (2012), 2012 Trade Policy Agenda and 2011 Annual Report of the President of the United States on the Trade Agreements Program. March

United States International Trade Commission (USITC) (2013), Seventh Report to the Congress On the Operation of the Andean Trade Preference Act as Amended June 20 2013. Recuperado el 09 8 2018 de <https://ustr.gov/sites/default/files/USTR%202013%20ATPA%20Report.pdf>

United States International Trade Commission (USITC) (2014), The Impact of the Andean Trade Preference Act Tenth Report 2013. Recuperado el 09 8 2018 de <https://www.usitc.gov/publications/332/pub3725.pdf>

Witker, Jorge (2011). “Del GATT a la OMC”. *Derecho del comercio exterior* n° 584. Universidad Nacional Autónoma de México